



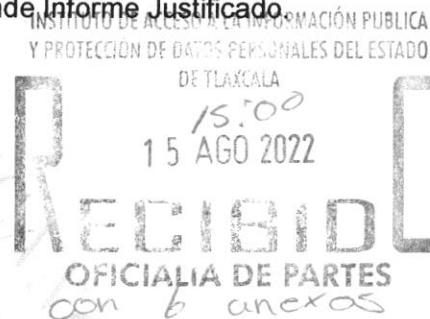
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

RECURSO DE REVISIÓN: 419/2022-P2.

SOLICITUD: Vía Correo Electrónico.

ASUNTO: Se rinde Informe Justificado.

**LICENCIADA MARIBEL RODRIGUEZ PIEDRAS.
COMISIONADA TITULAR DE LA PONENCIA DOS DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL.
P R E S E N T E.**



Teolocholco, Tlaxcala; a quince de agosto de dos mil veintidós.

Quien suscribe JENNIFER JIMENEZ MENDIETA, en mi calidad de Titular del Área de Transparencia del Ayuntamiento de Teolocholco, Tlaxcala; con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Palacio Municipal ubicado en Calle Plaza Principal Profa. Ofelia Tzompantzi, C.P. 90850 de Teolocholco, Tlaxcala; así como la dirección de correo electrónico ximenesx334@gmail.com y el teléfono (246) 4616544; con el respeto que le es merecido, comparezco con el fin de:

EXPONER:

Que en fecha diez de agosto de dos mil veintidós; fue notificado al Ayuntamiento de Teolocholco, Tlaxcala; el Recurso de Revisión número 419/2022-P2, interpuesto por la C. Norma, donde se requiere el Informe Justificado de esta autoridad; referente a la solicitud que ingresó mediante correo electrónico; mediante el cual, se requirió a esta Autoridad, informar al Órgano Garante lo anterior. Es así que se acude a fin de rendir INFORME JUSTIFICADO, al tenor de los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha diez de agosto de dos mil veintidós: se recibió el Recurso de Revisión 419/2022-P2, por la Licenciada MARIBEL RODRIGUEZ PIEDRAS, Comisionada Titular de la Ponencia Dos, mediante el cual se le notificó al Ayuntamiento de Teolocholco, Tlaxcala; la admisión del Recurso antes citado, dictado el día veintidós de junio de dos mil veintidós, del análisis se desprende que: se debe rendir Informe Justificado dentro del termino de tres días hábiles; en relación con el acto impugnado.
2. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la Comisionada Titular de la Ponencia Dos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; se gestionó la información requerida en la solicitud.
3. El día diez de agosto de dos mil veintidós; se requirió mediante Oficio a el área administrativa competente, la información solicitada ante este Recurso de Revisión; ya que ellos son los facultados para generar y administrar dicha información.
4. El día doce de agosto de dos mil veintidós; atendiendo a la información requerida, esta Unidad de Transparencia, recibió el oficio MT-TM-175/2022, de contestación del área de Tesorería, con sus respectivos anexos.

En este sentido, bajo dichos hechos se realiza el presente:

INFORME JUSTIFICADO

ES CIERTO EL ACTO IMPUGNADO.

RAZONES O MOTIVOS QUE LO JUSTIFIQUEN.

Únicamente mencionar que, en el presente Informe, se adjunta lo requerido por la solicitante; A) Padrón de empresas establecidas en el municipio, desglosado por nombre, ubicación, número de trabajadores y sector productivo, B) Padrón de negocios establecidos en el municipio, desglosado por nombre, ubicación, número de trabajadores y tipo de negocio, C) Padrón de negocios del sector servicios establecidos en el municipio, desglosado por nombre, ubicación, número de trabajadores y tipo de negocio, D) Número de convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y dependencias en materia económica en beneficio del Municipio, desglosado por fecha, tipo de convenio e institución, asociación o dependencia, F) Numero de reuniones, juntas, asambleas, encuentros, foros, congresos, seminarios, coloquios y similares en materia económica desglosado por fecha, tipo de reunión y número de asistentes, G) Copia de las propuestas en materia de política pública, industrial, comercial, y de servicios para promover alternativas de planeación económica en el municipio, H) Copia de las propuestas o medidas de apoyo del Ayuntamiento para el desarrollo de la competitividad de las empresas, negocios o servicios para mejorar los sectores económicos y estratégicos del municipio y M) Numero de capacitaciones realizadas para la mejora de distintas actividades económicas de los sectores económicos del municipio, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente:

PRIMERO: Se tenga por recibido el presente Informe y sus anexos; dándose por acreditado desde este momento el cumplimiento a lo requerido por el solicitante.

SEGUNDO: Se tenga dando cuidado cumplimiento al requerimiento realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.



TERCERO: Se dicte resolución favorable para esta Autoridad en el ánimo de que se cumplió bajo los principios de Exhaustividad y Congruencia, lo Ordenado por este Órgano Garante.

ATENTAMENTE

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 15 de agosto de 2022.

JENNIFER JIMÉNEZ MENDIETA.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
2021 2024**

COPIAS CERTIFICADAS

RELATIVA AL C) PADRÓN DE NEGOCIOS DEL SECTOR SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, DESGLOSADO POR NOMBRE, UBICACIÓN, NÚMERO DE TRABAJADORES Y TIPO DE NEGOCIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS

No.	NOMBRE DE COMERCIO	UBICACIÓN	No. DE TRABAJADORES	TIPO DE NEGOCIO
1	Pollos rostizados el patrón	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Pollo Rostizado
2	Norteño	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Pollo Rostizado
3	Taquería don Roque	Av. Reforma #17 secc. 1ra	Se desconoce	Tacos
4	Cemitas San Luis	Av. Reforma s#15 A esq. Lázaro Cárdenas	Se desconoce	Comida
5	Lavandería Burbu matic	Av. Reforma #19 secc. 2da	Se desconoce	Lavandería
6	Farmacia Similares	Carretera Vía corta secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
7	Óptica Butic Lozano	Av. Reforma #28 secc. 1ra	Se desconoce	Óptica
8	Respuesta Rápida	Av. Reforma #13 secc. 1ra	Se desconoce	Casa de empeño
9	Credicel	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	celulares
10	Óptica Efraga	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Óptica
11	Farmacia León	Av. Reforma #22 secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
12	Estudio Ramos	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Estudio fotografico
13	Era studios	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Estudio fotografico
14	Comida corrida	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Comida
15	Consultorio Santa fe	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Consultorio
16	Farmacia la piedad	C. José María Morelos # 3 secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
17	Laboratorios Santa María	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Laboratorio Clinicos
18	Tintorería Roma	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Tintorería
19	Farmacia Karcy	Av. Josefa Ortiz # 14 Secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
20	Farma pronto	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
21	Farmacentro	Av. Josefa Ortiz # 1 secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
22	Laboratorios Azteca	Av. Josefa Ortiz # 2-A secc. 2da	Se desconoce	Laboratorio Clinicos
23	Banco Azteca	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Banco
24	Internet Giocom	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Internet
25	Barber Shop	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Barbería
26	Restauran Gourmet	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Restaurat
27	Centro de Aprendizaje Integral	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Centro de Aprendizaje
28	Sport King	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Gim
29	Antojitos doña José	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Antojitos
30	Dental Agüila	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio Dental
31	Estética Paris	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Estética
32	Movistar	C. Plaza principal s/n secc. 2da	Se desconoce	Telefonia
33	Cibercafé del centro	C. Plaza principal s/n secc. 2da	Se desconoce	Internet
34	Centro Telcel	C. Plaza principal s/n secc. 2da	Se desconoce	Telefonia
35	Taller de hojalatería	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Taller de Hojalatería
36	Instituto Reforma	C. Lázaro Cárdenas # 18 secc. 2da	Se desconoce	Institución Educativa
37	Agua Inmaculada	Av. Juárez # 6 secc. 2da	Se desconoce	Purificadora de agua
38	Molinos	Av. Juárez s/n secc. 2da	Se desconoce	Molinos
39	Royal Pizza	Av. Juárez s/n secc. 2da	Se desconoce	Pizza
40	Club Herbalife	C. Aquiles Serdán s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
41	Internet	C. Aquiles Serdán s/n secc. 2da	Se desconoce	Internet
42	Tony Center	C. Aquiles Serdán s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
43	Hotel Trigos de Oro	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Hotel
44	Cafería dulce antojo	C. Mariano Matamoros #1- B secc. 2da	Se desconoce	Cafetería
45	Pizza Gamer	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Pizza
46	Farmacia Mat	Av. Hidalgo # 13 secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
47	Taquería	C. Lázaro Cárdenas s/n esq. Josefa O	Se desconoce	Taquería
48	Estética siglo XXI	C. Lázaro Cárdenas # 24 secc. 2da	Se desconoce	Estética
49	Alquiladora Hilary	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Renta de mesas
50	Helados Cremix	C. Mariano Matamoros # 8 secc. 2da	Se desconoce	Helados
51	Lavandería	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Lavandería
52	Estética Nelly	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Estética
53	Barber Shop	C. Mariano Matamoros # 9 secc. 2da	Se desconoce	Barbería
54	Tortas del centro	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Comida
55	Panadería Anita	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Panadería
56	Tony live	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Clud de Nutrición
57	Tortillería Tradicional	C. Mariano Matamoros # 3 secc. 2da	Se desconoce	Tortillería
58	Club Herbalife	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
59	Adentlax	C. Mariano Matamoros # 32 secc. 2da	Se desconoce	Dentista
60	Antojitos Berny	C. Mariano Matamoros esq. Venustiano	Se desconoce	Antojitos



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX
2024

61	Odontología Infantil	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Dentista
62	Hotel California	Av. Juan Cuamatzi # 3 secc. 2da	Se desconoce	Motel
63	Grupo Rae-ti	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Renta de equipo de audio
64	Farmacia Cuida tu Salud	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
65	Molinos	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Molinos
66	Molinos	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Molinos
67	Farmacia J.K.	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
68	Farmacia San Luis	Av. Nogales #22 Cuaxinca	Se desconoce	Farmacia
69	Farmacia Maty	C. Hidalgo s/n Cuaxinca	Se desconoce	Farmacia
70	Consultorio Medico	Av. Juárez s/n Acxotla	Se desconoce	Consultorio
71	Farmacia del Pilar	C. Juárez s/n Acxotla	Se desconoce	Farmacia
72	Consultorio Dental	C. 16 de Septiembre #48 Acxotla	Se desconoce	Consultorio Dental
73	Construcciones jesab	C. 16 de Septiembre #49 Acxotla	Se desconoce	Arquitectos
74	Farmacia y Papelería	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Farmacia
75	Laboratorio Santa María	C. 16 de Septiembre #63-A Acxotla	Se desconoce	Laboratorio Clinicos
76	Purificadora de Agua	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Purificadora de agua
77	Agua Inmaculada	Av. Oriental #60 Acxotla	Se desconoce	Purificadora de agua
78	Lavandería San José	Av. Oriental #95 Acxotla	Se desconoce	Lavandería
79	La cocina de la Abuela	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Comida
80	Farmacia las mas Económica	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Farmacia
81	Consultorio	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Consultorio
82	Nutrición Acxotla	Av. 16 septiembre.Esq. Oriental s/n	Se desconoce	Club de Nutrición
83	Farmacia Karsy	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Farmacia
84	Vulcanizadora Taxis	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Vulcanizadora
85	La navaja del Barbero	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Mini super
86	Estética Monarca	Av. Pedregal #218 secc. 3ra	Se desconoce	Instituto de belleza
87	Consultorio Medico	Av. Pedregal #218 secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio
88	Farmacia Juquilita	Av. Pedregal #208 secc. 3ra	Se desconoce	Farmacia
89	Molino y Tienda	Av. Pedregal #152 secc. 3ra	Se desconoce	Molino y abarrotes
90	Internet	Av. Pedregal #152 secc. 3ra	Se desconoce	Internet
91	Molino Juquilita	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Molino
92	Autalavado el bebote	Av. Pedregal s/n secc 3ra	Se desconoce	Auto lavado
93	Cerrajería San Luis	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Cerrajería
94	Salón jardín los portales	C. Portales #17 secc. 3ra	Se desconoce	Salon social
95	Farmacia La Paz	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Farmacia
96	Taller Mecánico	Av. Pedregal s/n esq. Oriental secc. 3	Se desconoce	Taller Mecánico
97	Agua Fina	Av. Pedregal #64 secc. 3ra	Se desconoce	Purificadora de agua
98	Molinos	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Molino
99	Clínica Maternidad Pedregal	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Clínica Maternidad Pedregal
100	Café Internet	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Internet
101	Farmacia Liz Mar	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Farmacia
102	Veterinaria Dany y Emily	Av. Pedregal #81 secc. 3ra	Se desconoce	Veterinaria
103	Taller de Bicicletas	Av. Pedregal #73 secc. 3ra	Se desconoce	Taller de Bicicletas
104	Estética Victoria	Av. Pedregal #38 secc. 2da	Se desconoce	Salon de belleza
105	Farmacia Mari Fer	Prv. Insurgentes s/n secc.3ra	Se desconoce	Farmacia
106	Veterinaria San Luis	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Veterinaria
107	El Faraón De Los Tapiceros	Av. Hidalgo #2 A secc. 2da	Se desconoce	Tapicería
108	Pollos a la Leña	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Comida
109	Club de Nutrición	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
110	La Trufa	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Pastelería
111	Club de Nutrición	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
112	Construcciones en General Gema	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Arquitectos
113	Herrería San Luis	C. Emiliano Zapata s/n secc. 3ra	Se desconoce	Herrería
114	Centro de Reciclaje	C. Emiliano Zapata #17 secc. 2da	Se desconoce	Centro de Reciclaje
115	Mantenimiento Dison	C. Emiliano Zapata #20 A secc. 2da	Se desconoce	Mantenimiento
116	Salón la Conquista	Av. Hidalgo #43 secc. 3ra	Se desconoce	Salon social
117	Consultorio Medico	Av. Hidalgo s/n secc.3ra	Se desconoce	Consultorio
118	Consultorio Medico	Av. Hidalgo # 69 esq. 5 de Mayo secc	Se desconoce	Consultorio
119	Club de Nutrición	C. 5 de Mayo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Club de Nutrición
120	Molinos Tecuapacho	Av. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Molino
121	Dental	Av. Venustiano Carranza #70 secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio Dental
122	Taller Mecánico	Av. Peñón #34 secc. 3ra	Se desconoce	Taller Mecánico



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPALIDAD
CO, TLAXIACO
2024

123	Taller de hojalatería	Av. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Taller de hojalatería
124	La Modista	C. 21 de Marzo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Sastrería
125	Purificadora Manantial	C. 21 de Marzo #37 secc. 3ra	Se desconoce	Purificadora de agua
126	Taller Mecánico	C. Emiliano Zapata s/n secc. 3ra	Se desconoce	Taller Mecánico
127	Club Herbalife	C. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
128	Antojitos Doña Carmen	C. Hidalgo #5 secc. 2da	Se desconoce	Antojitos
129	Farmacia	C. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
130	Consultorio	C. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Consultorio
131	Consultorio y Farmacia	C. Hidalgo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio
132	Consultorio y Farmacia	Av. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio
133	Bio Juárez	Av. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Laboratorio
134	Peluquería	Av. 20 de Noviembre secc. 2da	Se desconoce	Peluquería
135	Aluminio y vidrios	Av. 20 de Noviembre secc. 2da	Se desconoce	Aluminio
136	Belleza Perpetua	Av. 20 de Noviembre #137 secc. 5ta	Se desconoce	Articulos de belleza
137	Taekwondo	Av. 20 de Noviembre #37 secc. 5ta	Se desconoce	Instituto de artes marciales
138	Salón de Eventos	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 5ta	Se desconoce	Salon social
139	Bella Vista	Av. 20 de Noviembre #165 secc. 5ta	Se desconoce	Optica
140	Corporativo Medico	Av. 20 de Noviembre #60 secc. 5ta	Se desconoce	Consultorio
141	Farmacia Bio Sano	Av. 20 de Noviembre #60 secc. 5ta	Se desconoce	Farmacia
142	Carpintería Atonal	Av. 20 de Noviembre #36 secc. 5ta	Se desconoce	Carpintería
143	Molino Trinidad	C. Camino Nuevo #25 secc. Secc. 5a	Se desconoce	Molino
144	Estética Emi	C. Camino Nuevo #6 secc. 5ta	Se desconoce	Salon de belleza
145	Estética Imperiuz	C. Emiliano Zapata s/n secc. 5ta	Se desconoce	Salon de belleza
146	Herrería	Av. Juárez #20 secc. 5ta	Se desconoce	Herrería
147	Tio-Froc billar	Av. Juárez s/n secc. 5ta	Se desconoce	Billar
148	Hojalatería y Pintura Cisneros	Av. Juárez s/n secc. 5ta	Se desconoce	Hojalatería y pintura
149	Herba life	Av. Juárez s/n secc. 5ta	Se desconoce	Club de nutricion
150	Farmacia Bios	Av. Independencia s/n esq. Cuahuico	Se desconoce	Farmacia
151	Alumvitumr	Av. Independencia s/n secc. 6ta	Se desconoce	Aluminio
152	Mecánico Automotriz Roger	Av. Independencia s/n secc. 6ta	Se desconoce	Mecanico automotriz
153	Farmacia Espinoza	Av. Insurgentes #17 secc. 6ta	Se desconoce	Farmacia
154	Consultorio Espinoza	Av. Insurgentes #17 secc. 6ta	Se desconoce	Consultorio
155	Hotel RT	C. Tlahuicole #1 secc. 6ta	Se desconoce	Hotel
156	El Mundo del Video Juego	C. 5 de Mayo s/n secc. 6ta	Se desconoce	Internet
157	Lavandería	C. José María Morelos #29 secc. 6ta	Se desconoce	Lavandería
158	Consultorio Medico	C. Hidalgo Poniente #8 secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio
159	Veterinaria Fer-vet	C. Hidalgo Poniente #17 secc. 1ra	Se desconoce	Veterinaria
160	Verificentro	Av. Hidalgo s/n secc. 1ra	Se desconoce	Verificentro
161	Servivoz sport	Av. Hidalgo # 38 secc. 1ra	Se desconoce	Gym
162	Taller de Hojalatería Biper	Av. Hidalgo s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller de hojalatería
163	Chino Cochino	C. Vía Corta s/n secc. 1ra	Se desconoce	Comida
164	Auto lavado Choco	C. Venustiano Carranza s/n secc. 1ra	Se desconoce	Auto lavado
165	Centro de Servicio el Jardín	C. Venustiano Carranza #71 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de maquinas de jardinería
166	Maquinas de Coser	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Maquinas de coser
167	Taller Eléctrico	Carretera Vía Corta s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller Eléctrico
168	Multiservicios Atonal	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Tornillería
169	El cabrito Restauran	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
170	Puritronic	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
171	Consultorio Dental	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio Dental
172	Extintores	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Extintores
173	Taller Mecánico Chiquis	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
174	Reparador electrónicos	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de electronica
175	CIMA taller	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller mecanico
176	Refaccionaria San Luis	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Refaccionaria
177	Laboratorios La Paz	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Laboratorio
178	Calentadores	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Calentadores
179	Perfiles Y Aceros	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Perfiles Y Aceros
180	Materiales Pétreos	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Materiales para la construccion
181	Monte de los Olivos	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
182	Manufacturas industriales	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de electronica
183	Herrería en General	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Herrería
184	Hidropluss	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Hidropluss



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIÓN MUNICIPAL
CO. TLAXCO
2024

185	Tapicería	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Tapicería
186	QUEATACON	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
187	Talachería 4 platas	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Talachería
188	Manufacturas industriales	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de electronica
189	Vidriería Juárez	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Aluminio
190	Refacciones Las Carretas	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Refaccionaria
191	Taller de Mofles	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de Mofles
192	Servicio electromecánico	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Servicio electromecánico
193	Los Caracoles	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
194	Vulcanizadora	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Vulcanizadora
195	Taller de Motos	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de Motos
196	Taller mecánico 1	Av. Pedregal #17 secc. 2da	Se desconoce	Taller Mecánico
197	Taller Mecánico	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
198	Auto Lavado	Av. Pedregal #16 secc. 1ra	Se desconoce	Auto lavado
199	Puertas y Portones	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Herrería
200	Arte Floral	Av. Pedregal s/n secc. 2da	Se desconoce	Florería
201	Fontana	Av. Pedregal # 4 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
202	Inmaculada purificadora	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
203	Hojalatería y Pintura Taller Mecáni	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Hojalatería y pintura
204	Hotel Los Angeles	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Hotel
205	Molinos Juquilita	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Molino
206	Talachería	Av. Reforma #38 secc. 1ra	Se desconoce	Vulcanizadora
207	Refaccionaria	Av. Reforma #35 secc. 1ra	Se desconoce	Refaccionaria
208	Solares Morales	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Calentadores
209	Farmacias Curie	Av. Reforma #40 secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
210	Purificadora Tláloc	Av. Reforma #45 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
211	Farmacia Divino Niño	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
212	Consultorio y Farmacia	Av. Reforma #68 secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio
213	Club Herba Life	Av. Reforma #70 secc. 1ra	Se desconoce	Club de Nutrición
214	Purificadora San José	Av. Reforma #73 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
215	Molinos y Abarrotos La Unión	Av. Reforma #79 secc. 1ra	Se desconoce	Molino
216	Taller Mecánico	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
217	Agua La Aurora	Av. Reforma #119 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
218	Taller Mecánico	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
219	Hotel La Vía	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Hotel
220	Consultorio Dental	Av. Reforma #46 - B secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio Dental
221	Estética Delia	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Salon de belleza
222	Rendygas	C. Malintzi #9 secc. 1ra	Se desconoce	Estacion de carburacion
223	Motel Éxtasis	C. Mina s/n secc. 1ra	Se desconoce	Motel
224	Taller Mecánico	C. Mina #37 - A secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
225	Estética de color	Av. Josefa Ortiz de Domínguez s/n se	Se desconoce	Salon de belleza
226	Motel Leo	Av. Industrial #10 secc. 1ra	Se desconoce	Motel
227	Veterinaria Milenio	Av. Industrial #2 secc. 1ra	Se desconoce	Veterinaria
228	Soldaduras en General.	C. Zaragoza #16 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de soldadura
229	Barber shop	C. Zaragoza #16 secc. 1ra	Se desconoce	Barbería
230	Motel Secretos	Av. Juárez s/n secc. 1ra	Se desconoce	Motel
231	Carpintería Mago	Av. Juárez s/n secc. 1ra	Se desconoce	Carpintería
232	Farmacia Mi Salud	Av. Juárez #13 secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
233	Hotel Teolocholco	Av. Juárez #2 secc. 1ra	Se desconoce	Hotel
234	Hotel Cereza	Av. Progreso s/n secc. 1ra	Se desconoce	Hotel
235	Farmacia	Av. Progreso s/n secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
236	Hotel REILROAD	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Hotel
237	Aceites y Lubricantes Cajero	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Aceites y lubricantes
238	Electrónica Industrial	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Electronica
239	Refaccionaria Crasy card	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Refaccionaria
240	Talachería	C. 5 de Mayo #14 Carmen Azt.	Se desconoce	Vulcanizadora
241	Herrería Picazo	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Herrería
242	Salón Lula	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Salon social
243	Farmacia San Luis	C. 5 de Mayo #9 Carmen Azt.	Se desconoce	Farmacia
244	Consultorio	C. 5 de Mayo #9 Carmen Azt.	Se desconoce	Consultorio
245	Taller de Bicicletas El pato	C. 5 de Mayo # 5 Carmen Azt.	Se desconoce	Taller de Bicicletas
246	Club Deportivo y Eventos Sociales	C. Reforma # 3 Carmen Azt.	Se desconoce	salon de eventos sociales



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

247	Salón Plata	C. 3 Poniente s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Salon social
248	Clinica de Terapia y Rehabilitación	C. 3 Poniente # 4 - B Carmen Azt.	Se desconoce	Clinica de Terapia y Rehabilitación
249	Farma Pronto	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Farmacia
250	Consultorio Dental	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Consultorio Dental
251	Disa Automotriz	C. Independencia # 31 Carmen Azt.	Se desconoce	Taller de automotriz
252	Vidrio y Aluminio Cristo Rey	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Aluminio
253	Taller Automotriz Cuaquentzi	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Taller Mecánico
254	Tortillería El Carmen	C. 4 Sur # 1 Carmen Azt.	Se desconoce	Tortilleria



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

EL SUSCRITO PROFESOR JORDÁN FERNÁNDEZ CUAHUTLE,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE CINCO FOJAS IMPRESAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA A MI CARGO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 72 FRACCION XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA. ----- **DOY FE.**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024



COPIAS CERTIFICADAS

RELATIVA AL B) PADRÓN DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, DESGLOSADO POR NOMBRE, UBICACIÓN, NÚMERO DE TRABAJADORES Y TIPO DE NEGOCIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PADRON DE COMERCIOS ESTABLECIDOS



NO.	NOMBRE DEL COMERCIO	DIRECCION	No. TRABAJADORES	TIPO DE NEGOCIO
1	Tortillería tradicional	Av. Reforma #27 secc. 1ra	Se desconoce	Tortillas
2	Tienda de ropa Gabis	Av. Reforma #27 secc. 1ra	Se desconoce	Boutique
3	Pollos rostizados el patrón	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Pollo Rostizado
4	Norteño	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Pollo Rostizado
5	Solt	Av. Reforma # 27 secc. 1ra	Se desconoce	Tecnico de Celulares
6	Distribuidora Águila	Av. Reforma #23 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
7	Sager pinturas	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Pinturas
8	Pollomex.	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Pollo
9	De tocho morocho	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Novedades
10	Películas	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Peliculas
11	Barbería	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Barberia
12	Arreglos florales	Av. Reforma #19 secc. 1ra	Se desconoce	Florería
13	Óptica Vázquez	Av. Reforma #18 secc. 1ra	Se desconoce	Optica
14	Cremería Tony	Av. Reforma #18 secc. 1ra	Se desconoce	Cremeria
15	Carnitas Charly	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Comida
16	Papas el Chester	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Antojitos
17	Carnicería Diana Cristal	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Carniceria
18	Ferretería Geatsa	Av. Reforma #17 secc. 1ra	Se desconoce	Ferreteria
19	Taquería don Roque	Av. Reforma #17 secc. 1ra	Se desconoce	Tacos
20	Reparadora de calzado	Av. Reforma #15 secc. 1ra	Se desconoce	Reparadora de calzado
21	tienda de ropa	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Boutique
22	Frutas y verduras	Av. Reforma s/n esq. Lázaro Cárdenas Secc. 1ra	Se desconoce	Frutas y verduras
23	Cemitas San Luis	Av. Reforma s#15 A esq. Lázaro Cárdenas Secc. 1ra	Se desconoce	Comida
24	Pastelería D' YAS	Av. Reforma s/n esq. Lázaro cárdenas Secc. 2da	Se desconoce	Pasteleria
25	Productos de belleza EGO	Av. Reforma s/n secc. 2da	Se desconoce	Productos de Belleza
26	Lavandería Burbu matic	Av. Reforma #19 secc. 2da	Se desconoce	Lavanderia
27	Farmacia Similares	Carretera Vía corta secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
28	Ropa y Regalos Rodri	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Boutique
29	Ferretería Acuario	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Ferreteria
30	Ferretería El Clavo	Av. Reforma #21 secc. 1ra	Se desconoce	Ferreteria
31	Panel Rey	Av. Reforma #21 secc. 1ra	Se desconoce	Ferreteria



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

32	Óptica Butic Lozano	Av. Reforma #28 secc. 1ra	Se desconoce	Óptica
33	Respuesta Rápida	Av. Reforma #13 secc. 1ra	Se desconoce	Casa de empeño
34	Frutas y verduras	Av. Reforma #15 secc. 1ra	Se desconoce	Frutas y verduras
35	Credicel	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	celulares
36	Óptica Efraga	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Óptica
37	Pinturas Dual	Av. Reforma s/n secc. 2da	Se desconoce	Pinturas
38	Pastelería la Fortaleza	Av. Reforma s/n secc. 2da	Se desconoce	Pastelería
39	Tuttibocado	Av. Reforma #10 secc. 2da	Se desconoce	Pastelería
40	Farmacia León	Av. Reforma #22 secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
41	Florería Origen	Av. Reforma #13 secc. 2da	Se desconoce	Florería
42	Florería Guadalupeana	Av. Reforma #11 secc. 2da	Se desconoce	Florería
43	Regalos Tony	Av. Reforma #11 secc. 2da	Se desconoce	Regalos
44	Florería San Luis	Av. Reforma #11 secc. 2da	Se desconoce	Florería
45	Materias primas San Luis	Av. Reforma #8 secc. 2da	Se desconoce	Materias Primas
46	Pollería Los Ángeles	Av. Reforma #2 secc. 2da	Se desconoce	Pollería
47	Ferre eléctrica Zahoremy	Av. Reforma s/n secc. 2da	Se desconoce	Ferre Electric
48	Zapatería Latino	Av. Reforma s/n secc. 2da	Se desconoce	Zapatería
49	Dulcería Andy	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Dulcería
50	Regalos Licha	Av. 20 de Noviembre #5 secc. 2da	Se desconoce	Regalos
51	Pastelería Dulce Vita	Av. 20 de Noviembre #5 secc. 2da	Se desconoce	Pastelería
52	Juguetería y variedades	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Juguetería
53	Florería Rosy	Av. 20 de Noviembre # 11 secc. 2da	Se desconoce	Florería
54	Venta de ropa	Av. 20 de Noviembre # 13 secc. 2da	Se desconoce	Boutique
55	Dulcería Tony	Av. 20 de Noviembre # 13 secc. 2da	Se desconoce	Dulcería
56	Vidriería Flores	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Vidriería
57	Pollería Santa fe	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Pollería
58	Estudio Ramos	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Estudio fotografico
59	Era studios	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Estudio fotografico
60	Comida corrida	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Comida
61	Taller de motos	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Taller de Motos
62	Consultorio Santa fe	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 2da	Se desconoce	Consultorio
63	Farmacia la piedad	C. José María Morelos # 3 secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
64	Pastelería SWEETCHARM	C. José María Morelos # 6 secc. 2da	Se desconoce	Pastelería
65	Refaccionaria y taller mecánico Pili	C. José María Morelos # 6-A secc. 2da	Se desconoce	Refaccionaria y taller Mecanico

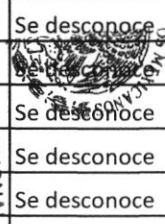




H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

66	Tortillería tradicional	C. José María Morelos # 6-A secc. 2da	Se desconoce	Tortilleria
67	Materiales San Luis	C. José María Morelos # 8 secc. 2da	Se desconoce	Materiales para Construcción
68	Carnicería Fernández	C. José María Morelos # 2 secc. 2da	Se desconoce	Carniceria
69	La Hacienda	C. José María Morelos # 9 secc. 2da	Se desconoce	Alimentos balanceados
70	Laboratorios Santa María	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Laboratorio Clinicos
71	Regalos Daeem	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Regalos
72	Tintorería Roma	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Tintoreria
73	Farmacia Karcy	Av. Josefa Ortiz # 14 Secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
74	Carnicería Elvira	Av. Josefa Ortiz # 15 Secc. 2da	Se desconoce	Carniceria
75	Frutería la frutera	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Frutería y Verduras
76	Agropecuaria Leo	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Veterinaria
77	Boutique mi estilo	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Boutique
78	Regalos Baribu	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Regalos
79	Carnicería la Mexicana	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Carniceria
80	El cubanito	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Cremeria
81	Boutique	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Boutique
82	Miscelánea principal	Av. Josefa Ortiz # 5 Secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
83	Club Kids	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Novedades
84	Farma pronto	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
85	Regalos y Novedades centro	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Regalos
86	Zapatería Aries	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Zapatería
87	Ferretería Atonal	Av. Josefa Ortiz # 9 Secc. 2da	Se desconoce	Ferreteria
88	Carnicería Flores	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Carniceria
89	Tortillería tradicional	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Tortilleria
90	Eco cleak	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Productos de Limpieza
91	La divina providencia	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
92	Carnicería Hilda	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Carniceria
93	Dulcería Miguel	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Dulcería
94	Carnicería Nueva era	Av. Josefa Ortiz s/n Secc. 2da	Se desconoce	Carniceria
95	Pollería Citlaly	Av. Josefa Ortiz # 4 Secc. 2da	Se desconoce	Pollería
96	Abarrotes del centro	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
97	Pollería Yulis	Av. Josefa Ortiz # 3 secc. 2da	Se desconoce	Polleríaia
98	Florería Mago	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Florería
99	Suspiros	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Novedades

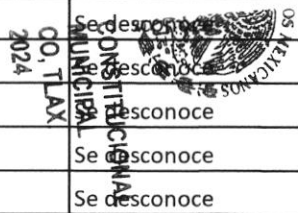
CONSTITUCIONAL
 MUNICIPAL
 CO. TLAX.
 2021





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

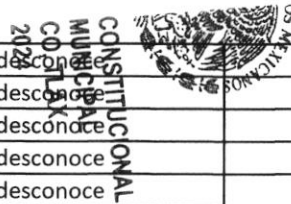
100	Boutique CR	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Boutique
101	GCX Deportes	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Ropa Depertiva
102	Farmacentro	Av. Josefa Ortiz # 1 secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
103	Dulcería cinco Águilas	Av. Josefa Ortiz # 2 secc. 2da	Se desconoce	Dulcería
104	Laboratorios Azteca	Av. Josefa Ortiz # 2-A secc. 2da	Se desconoce	Laboratorio Clinicos
105	La michoacana	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Helados y Paletas
106	Suspiros	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Novedades
107	Banco Azteca	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Banco
108	Ronda	Av. Josefa Ortiz # 3 secc. 2da	Se desconoce	Dulces
109	Internet Giocom	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Internet
110	Belleza Carmesi	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Articulos de belleza
111	Chocolatería Real	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Chocolateria
112	Barber Shop	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Barberia
113	Restauran Gourmet	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Restaurat
114	Nutrición por tu salud	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Clud de Nutrición
115	Centro de Aprendizaje Integral	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Centro de Aprendizaje
116	Sport King	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Gim
117	Antojitos doña José	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 2da	Se desconoce	Antojitos
118	Grupo Smyth	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Torno
119	Dental Agüila	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio Dental
120	Estética Paris	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Estética
121	Electrónico civer	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Electrónia
122	Panadería la guadalupana	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Panadería
123	Miscelánea María	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
124	Mueblería Guadalupana	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Mueblería
125	Regalos angelita	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Regalos
126	Cerrajería Acuario	Av. Josefa Ortiz s/n secc. 1ra	Se desconoce	Cerrajería
127	Pastelería Dulce Vita	C. Plaza principal s/n secc. 2da	Se desconoce	Pastelería
128	Movistar	C. Plaza principal s/n secc. 2da	Se desconoce	Telefonia
129	Pulso electronic	C. Plaza principal s/n secc. 2da	Se desconoce	Electrónia
130	Cibercafé del centro	C. Plaza principal s/n secc. 2da	Se desconoce	Internet
131	Centro Telcel	C. Plaza principal s/n secc. 2da	Se desconoce	Telefonia
132	Emociones Betty	Av. Reforma # 18 secc.2da	Se desconoce	Boutique
133	Papelería Mario	C. Lázaro Cárdenas # 16 secc. 2da	Se desconoce	Papelería
134	Carnicería Leo	C. Lázaro Cárdenas # 16 secc. 2da	Se desconoce	Carnicería
135	Decoraciones Karlis	C. Lázaro Cárdenas # 10 secc. 2da	Se desconoce	Decoraciones para el Hogar





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

136	Panadería Guadalupana	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Panaderia
137	Taller de hojalatería	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Taller de Hojalateria
138	Instituto Reforma	C. Lázaro Cárdenas # 18 secc. 2da	Se desconoce	Institución Educativa
139	El buen comer	C. Lázaro Cárdenas # 23 secc. 2da	Se desconoce	Comida
140	Elion dens	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Dentista
141	Venta de películas	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Peliculas
142	Frutas y verduras Eliza	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Frutas y verduras
143	Cremería San Luis	C. Lázaro Cárdenas # 11 secc. 2da	Se desconoce	Cremería
144	Novedades San Agustín	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Novedades
145	Son y ritmo	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Centro Botanero
146	Purina San Luis	Av. Juárez s/n secc. 2da	Se desconoce	Alimentos balanceados
147	Agua Inmaculada	Av. Juárez # 6 secc. 2da	Se desconoce	Purificadora de agua
148	Molinos	Av. Juárez s/n secc. 2da	Se desconoce	Molinos
149	Royal Pizza	Av. Juárez s/n secc. 2da	Se desconoce	Pizza
150	Casa Sanchez	Av. Juárez s/n esq. Aquiles Serdán secc. 2da	Se desconoce	Novedades
151	Estética Jireh	Av. Juárez # 2 esq. Aquiles Serdán secc. 2da	Se desconoce	Estética
152	Taller de costura	C. Aquiles Serdán # 30 secc. 2da	Se desconoce	Confecciones
153	Tienda Lupita	C. Aquiles Serdán # 23 secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
154	Vidriera Los Ángeles	C. Aquiles Serdán # 2 secc. 2da	Se desconoce	Vidriera
155	El rey León	C. Aquiles Serdán s/n secc. 2da	Se desconoce	Copias
156	Club Herbalife	C. Aquiles Serdán s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
157	Internet	C. Aquiles Serdán s/n secc. 2da	Se desconoce	Internet
158	Tony Center	C. Aquiles Serdán s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
159	Frutas y verduras	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Frutas y verduras
160	Hotel Trigos de Oro	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Hotel
161	Electrónica	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Electrónica
162	Refaccionaria Chicago	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Refaccionaria
163	Pollería Santa Cruz	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Pollería
164	Ferretería	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Ferretería
165	Artículos Anabel	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Articulos para el hogar
166	Abarrotes Pedraza	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
167	Cafetería dulce antojo	C. Mariano Matamoros #1- B secc. 2da	Se desconoce	Cafeteria
168	Pizza Gamer	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Pizza
169	Tortillería	Av. Hidalgo # 25 secc. 2da	Se desconoce	Tortilleria
170	Papelería Masa	Av. Hidalgo # 7 secc. 2da	Se desconoce	Papelería
171	Frutería Andy	Av. Hidalgo # 13 secc. 2da	Se desconoce	Frutas y verduras
172	Farmacia Mat	Av. Hidalgo # 13 secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
173	Carnicería Chavelita	C. Lázaro Cárdenas # 7 secc. 2da	Se desconoce	Carnicería
174	Comercializadora Triple Alianza	C. Lázaro Cárdenas # 8-A secc. 2da	Se desconoce	Pañalería
175	Taquería	C. Lázaro Cárdenas s/n esq. Josefa Ortiz secc. 2da	Se desconoce	Taquería
176	Regalos y Novedades Wendy	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Novedades
177	Tienda Mary	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
178	Estética siglo XXI	C. Lázaro Cárdenas # 24 secc. 2da	Se desconoce	Estética
179	Alquiladora Hilary	C. Lázaro Cárdenas s/n secc. 2da	Se desconoce	Renta de mesas
180	Miscelánea Oscar	C. Mariano Matamoros # 8 secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

181	Helados Cremix	C. Mariano Matamoros # 8 secc. 2da	Se desconoce	Helados
182	Artesanías	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Artesanías
183	Lavandería	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Lavandería
184	Estética Nelly	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Estética
185	Papelera	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Papelera
186	Barber Shop	C. Mariano Matamoros # 9 secc. 2da	Se desconoce	Barbería
187	Tortas del centro	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Comida
188	Muebles s/ diseño	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Muebles
189	Instalaciones Decorativas	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Decoraciones para el Hogar
190	Panadería Anita	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Panadería
191	Tony live	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
192	Carpintería	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Carpintería
193	Abarrotes Placido	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
194	Tortillería	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Tortillería
195	Recaudería Yesi	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Frutas y verduras
196	Reparadora de calzado	C. Mariano Matamoros # 1 secc. 2da	Se desconoce	Reparado de Calzado
197	Tortillería Tradicional	C. Mariano Matamoros # 3 secc. 2da	Se desconoce	Tortillería
198	Club Herbalife	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
199	Lencería encanto	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Lencería
200	Juguetería	C. Mariano Matamoros # 22 secc. 2da	Se desconoce	Juguetería
201	Adentlax	C. Mariano Matamoros # 32 secc. 2da	Se desconoce	Dentista
202	Riqui Pan	C. Mariano Matamoros # 26 - A secc. 2da	Se desconoce	Pan
203	Miscelánea Mary	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
204	Miscelánea Lupita	C. Mariano Matamoros # 34 secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
205	Antojitos Berny	C. Mariano Matamoros esq. Venustiano secc. 2da	Se desconoce	Antojitos
206	Tienda	Av. Venustiano Carranza esq. Mariano Matamoros	Se desconoce	Abarrotes
207	Manchitas Felices	Av. Venustiano Carranza esq. Mariano Matamoros	Se desconoce	Veterinaria
208	Tienda	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
209	Tortillería la única	Av. Pedregal esq. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Tortillería
210	Papelería y Regalos	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Papelería
211	Novedades	Av. 21 de Marzo # 5 - A secc. 2da	Se desconoce	Novedades
212	Estética Unisex Roció	Av. 21 de Marzo # 6 secc. 2da	Se desconoce	Estética
213	Cafetería	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Cafetería
214	Dulces	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Dulcería
215	Miscelánea	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
216	Odontología Infantil	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Dentista
217	Materiales Pedregal	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Materiales para Construcción
218	Productos de limpieza	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Productos de Limpieza
219	Hotel California	Av. Juan Cuamatzi # 3 secc. 2da	Se desconoce	Motel
220	Papelería	Av. Pedregal esq. Ma. Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Papelería
221	Productos de limpieza	C. Peñón s/n secc. 2da	Se desconoce	Productos de Limpieza
222	Tortillería el Grano de Oro	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Tortillería
223	Dulcería 5 Águila	C. Mariano Matamoros s/n secc. 2da	Se desconoce	Dulcería
224	Veterinaria	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Veterinaria
225	Grupo Rae-ti	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Renta de equipo de audio



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

226	Farmacia Cuida tu Salud	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
227	Panadería los Reyes	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Panadería
228	Estética Minerva Imagen	C. José María Morelos s/n secc.2da	Se desconoce	Estética
229	Tortillería	C. José María Morelos # 28 secc. 2da	Se desconoce	Tortillería
230	Jarcería	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Jarcería
231	Miscelánea Estrada	C. José María Morelos # 71 Secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
232	Tortillería	C. José María Morelos #71 secc. 2da	Se desconoce	Tortillería
233	Molinos	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Molinos
234	C.M.2000	C. José Ma. Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Ferretería
235	Taller Soltec	Av. Peñón s/n. secc. 2da	Se desconoce	Taller
236	Carpintería	C. José María Morelos # 67 Secc. 2da	Se desconoce	Carpintería
237	Talachería	C. José Ma. Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Talachería
238	Alimentos Meléndez	C. José María Morelos # 67 secc.2da	Se desconoce	Alimentos balanceados
239	Herrería	C. José María Morelos # 67 secc. 2da	Se desconoce	Herrería
240	Papelería	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Papelería
241	Estética Sonia	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Estética
242	Papelería Grabit	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Papelería
243	Molinos	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Molinos
244	Novedades	C. José María Morales #49 secc. 2da	Se desconoce	Novedades
245	Ferretería Mago	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Ferretería
246	Abarrotes Placido	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
247	Ropa y Regalos	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Ropa y Regalos
248	Frutas y Verduras	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Frutas y verduras
249	Pollos al carbón	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Pollo Rostizado
250	Miscelánea	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
251	Abarrotes Frutas y Verduras	C. José María Morelos #6 A secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
252	Farmacia J.K.	C. José María Morelos s/n secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
253	Papelería ABC	C. José María Morelos s/n Secc. 2da	Se desconoce	Papelería
254	Papelería Cleam	Av. Nogales s/n Cuaxinca	Se desconoce	Papelería
255	Tienda Meche	AV Nogales # 9 Cuaxinca	Se desconoce	Abarrotes
256	Vinatería y Recargas	Av. Nogales # 9 -b Cuaxinca	Se desconoce	Vinatería
257	Papelería 3 Hermanos	Av. Nogales #22 Cuaxinca	Se desconoce	Papelería
258	Ferretería Juquilita	Av. Nogales #22 Cuaxinca	Se desconoce	Ferretería
259	Farmacia San Luis	Av. Nogales #22 Cuaxinca	Se desconoce	Farmacia
260	Tienda Juanita	Av. Nogales #38 esq. Hidalgo Cuaxinca	Se desconoce	Abarrotes
261	Regalos y Novedades	Prv. Hidalgo s/n Cuaxinca	Se desconoce	Regalos y Novedades
262	Taller de costura	C. Hidalgo #32 Cuaxinca	Se desconoce	Confecciones
263	Miscelánea Frank	C. Hidalgo #17 Cuaxinca	Se desconoce	Abarrotes
264	Taller de costura	PRV. Hidalgo s/n Cuaxinca	Se desconoce	Confecciones
265	Taller de costura	C. Hidalgo #1 Cuaxinca	Se desconoce	Confecciones
266	Papelería Masa	C. Hidalgo #7 Cuaxinca	Se desconoce	Papelería
267	Frutería Angy	C. Hidalgo #13 Cuaxinca	Se desconoce	Frutería
268	Farmacia Maty	C. Hidalgo s/n Cuaxinca	Se desconoce	Farmacia
269	Tienda de abarrotes	Av. Juárez #63 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
270	Novedades	Av. Juárez #25 Acxotla	Se desconoce	Novedades



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

271	Ferretería	Av. Juárez s/n Acxotla	Se desconoce	Ferreteria
272	Tienda	Av. Juárez s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
273	Consultorio Medico	Av. Juárez s/n Acxotla	Se desconoce	Consultorio
274	Farmacia del Pilar	C. Juárez s/n Acxotla	Se desconoce	Farmacia
275	Papelería	C. Bolívar/n Acxotla	Se desconoce	Papeleria
276	Tienda de Abarrotes	C. Bolívar #13 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
277	Tienda	C. Álamos S/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
278	Tienda Brenda	C. Álamos # 27 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
279	Ferretería Samy	C. Álamos #24 Acxotla	Se desconoce	Ferreteria
280	Tienda Shalon	C. Álamos #13 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
281	Dulces y Video juegos	C. Álamos #14 Acxotla	Se desconoce	Dulcería
282	Recicladora	C. Álamos #10 Acxotla	Se desconoce	Recicladora
283	Súper Luminosa	C. Álamos s/n Acxotla	Se desconoce	Mini super
284	Consultorio Dental	C. 16 de Septiembre #48 Acxotla	Se desconoce	Consultorio Dental
285	Construcciones jesab	C. 16 de Septiembre #49 Acxotla	Se desconoce	Arquitectos
286	Miscelánea Gutiérrez	C. 16 de Septiembre #19 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
287	Novedades Sari	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Novedades
288	Novedades	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Novedades
289	Nutrición Acxotla	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Club de Nutrición
290	Carnicería Pacos	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Carniceria
291	Abarrotes San José	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
292	Farmacia y Papelería	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Farmacia
293	Laboratorio Santa María	C. 16 de Septiembre #63-A Acxotla	Se desconoce	Laboratorio Clinicos
294	Tienda Alex	C. 16 de Septiembre #64 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
295	Materiales Santa Cruz	C. 16 de Septiembre #42 Acxotla	Se desconoce	Materiales para Construcción
296	Purificadora de Agua	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Purificadora de agua
297	Miscelánea Samo	C. 16 de Septiembre s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
298	Tiendita	C. Morelos #81 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
299	Herrería	C. Morelos s/n Acxotla	Se desconoce	Herrería
300	Punto Textil	Av. Morelos s/n Acxotla	Se desconoce	Confecciones
301	Papelería Scarly	Av. Oriental #107- A Acxotla	Se desconoce	Papeleria
302	Tienda Sanchez	Av. Oriental #107 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
303	Tienda	Av. Oriental #94 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
304	Miscelánea Rosy	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
305	Ferretería Kendry	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Ferreteria
306	Agua Inmaculada	Av. Oriental #60 Acxotla	Se desconoce	Purificadora de agua
307	Mini Súper el Arco	Av. Oriental #60 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
308	Abarrotes TYC	Av. Oriental #118 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
309	Verdulería	Av. Oriental #103 Acxotla	Se desconoce	Verduleria
310	Lavandería San José	Av. Oriental #95 Acxotla	Se desconoce	Lavanderia
311	Papelería Santa María	Av. Oriental #105 Acxotla	Se desconoce	Papeleria
312	Tienda de Regalos	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
313	Florería	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Florería
314	Recaudería	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Verduleria
315	Pollería Xochiken	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Pollo



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

316	La cocina de la Abuela	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Comida
317	Farmacia las mas Económica	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Farmacia
318	Consultorio	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Consultorio
319	Regalos y Dulces Gaby	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Novedades
320	Miscelánea Casa Rojas	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
321	Nutrición Acxotla	Av. 16 septiembre.Esq. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Club de Nutrición
322	Carnicería Alvarado	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Carnicería
323	Farmacia karsy	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Farmacia
324	Pastelería D yaz	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Pastelería
325	Kate by Nails	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Salon de belleza
326	Tortillería Tradicional	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Tortillería
327	Tienda	Av. Oriental #29 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
328	Tortas	Av. Oriental #29 Acxotla	Se desconoce	Tortas
329	Materiales ANY	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Materiales para Construccion
330	Cancelería y Vidriería	Av. Oriental #89 Acxotla	Se desconoce	Aluminio
331	Soporte Técnico	Av. Oriental #89 Acxotla	Se desconoce	Soporte tecnico
332	Los detalles de Bety	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Boutique
333	Florería Casa Blanca	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Florería
334	Emily Cosmetic	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Cosmeticos
335	Papelería Flor	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Papelería
336	Ropa y Novedades	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Novedades
337	Carnicería el Tilico	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Carnicería
338	Vulcanizadora Taxis	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Vulcanizadora
339	Carnicería Martínez	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Carnicería
340	Miscelánea Chonita	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
341	Hilos Oriental	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Tortillería
342	Tortillería la Única	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Barbería
343	La navaja del Barbero	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Mini super
344	Mini súper Gourmet	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Pescadería
345	El coral Pescadería	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
346	Abarrotes don Nico	Av. Oriental s/n Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
347	Tienda Grande	Av. Oriental #9 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
348	Taller de costura	Av. Pedregal #205 secc. 3ra	Se desconoce	Dulcería
349	Venta de dulces	Av. Pedregal #211 secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
350	Abarrotes Taxis	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
351	Tienda Pedregal	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
352	Venta de Lubricantes	Av. Pedregal s/n secc.3ra	Se desconoce	Aceites
353	Panadería la Guadalupana	Av. Pedregal s/n secc.3ra	Se desconoce	Panadería
354	Taller de costura	Av. Pedregal #171 secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
355	Tortillería	Av. Pedregal s/n secc.3ra	Se desconoce	Tortillería
356	Frutas y Verduras	Av. Pedregal s/n secc.3ra	Se desconoce	Frutas y verduras
357	Estética Monarca	Av. Pedregal #218 secc. 3ra	Se desconoce	Instituto de belleza
358	Consultorio Medico	Av. Pedregal #218 secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio
359	Punto Textil	Av. Pedregal #210 secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
360	Farmacia Juquilita	Av. Pedregal #208 secc. 3ra	Se desconoce	Farmacia



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

361	Novedades Paco	Av. Pedregal #208 secc. 3ra	Se desconoce	Novedades
362	Taller de costura	Av. Pedregal #290 secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
363	Abarrotes Leo	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
364	Frutas y verduras	Av. Pedregal #168 secc. 3ra	Se desconoce	Frutas y verduras
365	Papelería	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Papelería
366	Taller de Costura	Sexta Priv. Pedregal #151 secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
367	Molino y Tienda	Av. Pedregal #152 secc. 3ra	Se desconoce	Molino y abarrotes
368	Internet	Av. Pedregal #152 secc. 3ra	Se desconoce	Internet
369	Regalos Pimpón	Av. Pedregal #152 secc. 3ra	Se desconoce	Regalos
370	Talachería el Dorado	Av. Pedregal #152 secc. 3ra	Se desconoce	Vulcanizadora
371	Carnicería Alvarado	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Carnicería
372	Papelería Ramtex	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Papelería
373	Molino Juquilita	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Molino
374	Ferretería Tecuapacho	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Ferretería
375	Refaccionaria Auto cars	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Refaccionaria
376	Herrería Taxis	Av. Pedregal #28 secc. 3ra	Se desconoce	Herrería
377	Materiales para construcción Pedregal	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Materiales para Construcción
378	Ferretería	Av. Pedregal #116 secc. 3ra	Se desconoce	Ferretería
379	Autalavado el bebote	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Auto lavado
380	Alimentos y Forrajes	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Alimentos balanceados
381	Ferretería	Av. Pedregal #110 secc. 3ra	Se desconoce	Ferretería
382	Tintorería	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Tintorería
383	Taller Mecánico	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Taller mecánico
384	Refaccionaria	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Refaccionaria
385	Tienda	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
386	Cerrajería San Luis	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Cerrajería
387	Pollería Palenque	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Pollo
388	La cita de la tecnología	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Accesorios de Telefonía
389	Recaudería Charly	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Frutas y verduras
390	Terapeuta	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Terapia física
391	Tortillería	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Tortillería
392	La Fortaleza	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Pastelería
393	Florería	C. Portales #17 secc. 3ra	Se desconoce	Florería
394	Ferretería los portales	C. Portales #17 secc. 3ra	Se desconoce	Ferretería
395	Salón jardín los portales	C. Portales #17 secc. 3ra	Se desconoce	Salon social
396	Ferretería Águila	C. Portales s/n esq. Oriental secc. 3ra	Se desconoce	Ferretería
397	Farmacia La Paz	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Farmacia
398	Taller Mecánico	Av. Pedregal s/n esq. Oriental secc. 3ra	Se desconoce	Taller Mecánico
399	Lencería encanto Lariss	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Lencería
400	Zapatería	Av. Pedregal #74 secc. 3ra	Se desconoce	Zapatería
401	Papelería Yuliant	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Papelería
402	Carnitas Juquilita	Av. Pedregal #69 secc. 3ra	Se desconoce	Comida
403	Carnicería Meléndez	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Carnicería
404	Abarrotes Sanchez Nava	Av. Pedregal #65 secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
405	Ferretería Elena	Av. Pedregal #17 secc. 3ra	Se desconoce	Ferretería

MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

406	Agua Fina	Av. Pedregal #64 secc. 3ra	Se desconoce	Purificadora de agua
407	Molinos	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Molino
408	Novedades	Av. Pedregal #54 secc. 3ra	Se desconoce	Novedades
409	Expendio la Guadalupeana	Av. Pedregal #56 secc. 3ra	Se desconoce	Panaderia
410	Clínica Maternidad Pedregal	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Clínica Maternidad Pedregal
411	Dulcería Gonzales	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Dulcería
412	Café Internet	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Internet
413	Alimentos Balanceados	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Alimentos balanceados
414	Tienda Portales	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
415	Pollería Richard	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Pollo
416	Papelería Rey León	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Papeleria
417	Pollería Santa fe	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Pollo
418	Abarrotes Oriental	Av. Pedregal s/n esq. Oriental secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
419	Frutas y Verduras	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Frutas y Verduras
420	La tienda de la esquina	Av. Pedregal #89 secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
421	Frutas y Verduras	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Frutas y Verduras
422	Accesorios Vainilla	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Novedades
423	Farmacia Liz Mar	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Farmacia
424	Veterinaria Dany y Emily	Av. Pedregal #81 secc. 3ra	Se desconoce	Veterinaria
425	Taller de Bicicletas	Av. Pedregal #73 secc. 3ra	Se desconoce	Taller de Bicicletas
426	Tortillería Tlaxcallan	Av. Pedregal #71-B secc.3ra	Se desconoce	Tortilleria
427	Suplementos Alimenticios	Av. Pedregal #71-A secc.3ra	Se desconoce	Club de nutricion
428	Artículos para el Hogar	Av. Pedregal #63 secc. 3ra	Se desconoce	Articulos para el hogar
429	Estambres Jeztic	Av. Pedregal s/n secc. 3ra	Se desconoce	Estambres
430	Tiendita	Av. Pedregal #53 secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
431	Ferretería Fuset	Av. Pedregal s/n secc. 2da	Se desconoce	Ferreteria
432	Carnicería Laurita	Av. Pedregal #49 secc. 2da	Se desconoce	Carniceria
433	Pollería San Luis	Av. Pedregal s/n secc. 2da	Se desconoce	Pollo
434	Regalos	Av. Pedregal #25_A secc.2da	Se desconoce	Regalos
435	Pastelería Días	Av. Pedregal s/n secc. 2da	Se desconoce	Pasteleria
436	Alimentos para Ganado	Av. Pedregal #42 secc. 2da	Se desconoce	Alimentos balanceados
437	Estética Victoria	Av. Pedregal #38 secc. 2da	Se desconoce	Salon de belleza
438	Materiales El Lobo	Av. Pedregal #10 secc. 2da	Se desconoce	Materiales para la construccion
439	Tienda Nueva	Av. Juárez # 8 Acxotla	Se desconoce	Abarrotes
440	Papelería y Regalos	Av. Argentina #40 secc. 3ra	Se desconoce	Papeleria
441	Miscelánea Génesis	Av. Argentina #40 secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
442	Taller de Costura	Prv. Argentina #37 secc.3ra	Se desconoce	Confecciones
443	Tienda Don Luis	Prv. Argentina #02 secc.3ra	Se desconoce	Abarrotes
444	Papelería	Prv. Argentina #04 secc. 3ra	Se desconoce	Papeleria
445	Playeras Joshua	Prv. Insurgentes #02 secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
446	Taller de Costura	Prv. Insurgentes #03 secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
447	Farmacia Mari Fer	Prv. Insurgentes s/n secc.3ra	Se desconoce	Farmacia
448	Veterinaria San Luis	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Veterinaria
449	Productos de limpieza	Av. Hidalgo #2 secc. 2da	Se desconoce	Productos de limpieza
450	El Faraón De Los Tapiceros	Av. Hidalgo #2 A secc. 2da	Se desconoce	Tapiceria

DE TLAXCALA
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL



DE TLAXCALA
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

451	Pollos a la Leña	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Comida
452	Club de Nutrición	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
453	La Trufa	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Pastelería
454	Club de Nutrición	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición
455	Regalos Cristal	Av. Hidalgo #17 secc. 2da	Se desconoce	Regalos
456	Construcciones en General Gema	Av. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Arquitectos
457	Herrería San Luis	C. Emiliano Zapata s/n secc. 3ra	Se desconoce	Herrería
458	Centro de Reciclaje	C. Emiliano Zapata #17 secc. 2da	Se desconoce	Centro de Reciclaje
459	Mantenimiento Dison	C. Emiliano Zapata #20 A secc. 2da	Se desconoce	Mantenimiento
460	Salón la Conquista	Av. Hidalgo #43 secc. 3ra	Se desconoce	Salon social
461	Consultorio Medico	Av. Hidalgo s/n secc.3ra	Se desconoce	Consultorio
462	Miscelánea Faby	Av. Hidalgo #69 esq.5 de Mayo secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
463	Consultorio Medico	Av. Hidalgo # 69 esq. 5 de Mayo secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio
464	Miscelánea Lucero	C. 5 de Mayo #6 secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
465	Club de Nutrición	C. 5 de Mayo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Club de Nutrición
466	Tienda	C. 5 de Mayo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
467	Tienda y Tortillería	C. 5 de Mayo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
468	Tienda los Angeles	C. 5 de Mayo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
469	Ropa y Novedades	C. 5 de Mayo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Boutique
470	Alientos Balanceados	C. 5 de Mayo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Alimentos balanceados
471	Molinos Tecuapacho	Av. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Molino
472	Telar	Av. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Telar
473	Jarcería el Guerrero	Av. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Jarcería
474	Herrería	Av. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Herrería
475	Dental	Av. Venustiano Carranza #70 secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio Dental
476	Telar Jergas	C. Venustiano Carranza #35 esq. Emiliano	Se desconoce	Telar
477	Regalos y Novedades Fercho	C. Emiliano Zapata s/n secc. 3ra	Se desconoce	Regalos
478	Bloquera	Prv. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Bloquera
479	Taller Mecánico	Av. Peñón #34 secc. 3ra	Se desconoce	Taller Mecánico
480	Tienda Nueva	Av. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
481	La Ventanita	Av. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
482	Taller de hojalatería	Av. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Taller de hojalatería
483	Tortillería	C. Portales s/n secc. 3ra	Se desconoce	Tortillería
484	La Modista	C. 21 de Marzo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Sastrería
485	Tienda	C. 21 de Marzo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
486	Purificadora Manantial	C. 21 de Marzo #37 secc. 3ra	Se desconoce	Purificadora de agua
487	Miscelánea Alberta	C. 21 de Marzo #36 secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
488	Taller de Costura	C. 21 de Marzo # 34 secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
489	Tienda	C. 21 de Marzo s/n esq. Emiliano Zapata secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
490	Taller Mecánico	C. Emiliano Zapata s/n secc. 3ra	Se desconoce	Taller Mecánico
491	Miscelánea Ocotlán	C. Emiliano Zapata s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
492	Tienda	C. Emiliano Zapata s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
493	Papelería	C. Emiliano Zapata s/n secc. 3ra	Se desconoce	Papelería
494	Accesorios Kelsey	C. Emiliano Zapata #15 secc. 3ra	Se desconoce	Accesorio para telefonos
495	Club Herbalife	C. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Club de Nutrición



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

496	Antojitos Doña Carmen	C. Hidalgo #5 secc. 2da	Se desconoce	Antojitos
497	Farmacia	C. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Farmacia
498	Consultorio	C. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Consultorio
499	Novedades Ropa de Bebe	C. Hidalgo #15 secc. 2da	Se desconoce	Novedades
500	Tienda El Calvario	C. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
501	Tienda	C. Hidalgo s/n secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
502	Mi Tiendita Sofí	C. Hidalgo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
503	Papelería Yaquis	C. Hidalgo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Papelería
504	Consultorio y Farmacia	C. Hidalgo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio
505	Pollería Los Güeros	C. Hidalgo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Pollo
506	Bazar	C. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Bazar
507	Tienda Lucy	C. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
508	Miscelánea Fernández	C. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
509	Taller de Costura	C. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
510	Bloquera	C. Venustiano Carranza s/n secc. 3ra	Se desconoce	Bloquera
511	Materiales Providencia	C. Emiliano Zapata #25 secc. 3ra	Se desconoce	Materiales para la construccion
512	Taller de Costura	C. 5 de Mayo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
513	Consultorio y Farmacia	Av. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Consultorio
514	Bio Juárez	Av. Peñón s/n secc. 3ra	Se desconoce	Laboratorio
515	Panadería Katy	C. Portales s/n secc. 3ra	Se desconoce	Panadería
516	Miscelánea Fanny	C. 21 de marzo #12 secc. 3ra	Se desconoce	Abarrotes
517	Panadería Katy	C. 21 de Marzo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Panadería
518	Taller de Costura	C. 21 de Marzo s/n secc. 3ra	Se desconoce	Confecciones
519	Regalos Rey León	C. Emiliano Zapata s/n secc. 2da	Se desconoce	Regalos
520	Abarrotes y pollería Mati	Av. 20 de Noviembre secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
521	Peluquería	Av. 20 de Noviembre secc. 2da	Se desconoce	Peluquería
522	Aluminio y vidrios	Av. 20 de Noviembre secc. 2da	Se desconoce	Aluminio
523	Novedades Flor	Av. 20 de Noviembre secc. 2da	Se desconoce	Novedades
524	Tacos y cemitas Libra	Av. 20 de Noviembre secc. 2da	Se desconoce	Comida
525	Deposito La pasadita	Av. 20 de Noviembre #42 secc. 2da	Se desconoce	Abarrotes
526	Taller de Costura	Av. 20 de Noviembre #185 secc. 5ta	Se desconoce	Confecciones
527	Belleza Perpetua	Av. 20 de Noviembre #137 secc. 5ta	Se desconoce	Articulos de belleza
528	Alimentos Balanceados	Av. 20 de Noviembre #132 secc. 5ta	Se desconoce	Alimentos balanceados
529	Verdulería	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 5ta	Se desconoce	Verdulería
530	Tienda Yola	Av. 20 de Noviembre #113 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
531	Miscelánea Marcia	Av. 20 de Noviembre #95 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
532	Carnicería Santa Ana	Av. 20 de noviembre #98 secc. 5ta	Se desconoce	Carnicería
533	Tienda Águila	Av. 20 de Noviembre #87 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
534	Boutique Claudia	Av. 20 de Noviembre #69 secc. 5ta	Se desconoce	Boutique



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

535	Taller Mecánico	Av. 20 de Noviembre #61 secc. 5ta	Se desconoce	Taller Mecánico
536	Regalos y Novedades Evelin	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 5ta	Se desconoce	Regalos
537	Tendajo	Av. 20 de Noviembre #39 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
538	Taekwondo	Av. 20 de Noviembre #37 secc. 5ta	Se desconoce	Clubo de artes marciales
539	Tienda Conchita	Av. 20 de Noviembre #183 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
540	Papelería Santi	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 5ta	Se desconoce	Papelería
541	Salón de Eventos	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 5ta	Se desconoce	Salon social
542	Bella Vista	Av. 20 de Noviembre #165 secc. 5ta	Se desconoce	Optica
543	Tienda Tzompanzi	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
544	Taller de Costura	Av. 20 de Noviembre s/n secc. 5ta	Se desconoce	Confecciones
545	Papelería Vilchiz	Av. 20 de Noviembre #117 secc. 5ta	Se desconoce	Papelería
546	Papelería Cortez	Av. 20 de Noviembre #61 secc. 5ta	Se desconoce	Papelería
547	Corporativo Medico	Av. 20 de Noviembre #60 secc. 5ta	Se desconoce	Consultorio
548	Farmacia Bio Sano	Av. 20 de Noviembre #60 secc. 5ta	Se desconoce	Farmacia
549	Carpintería Atonal	Av. 20 de Noviembre #36 secc. 5ta	Se desconoce	Carpintería
550	Molino Trinidad	C. Camino Nuevo #25 secc. Secc. 5a	Se desconoce	Molino
551	Max-abarrotes 3g	C. Camino Nuevo s/n secc. Secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
552	Tienda	C. Camino Nuevo s/n secc. Secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
553	Regalos	C. Camino Nuevo #4 secc. 5ta	Se desconoce	Regalos
554	Alimentos para Ganado	C. Camino Nuevo # 4 secc. 5ta	Se desconoce	Alimentos balanceados
555	Estética Emi	C. Camino Nuevo #6 secc. 5ta	Se desconoce	Salon de belleza
556	Papelería Nueva	C. Hidalgo s/n secc. 5ta	Se desconoce	Papelería
557	Tienda	C. Aldama #5 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
558	Tienda	C. Francisco Villa s/n secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
559	Tienda Itzel	C. Francisco Villa #21 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
560	Tienda Toni	C. Francisco Villa #13 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
561	Estética Imperiuz	C. Emiliano Zapata s/n secc. 5ta	Se desconoce	Salon de belleza
562	Miscelánea Lupita	C. Emiliano Zapata s/n secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
563	Herrería	Av. Juárez #20 secc. 5ta	Se desconoce	Herrería
564	Tio-Froc billar	Av. Juárez s/n secc. 5ta	Se desconoce	Billar
565	Hojalatería y Pintura Cisneros	Av. Juárez s/n secc. 5ta	Se desconoce	Hojalatería y pintura
566	Taller de costura	Av. Juárez #5 secc. 5ta	Se desconoce	Confecciones
567	Tortillería	Av. Juárez s/n secc. 5ta	Se desconoce	Tortillería
568	Tienda Doña Martha	Av. Juárez #1 secc. 5ta	Se desconoce	Abarrotes
569	Herba life	Av. Juárez s/n secc. 5ta	Se desconoce	Club de nutricion
570	Miscelánea Acrópolis	Av. Independencia #79 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
571	Tienda el Bulevar	Av. Independencia #74 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
572	Miscelánea peques	Av. Independencia s/n secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
573	Perrito Fiestero	Av. Independencia s/n secc. 6ta	Se desconoce	Materias primas
574	Farmacia Bios	Av. Independencia s/n esq. Cuahuicole secc. 6ta	Se desconoce	Farmacia
575	Surti Todo del Centro	Av. Independencia #28 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
576	Abarrotes Juárez	Av. Independencia #14 esq. 5 de Mayo secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
577	Alumvitumr	Av. Independencia s/n secc. 6ta	Se desconoce	Aluminio



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

578	Mecánico Automotriz Roger	Av. Independencia s/n secc. 6ta	Se desconoce	Mecanico automotriz
579	Miscelánea González	Av. Independencia s/n secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
580	Mini Súper Nahomi	Av. Independencia #42 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
581	Miscelánea la Princesa	Av. Independencia #49 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
582	Pollería JR	Av. Independencia #51 B secc. 6ta	Se desconoce	Pollo
583	Abarrotes burbujita	C. Emiliano Zapata #20 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
584	Papelería	C. Emiliano Zapata s/n secc. 6ta	Se desconoce	Papelería
585	Miscelánea Lupita	C. Emiliano Zapata s/n secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
586	Ferretería David	C. Emiliano Zapata #32 A secc. 6ta	Se desconoce	Ferretería
587	Miscelánea Panchita	C. Tenochtitlan #8 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
588	Miscelánea Lupita	Av. Insurgentes s/n secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
589	Novedades Paulino	Av. Insurgentes s/n secc. 6ta	Se desconoce	Novedades
590	Papelería y Regalos	Av. Insurgentes s/n secc. 6ta	Se desconoce	Papelería
591	Frutería Doña Leo	Av. Insurgentes #5 secc. 6ta	Se desconoce	Frutas y Verduras
592	Papelería la pasadita	Av. Insurgentes s/n secc. 6ta	Se desconoce	Papelería
593	Farmacia Espinoza	Av. Insurgentes #17 secc. 6ta	Se desconoce	Farmacia
594	Consultorio Espinoza	Av. Insurgentes #17 secc. 6ta	Se desconoce	Consultorio
595	Súper Sayi	Av. Insurgentes s/n secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
596	Tienda Libra	Av. Insurgentes #9 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
597	Hotel RT	C. Tlahuicole #1 secc. 6ta	Se desconoce	Hotel
598	El Mundo del Video Juego	C. 5 de Mayo s/n secc. 6ta	Se desconoce	Internet
599	Tienda Blas	C. José María Morelos #4 secc. 6ta	Se desconoce	Abarrotes
600	Lavandería	C. José María Morelos #29 secc. 6ta	Se desconoce	Lavandería
601	Tienda Manhattan	C. Hidalgo Poniente #16 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
602	Consultorio Medico	C. Hidalgo Poniente #8 secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio
603	Veterinaria Fer-vet	C. Hidalgo Poniente #17 secc. 1ra	Se desconoce	Veterinaria
604	Joyería y Bisutería-shop	C. Hidalgo Poniente s/n secc. 1ra	Se desconoce	Bisutería
605	Tienda JR	C. Hidalgo Poniente s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
606	Defamili Fashyon	Av. Hidalgo s/n secc. 1ra	Se desconoce	Novedades
607	Verificentro	Av. Hidalgo s/n secc. 1ra	Se desconoce	Verificentro
608	Papelería A E I O U	Av. Hidalgo # 27 secc. 1ra	Se desconoce	Papelería
609	Tienda	Av. Hidalgo # 27 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
610	Servivoz sport	Av. Hidalgo # 38 secc. 1ra	Se desconoce	Gym
611	Taller de Hojalatería Biper	Av. Hidalgo s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller de hojalatería
612	Auto Partes Bardal	C. Vía Corta s/n secc. 1ra	Se desconoce	Auto Partes Bardal
613	Chino Cochino	C. Vía Corta s/n secc. 1ra	Se desconoce	Comida
614	Auto lavado Choco	C. Venustiano Carranza s/n secc. 1ra	Se desconoce	Auto lavado
615	Centro de Servicio el Jardín	C. Venustiano Carranza #71 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de maquinas de jardinería
616	Maquinas de Coser	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Maquinas de coser
617	Refaccionaria el Árbol	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Refaccionaria
618	Peletería la Michoacana	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Palettería
619	Pastelería la Zarza	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Pastelería
620	Taller Eléctrico	Carretera Vía Corta s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller Eléctrico
621	Multiservicios Atonal	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Tornillería
622	Aceites y Lubricantes Nogales	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Aceites y lubricantes



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

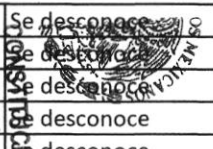
623	El cabrito Restauran	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
624	Oxxo	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Oxxo
625	Puritronic	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
626	Consultorio Dental	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio Dental
627	Extintores	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Extintores
628	Luna Sport	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Muebleria
629	Taller Mecánico Chiquis	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
630	Reparador electrónicos	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de electronica
631	CIMA taller	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller mecanico
632	Refaccionaria San Luis	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Refaccionaria
633	Pintura	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Pinturas
634	Comex	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Pinturas
635	Pollos Guerrero	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
636	Laboratorios La Paz	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Laboratorio
637	Construrama del Valle	Carretera Vía Corta km 21 ESQ. Lázaro Carde. secc. 1ra	Se desconoce	Materiales para construccion
638	Calentadores	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Calentadores
639	Perfiles Y Aceros	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Perfiles Y Aceros
640	Aceites y Refacciones	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Aceites y lubricantes
641	Madera de Empaque	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Madereria
642	Paparía Vía Corta	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Papeleria
643	Materiales Pétreos	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Materiales para la construccion
644	Monte de los Olivos	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
645	Manufacturas industriales	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de electronica
646	Herrería en General	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Herreria
647	Tienda Luisa	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
648	Hidropluss	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Hidropluss
649	Tapicería	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Tapiceria
650	QUEATACON	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
651	Talacheria 4 platas	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Talacheria
652	Manufacturas industriales	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de electronica
653	Vidriería Juárez	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Aluminio
654	Refacciones Las Carretas	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Refaccionaria
655	Artesanías Yola	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Artesanias
656	Taller de Mofles	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de Mofles
657	Servicio electromecánico	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Servicio electromecánico
658	Los Caracoles	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Comida
659	Vulcanizadora	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Vulcanizadora
660	Taller de Motos	Carretera Vía Corta km 21 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de Motos
661	Taller mecánico 1	Av. Pedregal #17 secc. 2da	Se desconoce	Taller Mecánico
662	Miscelánea Juquilita	Av. Pedregal #3 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
663	Regalos y Novedades	Av. Pedregal #3 secc. 1ra	Se desconoce	Regalos
664	Carnicería	Av. Pedregal #3 secc. 1ra	Se desconoce	Carniceria



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

665	Taller Mecánico	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
666	Auto Lavado	Av. Pedregal #16 secc. 1ra	Se desconoce	Auto lavado
667	Taller de costura	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Confecciones
668	Taller de costura	Av. Pedregal # 10 secc. 1ra	Se desconoce	Confecciones
669	Puertas y Portones	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Herrería
670	Arte Floral	Av. Pedregal s/n secc. 2da	Se desconoce	Florería
671	Cosméticos Mary	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Productos de belleza
672	Mini súper Malintzi	Av. Pedregal # 10 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
673	Tienda	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
674	Fontana	Av. Pedregal # 4 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
675	Regalos Cactus	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Regalos
676	Inmaculada purificadora	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
677	Papelería El Mundo del Papel	Av. Pedregal # 28 secc. 1ra	Se desconoce	Papelería
678	Hojalatería y Pintura Taller Mecánico	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Hojalatería y pintura
679	Tienda Fercho	Av. Pedregal # 25 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
680	Abarrotes Guadalupe	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
681	Tienda Los Abuelos	Av. Pedregal # 22 - B secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
682	Tienda Diego	Av. Pedregal # 13 esq. 7 Norte secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
683	Hotel Los Angeles	Av. Pedregal s/n secc. 1ra	Se desconoce	Hotel
684	Molinos Juquilita	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Molino
685	Talachería	Av. Reforma #38 secc. 1ra	Se desconoce	Vulcanizadora
686	Refaccionaria	Av. Reforma #35 secc. 1ra	Se desconoce	Refaccionaria
687	Ferretería Reforma	Av. Reforma #36 secc. 1ra	Se desconoce	Ferretería
688	Solares Morales	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Calentadores
689	Farmacias Curie	Av. Reforma #40 secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
690	Materiales Reforma	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Materiales para la construcción
691	Purificadora Tláloc	Av. Reforma #45 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
692	Dulcería Dulce Magia	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Dulcería
693	Tienda la Abejita	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
694	Farmacia Divino Niño	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
695	Ferretería	Av. Reforma #60 secc. 1ra	Se desconoce	Ferretería
696	Consultorio y Farmacia	Av. Reforma #68 secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio
697	Club Herba Life	Av. Reforma #70 secc. 1ra	Se desconoce	Club de Nutrición
698	Divina Providencia	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
699	Purificadora San José	Av. Reforma #73 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
700	Molinos y Abarrotes La Unión	Av. Reforma #79 secc. 1ra	Se desconoce	Molino
701	Carnicería	Av. Reforma #83 secc. 1ra	Se desconoce	Carnicería
702	Veterinaria Rodríguez	Av. Reforma #87 - B secc. 1ra	Se desconoce	Veterinaria
703	Taller Mecánico	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
704	Tortas Tony	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Comida
705	Agua La Aurora	Av. Reforma #119 secc. 1ra	Se desconoce	Purificadora de agua
706	Miscelánea Mary	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
707	Taller Mecánico	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
708	Hotel La Vía	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Hotel
709	La Cubetita	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Artículos para el hogar

MUNICIPAL
CO. TLAX.
2021





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

710	Pollería San Luis	Av. Reforma #30 secc. 1ra	Se desconoce	Pollo
711	Abarrotes San José	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
712	Papelería	Av. Reforma #40 secc. 1ra	Se desconoce	Papelería
713	Panadería La Guadalupana	Av. Reforma #43 secc. 1ra	Se desconoce	Panadería
714	Consultorio Dental	Av. Reforma #46 - B secc. 1ra	Se desconoce	Consultorio Dental
715	Estética Delia	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Salon de belleza
716	Papelería Tania	Av. Reforma #55 secc. 1ra	Se desconoce	Papelería
717	Tienda MRJSK	Av. Reforma #56 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
718	Tienda Juquilita	Av. Reforma #62 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
719	Miscelánea Pequeña Maricruz	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
720	Miscelánea Paola	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
721	Ferretería Ferrum	Av. Reforma s/n secc. 1ra	Se desconoce	Ferretería
722	Rendygas	C. Malintzi #9 secc. 1ra	Se desconoce	Estacion de carburacion
723	Tienda 3 Hermanos	C. Mina s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
724	Motel Éxtasis	C. Mina s/n secc. 1ra	Se desconoce	Motel
725	Taller Mecánico	C. Mina #37 - A secc. 1ra	Se desconoce	Taller Mecánico
726	Papelería Las 3 peques	Av. Josefa Ortiz de Domínguez #51 secc. 1ra	Se desconoce	Papelería
727	Papelería Estrella	Av. Josefa Ortiz de Domínguez #53 secc. 1ra	Se desconoce	Papelería
728	Tortillería y Verdulería	Av. Josefa Ortiz de Domínguez s/n secc. 1ra	Se desconoce	Tortillería
729	Tienda	Av. Josefa Ortiz de Domínguez #40 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
730	Tortillería Mi Calina	Av. Josefa Ortiz de Domínguez #41 secc. 1ra	Se desconoce	Tortillería
731	Miscelánea Norely	Av. Josefa Ortiz de Domínguez s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
732	Tienda	Av. Josefa Ortiz de Domínguez #49 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
733	Estética de color	Av. Josefa Ortiz de Domínguez s/n secc. 1ra	Se desconoce	Salon de belleza
734	Motel Leo	Av. Industrial #10 secc. 1ra	Se desconoce	Motel
735	Veterinaria Milenio	Av. Industrial #2 secc. 1ra	Se desconoce	Veterinaria
736	Tienda	Av. Industrial #7 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
737	Soldaduras en General.	C. Zaragoza #16 secc. 1ra	Se desconoce	Taller de soldadura
738	Tienda	C. Zaragoza #17 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
739	Mi fashion	C. Zaragoza #19 secc. 1ra	Se desconoce	Novedades
740	Miscelánea Mago	C. Zaragoza #18 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
741	Barber shop	C. Zaragoza #16 secc. 1ra	Se desconoce	Barbería
742	Motel Secretos	Av. Juárez s/n secc. 1ra	Se desconoce	Motel
743	Duos shopping	Av. Juárez #42 secc. 1ra	Se desconoce	Novedades
744	Abarrotes Juárez	Av. Juárez s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
745	Carpintería Mago	Av. Juárez s/n secc. 1ra	Se desconoce	Carpintería
746	Farmacia Mi Salud	Av. Juárez #13 secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia
747	Almodas y Cojines	Av. Juárez #25 secc. 1ra	Se desconoce	Almohadas y cojines
748	Miscelánea Yolanda	Av. Juárez #23 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
749	Hotel Teolocholco	Av. Juárez #2 secc. 1ra	Se desconoce	Hotel
750	Tienda Brayan	Av. Progreso s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
751	Miscelánea Tiago	Av. Progreso s#15 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
752	Hotel Cereza	Av. Progreso s/n secc. 1ra	Se desconoce	Hotel
753	Papelería Mundo de Colores	Av. Progreso s#9 secc. 1ra	Se desconoce	Papelería
754	Farmacia	Av. Progreso s#9 secc. 1ra	Se desconoce	Farmacia



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

755	Regalos Caballeros del León	C. Porvenir s/n secc. 1ra	Se desconoce	Regalos
756	Frutas y Verduras	C. Porvenir #24 secc. 1ra	Se desconoce	Frutas y Verduras
757	Papelería NATICAN	C. Porvenir s/n secc. 1ra	Se desconoce	Papelería
758	Tienda Laura	C. Deportiva s/n secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
759	Mini Marquet Alfred	C. Deportiva #10 secc. 1ra	Se desconoce	Abarrotes
760	Hotel REILROAD	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Hotel
761	Aceites y Lubricantes Cajero	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Aceites y lubricantes
762	Electrónica Industrial	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Electronica
763	Refaccionaria Crasy card	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Refaccionaria
764	Miscelánea Carmen	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
765	Tienda de regalos Maranata	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
766	Frutas y Verduras	C. 5 de Mayo #19 Carmen Azt.	Se desconoce	Frutas y Verduras
767	Novedades	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Novedades
768	Talachería	C. 5 de Mayo #14 Carmen Azt.	Se desconoce	Vulcanizadora
769	Herrería Picazo	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Herrería
770	Salón Lula	C. 5 de Mayo s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Salon social
771	Tienda Garza	C. 5 de Mayo s/n esq. 4 oriente Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
772	Farmacia San Luis	C. 5 de Mayo #9 Carmen Azt.	Se desconoce	Farmacia
773	Consultorio	C. 5 de Mayo #9 Carmen Azt.	Se desconoce	Consultorio
774	Taller de Bicicletas El pato	C. 5 de Mayo # 5 Carmen Azt.	Se desconoce	Taller de Bicicletas
775	Abarrotes Paredes	C. 5 de Mayo S/N Carmen Azt	Se desconoce	Abarrotes
776	Miscelánea Capercucita	C. 5 de Mayo #3 Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
777	Alimentos Balanceados	C. del Tesoro #4 Carmen Azt.	Se desconoce	Alimentos balanceados
778	Pulques	C. 3 Norte #14 Carmen Azt.	Se desconoce	Pulque
779	Miscelánea Vero	C. 5 Norte s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
780	Miscelánea Picazo	C. 5 Norte #8 Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
781	Carnicería Rodríguez	C. 5 Norte # 3 Carmen Azt.	Se desconoce	Carnicería
782	Tienda Omar	C. 2 Oriente #20 Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
783	Alimentos Zaragoza	C. Reforma s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Alimentos balanceados
784	Club Deportivo y Eventos Sociales	C. Reforma # 3 Carmen Azt.	Se desconoce	salon de eventos sociales
785	Miscelánea Aries	C. Reforma # 9 Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
786	Papelería La Pape	C. Reforma # 13 Carmen Azt.	Se desconoce	Papelería
787	Expendio	C. 16 de Septiembre #2 Carmen Azt.	Se desconoce	Panadería
788	Productos de limpieza	C. 3 Poniente # 7 Carmen Azt.	Se desconoce	Productos de limpieza
789	Salón Plata	C. 3 Poniente s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Salon social
790	Clinica de Terapia y Rehabilitación	C. 3 Poniente # 4 - B Carmen Azt.	Se desconoce	Clinica de Terapia y Rehabilitación
791	Abarrotes Santa Fe	C. Centro Escolar #5 Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
792	Fashion Lala	C. Centro Escolar s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Novedades
793	Mini Súper Rosy	C. Centro Escolar # 3 Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
794	Carnicería del Centro	C. Centro Escolar s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Carnicería
795	Papelería	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Papelería
796	Farma Pronto	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Farmacia
797	Pollería las 3 peques	C. Independencia # 18 Carmen Azt.	Se desconoce	Pollo
798	Frutas y Verduras	C. Independencia # 18 Carmen Azt.	Se desconoce	Frutas y Verduras
799	Mini Súper Rosy	C. Independencia # 18 Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

800	Regalos y Novedades	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Regalos
801	Miscelánea Ray	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
802	Tienda Carmen	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
803	Inter Fas	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Novedades
804	Tienda Mi Juquilita	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
805	Consultorio Dental	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Consultorio Dental
806	Disa Automotriz	C. Independencia # 31 Carmen Azt.	Se desconoce	Taller de automotriz
807	Vidrio y Aluminio Cristo Rey	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Aluminio
808	Ganache	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Materias primas
809	Chiles Secos	C. Independencia # 37 Carmen Azt.	Se desconoce	Chiles Secos
810	Taller Automotriz Cuaquentzi	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Taller Mecánico
811	Materiales Independencia	C. Independencia # 1 Carmen Azt.	Se desconoce	Materiales para la construccion
812	Comex	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Pinturas
813	Reciservicios Modernos de Tlaxcala S.A.de	C. Independencia s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Reciclado
814	Reciservicios Modernos de Tlaxcala S.A.de	C. 8 Sur # 5 Carmen Azt.	Se desconoce	Reciclado
815	Reciservicios Modernos de Tlaxcala S.A.de	C. 2 Poniente s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Reciclado
816	Reciclados	C. 2 Poniente s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Reciclados
817	Abarrotes Michell	C. 6 Sur s/n Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
818	Ferretería Casa Paredes	C. 4 Sur #2 Carmen Azt.	Se desconoce	Ferretería
819	Casa Paredes	C. 4 Sur #2 Carmen Azt.	Se desconoce	Abarrotes
820	Tortillería El Carmen	C. 4 Sur # 1 Carmen Azt.	Se desconoce	Tortillería



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021

EL SUSCRITO PROFESOR JORDÁN FERNÁNDEZ CUAHUTLE,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE
VEINTE FOJAS IMPRESAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE
CON SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y OBRA EN LOS
ARCHIVOS DE LA SECRETARIA A MI CARGO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 72 FRACCION XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA. -----

DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

COPIA CERTIFICADA

RELATIVA AL A) PADRÓN DE EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO, DESGLOSADO POR NOMBRE, UBICACIÓN, NÚMERO DE TRABAJADORES Y SECTOR PRODUCTIVO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

COMITÉ DE FERIA

El presente documento es una invitación
para el municipio de Teolochol
para que participe en la feria
de artesanías que se llevará a cabo
del día 15 al 17 de agosto de 2021
en el municipio de Teolochol.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
INFRAESTRUCTURA

2024
MUNICIPAL
CO. TLAX.
CONSTITUCIONAL



PADRON DE EMPRESAS ESTABLECIMIENTOS				
No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACIÓN	No. TRABAJADORES	SECTOR PRODUCTIVO
1	SALAZAR CONFECCIONES, S.A. DE C.V.	C.COYOACAN No.45 SECCION TERCERA	SE DESCONOSE	CONFECCION DE ROPA
2	CONFECCIONES PUNTO TEXTIL S.A. DE C.V.	AV. MORELOS No. 38 SANTA MARIA ACXOTLA DEL MONTE	SE DESCONOSE	CONFECCION DE ROPA
3	OPERADORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS PACMA S.A DE C.V.	K.M. 20 CARRETERA PUEBLA – SANTA ANA CHIAUTEMPAN SECCION PRIMERA	SE DESCONOSE	OPERADORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS PACMA S.A DE C.V. (LA ZARZA)
4	ENSAMBLES BANCOR S.A. DE C.V.	C. INDUSTRIAL S/N. SECCION PRIMERA	SE DESCONOSE	FABRICACION DE ENSERES ELECTRODOMESTICOS
5	ADIENT MEXICO AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.	C. INDUSTRIAL S/N. SECCION PRIMERA	SE DESCONOSE	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
6	PORCELANITE LAMOSA S.A. DE C.V. PLANTA PAVILLION	K.M. 20 CARRETERA PUEBLA – SANTA ANA CHIAUTEMPAN SECCION PRIMERA	SE DESCONOSE	FABRICACION DE PISOS CERAMICOS
7	ELEKTRA DINERO	AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, No.5 EDIF. LAS PALMAS SECCION SEGUNDA	SE DESCONOSE	SERVICIOS FINANCIEROS BANCO AZTECA
8	COATS MEXICO S.A DE C.V.	K.M. 20 CARR. PUEBLA – SANTA ANNA CHIAUTEMPAN SECCION PRIMERA	SE DESCONOSE	CONTROLADORA DE ACCIONES, FABRICACION
9	NUEVA WAL MART DE MEXICO	C. JOSE MARIA MORELOS S/N SECCION SEGUNDA	SE DESCONOSE	TIENDA DE AUTOSERVICIO
10	GRUPO SMITH	AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No 11, SECCION PRIMERA	SE DESCONOSE	MAQUINADO DE PIEZAS METALICAS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL
11	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	K.M. 20 CARRETERA PUEBLA – SANTA ANA CHIAUTEMPAN SECCION PRIMERA	SE DESCONOSE	TIENDA DE AUTOSERVICIO
12	CADENA COMERCIAL OXXO ACXOTLA	C.16 DE SEPTIEMBRE # 63B ACXOTLA DEL MONTE	SE DESCONOSE	TIENDA DE AUTOSERVICIO
13	CAJAS CORRUGADAS SAN LUIS	C. MARIANO MATAMOROS No. 35 SECCION SEGUNDA	SE DESCONOSE	CAJAS CORRUGADAS





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

EL SUSCRITO PROFESOR JORDÁN FERNÁNDEZ CUAHUTLE,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA
FOJA IMPRESA, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON SU
ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE
LA SECRETARIA A MI CARGO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 72 FRACCION XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA. -----

DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

COPIAS CERTIFICADAS

RELATIVA AL M) NUMERO DE
CAPACITACIONES REALIZADAS PARA LA
MEJORA DE DISTINTAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS DE LOS SECTORES
ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021



AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
TEOLOCHOL, QUERÉTARO



AREA: DIRECCION DE COMERCIO Y MERCADOS

ASUNTO: Invitación.

**C.COMERCIANTE O PRESTADOR DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAX.
P R E S E N T E**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCION
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

La que suscribe **Lic. Maria del Rosario Carmona Carmona, Directora de Comercio y Mercados Municipales del H. Ayuntamiento 2021-2024**; quien por medio de la presente le envió un cordial saludo y me dirijo de la manera más respetuosa para hacerle la **INVITACIÓN** al **"TALLER DE CREACIÓN DE PLAN DE NEGOCIOS"**. que impartirá el Colegio de Tlaxcala el día 18,25 de mayo y 1° de junio del año en curso en el auditorio municipal de las 9:00 a las 13:00 horas en el auditorio municipal.

Inscripciones en la Dirección de Comercio o al número telefónico 2462325601 y 2461680285.

Sin otro particular, me despido de usted, esperando su colaboración.
Quedo a sus órdenes.

**San Luis Teolochoolco, Tlaxcala a 12 de Mayo del 2022.
A T E N T A M E N T E**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN DE MERCADO
Y COMERCIO GENERAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024

**LIC. MARIA DEL ROSARIO CARMONA CARMONA
DIRECTORA DE COMERCIO Y MERCADOS MUNICIPALES**

*Recibe Invitación
12 Mayo 2022*

[Handwritten signature]

*Recibi Invitación
12 Mayo 2022*

*EL REY DE GLORIA
Recibi invitación*

*Recibi Invitación
LAGUNA.*

Recibi Invitación

*Recibi invitación
TAROS OCIVA JOSE*



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021-



LISTA DE ASISTENCIA.

TALLER DE CREACIÓN DE PLAN DE NEGOCIOS,
25 DE MARZO DEL 2022.

Ma. Ines Jimenez Salamanca

Israel Juárez Mastranzo

Reges Zilalpozoa

Morales Sánchez

Venancio Taxis Gonzalez

Angeles Aguila Sánchez

Lelicio Gutiérrez Taxis

Lilia Salamanca Xicohtencatl

Lucia Hernandez Flores

Goreti Salamanca Xicohtencatl

Noe Hernández Tecuapacho 2471083734

Maria Tecuapacho Tecuapacho 246 1321646

Ana Rosa Taxis Pérez 246 1550383

Lolita Hernández Tecuapacho.

Angela Cuatpotzo Guerrero



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
TEOLOCHOL
2021 -

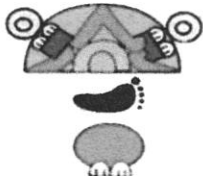
TALLER "CREACIÓN DE PLAN DE NEGOCIOS".

NOMBRE	FIRMA	NO. TELÉFONO
Maria del Rosario Carmona Carmona		2462325601
Israel Juárez Mastranzo		2212784345
Coreti Salamanca Xicohtēncatl		2461100832
María Tecuapacho Tecuapacho		2461321646
Elvira Morales Sánchez		2223176785
Lucía Venancia Texis González		2461728893
Rosa Texis Pérez		2461550383
Israel Bello Cervantes		2461716935
Leticia Gutiérrez Texis		24617898-57
Guadalupe López Aguilera		4444981372
Miguel Ángel Salgado S.		2226748419
Lilia Salamanca Xicohtēncatl		2464939112
Angelos Aguilera Sánchez		2462608165
Angela Cuatpotzo Guerrero		2461680205





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



TEOLOCHOLCO
H. Ayuntamiento Constitucional
2021 • 2024

✓ EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE TURISMO, SE LLEVO A CABO EL
"TALLER DE CREACIÓN DE PLAN DE NEGOCIOS".



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

**CURSO DE ADMINISTRACION BASICA
3 DE AGOSTO DEL 2022.**



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Angela Cuatrecasas Guerrero	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Fabiola Morales Gutiérrez	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Gabriela Hernández Hernández	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Jennifer Hernández Carmona	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Miriam Aguila Aguila	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	Florina Morales Sánchez	<i>[Handwritten Signature]</i>
7	Lucia Hernández Flores	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	Angeles Aguila Sánchez	<i>[Handwritten Signature]</i>
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

LISTA DE ASISTENCIA. DEL CURSO ADMINISTRACIÓN BÁSICA

del 2024

Lucia Hernandez Flores

Angela Cuatpotzo Guerrero

Miriam Aguila Aguila

Gabriela Hernández Hernández

Jennifer Hernández Carmona.

Florina Morales Sánchez

Manserrat Salazar Medina



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

DIRECCIÓN DE COMERCIO Y MERCADOS
LISTA DE ASISTENCIA DEL CURSO DE ADMINISTRACION BASICA

NOMBRE	9-08-2022	10-08-2022	11-08-2022
Aguila Aguila Miriam			
Aguila Juarez Gemma			
Aguila Sanchez Ma. de los Angeles			
Cuatepotzo Guerrero Angela			
Guzman Bernal Israel			
Hernandez Carmona Jennifer			
Hernandez Flores Lucia			
Hernandez Garza Modesta			
Hernandez Hernandez Stephanie			
Jimenez Hernandez Isamar Fabiola			
Mirto Hernandez Anai			
Morales Gutierrez Fabiola			
Morales sanchez Florina			
Pacheco Mirto Vanessa Cristal			
Perez Perez Veronica			
Romero Juarez Blanca Leticia			
Rosas santos Uriel			



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MEXICO
MUNICIPIO DE TLAXIQUILA
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Gabriela Hernández Hernández

Florina Morales Sánchez

Fabida Morales Gutiérrez

Vanessa Cristal Pacheco Murto

Angela Cuatrecastro Guerrero

Miriam Aguila Aguila

Jennifer Hernández Carmona

Lucia Hernández Flores



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

EL SUSCRITO PROFESOR JORDÁN FERNÁNDEZ CUAHUTLE,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE
OCHO FOJAS IMPRESAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE
CON SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y OBRA EN LOS
ARCHIVOS DE LA SECRETARIA A MI CARGO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 72 FRACCION XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA. ----- **DOY FE.**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE COMPANY
HAS APPROVED THE PAYMENT OF
DIVIDENDS AT THE RATE OF

PERCENTAGE

ON THE BALANCE OF THE ACCOUNTS
AS AT THE CLOSE OF THE FISCAL YEAR
ENDING ON THE 31st DAY OF DECEMBER
LAST AND THE SAME TO BE PAID
ON THE 15th DAY OF JANUARY NEXT.

AND THE BOARD OF DIRECTORS OF THE COMPANY
HAS RESOLVED THAT THE DIVIDENDS
BE PAID TO THE HOLDERS OF THE SHARES
AS AT THE CLOSE OF THE FISCAL YEAR
ENDING ON THE 31st DAY OF DECEMBER
LAST AND THE SAME TO BE PAID
ON THE 15th DAY OF JANUARY NEXT.

AND THE BOARD OF DIRECTORS OF THE COMPANY
HAS RESOLVED THAT THE DIVIDENDS
BE PAID TO THE HOLDERS OF THE SHARES
AS AT THE CLOSE OF THE FISCAL YEAR
ENDING ON THE 31st DAY OF DECEMBER
LAST AND THE SAME TO BE PAID
ON THE 15th DAY OF JANUARY NEXT.



COPIA CERTIFICADA

RELATIVA AL H) COPIA DE LAS PROPUESTAS O MEDIDAS DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS, NEGOCIOS O SERVICIOS PARA MEJORAR LOS SECTORES ECONÓMICOS Y ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

COPY CENTER

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



SECRETARÍA DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOL
TEOLOCHOL, QUERÉTARO
2021



**LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TE INVITA A INSCRIBIRTE EN:**

**PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, CON LA
ENTREGA DE TERMINALES PUNTO DE VENTA.**

REQUISITOS:

- 1.-Formato de solicitud.
- 2.-Copia de identificación oficial
- 3.-Copia de comprobante de domicilio reciente.
- 4.-Evidencia fotográfica del producto,servicio y/o establecimiento.
- 5.-Comprobante de pago
- 6.-Licencia de funcionamiento(opcional)

La entrega de documentación y formato de solicitud será en La Dirección de Comercio de 9:00 a 16:00 horas, hasta el 31 de agosto y/o hasta agotar existencia.

La SEDECO subsidia el 80 % del valor del dispositivo y el interesado cubrirá \$49.00.



"El cambio que viene a todos nos conviene"

Calle Plaza Principal Pto. Chila, Tlaxiaco, C.P. 90851, Tlaxiaco. Tel. (246) 4619544



**LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TE INVITA A INSCRIBIRTE EN:**

**PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, CON LA
ENTREGA DE TERMINALES PUNTO DE VENTA.**

REQUISITOS:

- 1.-Formato de solicitud.
- 2.-Copia de identificación oficial
- 3.-Copia de comprobante de domicilio reciente.
- 4.-Evidencia fotográfica del producto, servicio y/o establecimiento.
- 5.-Comprobante de pago
- 6.-Licencia de funcionamiento(opcional)

La entrega de documentación y formato de solicitud será en La Dirección de Comercio de 9:00 a 16:00 horas, hasta el 31 de agosto o hasta agotar existencia.

La SEDECO subsidia el 80 % del valor del dispositivo y el interesado cubrirá \$49.00.



"El cambio que viene a todos nos conviene"

Calle Plaza Principal Pto. Chila, Tlaxiaco, C.P. 90851, Tlaxiaco. Tel. (246) 4619544



**LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TE INVITA A INSCRIBIRTE EN:**

**PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, CON LA
ENTREGA DE TERMINALES PUNTO DE VENTA.**

REQUISITOS:

- 1.-Formato de solicitud.
- 2.-Copia de identificación oficial
- 3.-Copia de comprobante de domicilio reciente.
- 4.-Evidencia fotográfica del producto, servicio y/o establecimiento.
- 5.-Comprobante de pago
- 6.-Licencia de funcionamiento (opcional)

La entrega de documentación y formato de solicitud será en La Dirección de Comercio de 9:00 a 16:00 horas, hasta el 31 de agosto y/o agotar existencia.

La SEDECO subsidia el 80 % del valor del dispositivo y el interesado cubrirá \$49.00 (20%).



"El cambio que viene a todos nos conviene"

Calle Plaza Principal Pto. Chila, Tlaxiaco, C.P. 90851, Tlaxiaco. Tel. (246) 4619544



**LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TE INVITA A INSCRIBIRTE EN:**

**PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, CON LA
ENTREGA DE TERMINALES PUNTO DE VENTA.**

REQUISITOS:

- 1.-Formato de solicitud.
- 2.-Copia de identificación oficial
- 3.-Copia de comprobante de domicilio reciente.
- 4.-Evidencia fotográfica del producto, servicio y/o establecimiento.
- 5.-Comprobante de pago
- 6.-Licencia de funcionamiento (opcional)

La entrega de documentación y formato de solicitud será en La Dirección de Comercio de 9:00 a 16:00 horas, hasta el 31 de agosto y/o agotar existencia.

La SEDECO subsidia el 80 % del valor del dispositivo y el interesado cubrirá \$49.00. (20%)



"El cambio que viene a todos nos conviene"

Calle Plaza Principal Pto. Chila, Tlaxiaco, C.P. 90851, Tlaxiaco. Tel. (246) 4619544



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

EL SUSCRITO PROFESOR JORDÁN FERNÁNDEZ CUAHUTLE,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA
FOJA IMPRESA, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SU
ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE
LA SECRETARIA A MI CARGO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 72 FRACCION XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA. ----- **DOY FE.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

REPUBLIC OF INDONESIA
DEPARTMENT OF AGRICULTURE AND FORESTRY
CENTRAL BOULEVARD, SURABAYA

1950

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..



COPIAS CERTIFICADAS

RELATIVA AL G) COPIA DE LAS PROPUESTAS EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, Y DE SERVICIOS PARA PROMOVER ALTERNATIVAS DE PLANEACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TELOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

COPIAS CERTIFICADAS

LA COMPAÑIA DE LA PROPIEDAD
DE MATERIA DE BOUTON DE
COMERCIAL Y DE BIEN
ALTERNATIVO
DE LA COMPAÑIA DE LA PROPIEDAD



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
TEOLOCHOL, QUERÉTARO
MEXICO

DIRECCIÓN DE COMERCIO Y MERCADOS MUNICIPALES

PLAN DE TRABAJO 2021-2024



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCA.
2024



H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA

**Programa operativo anual para el ejercicio fiscal
de 2022.**

**Creado por: Lic. Maria del Rosario Carmona
Carmona**





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOC
2021

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- ESTRATEGIAS
- LÍNEAS DE ACCIÓN
- PROGRAMAS Y PROYECTOS
- DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES Y METAS ALCANZABLES
- RECURSOS MATERIALES NECESARIOS
- RECURSOS HUMANOS
- JUSTIFICACIÓN



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHIC
2021

INTRODUCCIÓN

El presente contiene Programa operativo anual para el ejercicio fiscal de 2022. Que he realizado la suscrita Licenciada en Derecho María del Rosario Carmona Carmona, quien ostento el cargo de Directora de Comercio y Mercados Municipales en la Administración del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teolochoolco, Tlaxcala durante el periodo 2021-2024.

En primer lugar respetaremos un Marco jurídico de Leyes Federales; Estatales y Municipales; que regularan nuestras funciones como servidores públicos; ya que es nuestra prioridad actuar conforme lo establece la ley en la materia, también



CONSTITUCION
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

además apoyaremos de los ejes rectores del Plan de Trabajo Nacional y los Objetivos de la Agenda 2030 para actuar conforme esos principios, y lograr los objetivos; y así lograr la transformación que nuestro país y en nuestro caso nuestro municipio; siempre respetando en primer lugar los derechos humanos de cada persona, poniendo en primer lugar el cuidado del medio ambiente e impulsando el desarrollo de nuestro municipio bajo los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo.

He redactado un objetivo general que resolvera establece el lineamiento fundamental sobre el cual va a funcionar la Direccion que dignamente represento y que dara solucion a los problemas de la falta de regulacion del comercio dentro del municipio. Enseguida encontramos objetivos especificos que nos llevaran a cumplir con las metas que nos proponemos, implementando estrategias y lineas de accion que nos llevaran a tener una base de datos municipal y la implementacion de acciones para que se formalicen los comercios dentro del municipio con la aplicación de un reglamento de comercio.

También tenemos el reto de ser un área eficiente, que atienda a la ciudadanía en general con calidez humana y sobre todo lo más importante para nosotros va a ser que seamos un área muy perseverante para cumplir los objetivos que nos planteamos; ya que del análisis actual, debido a la Pandemia que vivimos y la administración que nos antecede el Comercio Local se encuentra dañado severamente y deseamos que el comercio se reactive y por ese motivo uno de nuestros objetivos es la gestión de programas de capacitación para todas las personas que realicen actividades de comercialización de sus productos que lo requieran y puedan brindar calidad y un buen servicio a la ciudadanía, impulsando así al crecimiento de la economía dentro del municipio. Sin olvidar



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021-

también que los comerciantes y todos en general tenemos la obligación de cuidar de nuestro medio ambiente y contribuir con el pago de los derechos correspondientes para así generar presupuesto para poder implementarlo en acciones que conlleven a un bienestar para todos.

Del diagnóstico análisis de la situación actual se desprende que Teolochoico no es un municipio que se encuentren con más rezago social en comparación con otros municipios que conforman el territorio del Estado de Tlaxcala; ya que se encuentra en los municipios que menos personas pobres tiene. Pero no por ello debemos bajar la guardia, al contrario, debemos trabajar duro para que nuestra economía sea una de las más fuertes de nuestro Estado y que el Gobierno que va a encabezar el *Presidente Municipal Ing. Rodrigo Cuahutle Salazar* durante el periodo 2021-2024 de resultados positivos a la Ciudadanía del municipio de Teolochoico, Tlaxcala.

Por ultimo la participación ciudadana sera muy importante para lograr una transformacion anhelada para nuestro municipio y en las acciones que se implementen se procurara la participación ciudadana y será parte del consumo local y el cuidado del medio ambiente al reducir plásticos al salir de compras.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

Objetivo General.

Promover, coordinar, Regular y controlar los actos de comercio que realicen las personas físicas y morales, dentro del territorio del municipio de Teolochoolco así como el cumplimiento del reglamento general de comercio y cumplan con el pago de los derechos correspondientes conforme lo establece la ley en la materia.

Objetivos Especificos

- Realizar el reglamento de comercio del municipio de Teolochoolco.
- Promover el desarrollo de actividades económicas lícitas en el municipio de Teolochoolco mediante la expedición de nuevas licencias de funcionamiento.
- Coordinar estrategias de identificación por giros comerciales de acuerdo al tamaño de negocios, para su desarrollo y crecimiento.
- Coordinación entre direcciones y titulares de las diferentes unidades administrativas del municipio de Teolochoolco.
- Regular el refrendo de licencias de funcionamientos, permisos temporales y provisionales a las diferentes personas físicas y/o morales de acuerdo a sus giros comerciales.
- Regular giros comerciales con ventas de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general de acuerdo al reglamento general de comercio del municipio de Teolochoolco, conforme lo establece la ley en la materia.

Estrategias :

- Consolidar una base de información de los comercios establecidos en teolochoolco.





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

- Promover la regulación del comercio informal así como el de las personas físicas y/o morales establecidas en nuestra demarcación.
- Contribuir al fortalecimiento de la hacienda municipal.
- Promover la simplificación para la atención ciudadana.
- Celebrar convenios de colaboración con los representantes del tiangis para mejorar las condiciones de operación en beneficio de la población.

Líneas de acción:

- Expedición de licencias de funcionamiento a las personas físicas y/o morales que cumplan con los requisitos de que solicita esta dirección.
- Promover la capacitación de las personas físicas y/o morales para que cumplan con el marco legal fiscal.
- Fortalecer la capacitación del personal que labora en esta dirección para una mejor atención ciudadana.
- Coadyuvar con las diferentes instituciones en los diferentes ordenes de gobiernos para fortalecer y desarrollar las actividades económicas de esta demarcación.
- Sistematizar y estandarizar los mecanismos para la expedición de licencias de funcionamiento.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Recursos materiales necesarios

RECURSOS MATERIALES NECESARIOS

Descripcion	Unidad	Cantidad
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	EQUIPO	2
MULTIFUNCIONAL	EQUIPO	1
HOJAS	CAJA	2
FOLDERS	PAQUETE	1
LAPICEROS	CAJA	2
LAPIZ	CAJA	1
LIBRO FLORETE FRANCES	PIEZA	1
BOSSNKS	PAQUETE	5
ESCRITORIO	PIEZA	3
SILLA EJECUTIVA	PIEZA	3
SILLAS PARA SALA DE ESPERA	PIEZA	10
ARCHIVERO CON LLAVE DE 3 GABETAS	PIEZA	1
CARPETAS LEFORT	CAJA	2
ENGRAPADORA	PIEZA	1
LAPIZ ADHESIVO	PIEZA	5
HOJAS VALORADAS	PAQUETE	2
MARCA TEXTOS	PIEZA	6
LIBRETA PROFESIONAL	PIEZA	6
CINTA DE MEDIR DE 20 MTROS	PIEZA	1
CONSUMIBLE PARA MULTIFUNCIONAL	PIEZA	2



CONSTITUCION
MUNICIPAL
CO, TLA
2024

Recursos Humanos

RECURSOS HUMANOS

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Lic. Maria del Rosario Carmona Carmona	Directora de comercio
C. Beatriz Flores Hernandez	Auxiliar Administrativo
C. Angela Cuatepotzo Guerrero	Auxiliar Administrativo



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

JUSTIFICACIÓN

Una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables. Hoy en día más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales. Esa situación resulta inaceptable desde cualquier perspectiva ética y perniciosa para cualquier perspectiva económica: para los propios informales, que viven en un entorno que les niega derechos básicos, para los productores, que no pueden colocar sus productos por falta de consumidores, y para el fisco, que no puede considerarlos causantes.

El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas.

Debido a la pandemia que estamos viviendo la economía se encuentra debilitada, es una prioridad para la Dirección de Comercio y Mercados Municipales la reactivación de la economía local, generando las condiciones para que los ciudadanos comerciantes del municipio amplíen sus mercados, implementando el comercio formal para incursionar en el uso de las tecnologías.

Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir, de manera proporcional y equitativa, para los gastos públicos de su municipio en la forma y términos que establece la ley en la materia.

En el municipio de Teolochoico, no existe una base de datos de personas físicas y/o morales que se dedican a ejercer actos de comercio y prestadores de servicios; por ello la dirección de comercio y mercados se ve en la necesidad de realizar una base de datos municipal para implementar acciones para regular el comercio informal y establecido dentro de la jurisdicción y competencia del Ayuntamiento, con la finalidad de que todos los comerciantes en general aprendan una cultura contributiva para fortalecer la hacienda pública del municipio y en consecuencia también de la Federación.



CONSTITUCIÓN
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

EL SUSCRITO PROFESOR JORDÁN FERNÁNDEZ CUAHUTLE,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE
DIEZ FOJAS IMPRESAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON
SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS
DE LA SECRETARIA A MI CARGO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 72 FRACCION XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA. ----- **DOY FE.**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024



TECHNICAL ASSISTANCE
PROGRAM
FOR THE
DEVELOPMENT OF
HUMAN
RESOURCES
IN
INDONESIA

ANNEX

THE
ANNEX
CONTAINS
THE
RESULTS
OF
THE
FIELD
WORK
CONDUCTED
DURING
THE
PROJECT
PERIOD
FROM
1964
TO
1966
AND
IS
INTENDED
TO
SUPPLEMENT
THE
MAIN
REPORT
ON
THE
PROJECT
AS
A
WHOLE.

THE
ANNEX
IS
DIVIDED
INTO
THREE
PARTS
AND
IS
INTENDED
TO
SUPPLEMENT
THE
MAIN
REPORT
ON
THE
PROJECT
AS
A
WHOLE.



COPIAS CERTIFICADAS

RELATIVA AL F) NUMERO DE REUNIONES, JUNTAS, ASAMBLEAS, ENCUENTROS, FOROS, CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS Y SIMILARES EN MATERIA ECONOMICA DESGLOSADO POR FECHA, TIPO DE REUNIÓN Y NÚMERO DE ASISTENTES.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

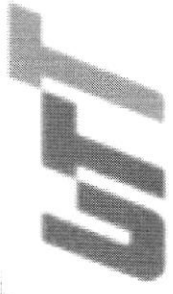




H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



UNI
TEC
DE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

INCUBADORA DE EMPRESAS



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

Departamento de Incubadora de Empresas

Objetivo: Asesorar a emprendedores mediante un proceso de incubación, para que constituyan su empresa, a partir de una idea o un proyecto de negocio, cubriendo los trámites legales, administrativos y mercadológicos necesarios.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Asesoría en diferentes áreas

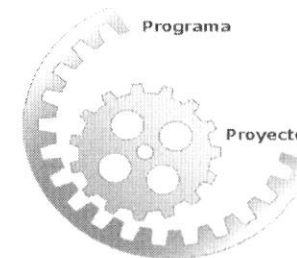
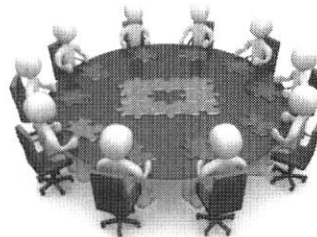
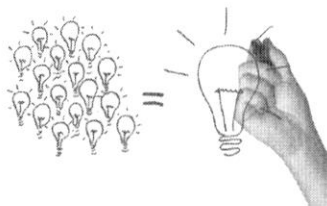
- Mercadotecnia
- Diseño de imagen corporativa
- Finanzas y fiscal
- Administración empresarial
- Jurídico legal
- Diseño de industrial
- Procesos productivos

PROCESO DE INCUBACIÓN

Incubación

Pre incubación

Integración





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Algunas actividades a desarrollar :

- Estudio de mercado.
- Análisis de la competencia.
- Fijación de precios.





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Diseño de Imagen Corporativa





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Jurídico-Legal



CONSTITUCIÓN
DE EMPRESAS



Requisitos
Municipales





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Finanzas y Fiscal

Algunas actividades a desarrollar:

- Determinación de estados financieros.
- Presupuesto, proyecciones
- Determinación del precio de venta.





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Administración Empresarial

Algunas actividades a desarrollar:

- Misión, visión, valores
- FODA
- Estructura organizacional.





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Diseño Industrial y Procesos Productivos

Algunas actividades a desarrollar:

- Macro y micro localización de planta.
- Capacidad de planta.
- Distribución de planta.
- Lista de materiales y maquinaria.
- Normatividad del proceso.
- Costo de producción.





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

EL SUSCRITO PROFESOR JORDÁN FERNÁNDEZ CUAHUTLE,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE
ONCE FOJAS IMPRESAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE
CON SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y OBRA EN LOS
ARCHIVOS DE LA SECRETARIA A MI CARGO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 72 FRACCION XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA. -----

DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jordán Fernández Cuahutle", written over the official stamp.

TELEPHONE NO. 1-800-368-5848
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

CERTIFICATE

THIS CERTIFICATE IS VALID FOR THE
ENTIRE TERM OF THE LICENSE
ISSUED TO THE LICENSEE
ON THE DATE OF ISSUANCE

ISSUED TO: [Name]
EXPIRES: [Date]

STATE OF [State]
DEPARTMENT OF [Department]



STATE OF [State]
DEPARTMENT OF [Department]
[Address]
[Phone Number]

COPIAS CERTIFICADAS

RELATIVA AL D) NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y DEPENDENCIAS EN MATERIA ECONÓMICA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, DESGLOSADO POR FECHA, TIPO DE CONVENIO E INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O DEPENDENCIA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

FECHA	TIPO DE CONVENIO	INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O DEPENDENCIA
26 DE OCTUBRE DEL 2021	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACCIONES ACADÉMICAS, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO. "LA CEAM"
09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	CONVENIO DE COLABORACIÓN	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
19 DE OCTUBRE DEL 2021	CONVENIO DE COLABORACIÓN	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS "EL ITEA"
22 DE OCTUBRE DEL 2021	CONVENIO DE COLABORACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TLAXCALA A.C.
03 DE NOVIEMBRE DEL 2021	CONVENIO DE COLABORACIÓN	INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER "EL IEM"
08 DE OCTUBRE DEL 2021	CONVENIO DE HORAS DE USO PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD "CFE"
21 DE NOVIEMBRE DEL 2006	ACUERDO DE COORDINACIÓN	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
09 DE NOVIEMBRE DEL 2021	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA #UATX"
03 DE NOVIEMBRE DEL 2021	CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
14 DE FEBRERO DEL 2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA "ICATLAX"
13 DE DICIEMBRE DEL 2021	CONVENIO DE COLABORACIÓN	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
07 DE JULIO DEL 2022	CONVENIO - COMPROMISO	COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

CEAM



TEOLOCHOLCO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

CONVENIO DE COLABORACION EN ACCIONES ACADÉMICAS, CAPACITACION, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA CEAM", REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE ESTATAL, DR. OSCAR XICOHTENCATL PEREZ Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO TLAXCALA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESIDENCIA", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR; CONFORME A LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:



DECLARACIONES

COMISION ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

DECLARA LA "PRESIDENCIA"

ESTADOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CON TLAX.
2024

a) QUE DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021 EL ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR, FUE ELECTO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO TLAXCALA PARA EL PERIODO 2021- 2024 Y ASI MISMO FUE DESIGNADO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR TANTO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE LEGITIMADOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO POR ESTAR DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y OTROS LINEAMIENTOS APLICABLES.

b) QUE LA PRESIDENCIA SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DEL CONVENIO EL UBICADO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA CALLE PLAZA PRINCIPAL OFELIA TZOMPANTZI S/N SECCION SEGUNDA, SAN LUIS TEOLOCHOLCO, TLAXCALA., C.P 90850.

c) QUE A FIN DE PROMOVER LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAM A LA COMUNIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD EN LA ATENCION MÉDICA EN EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO TLAXCALA, SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO CON LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA, CONFORME A ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY MUNICIPAL.

DECLARA "LA CEAM"

a) QUE FUE CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2002, COMO UNA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA CON AUTONOMÍA TÉCNICA, QUE TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR A RESOLVER LOS CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE LOS MÉDICOS Y LOS PACIENTES.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

- b) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6º, FRACCIONES II Y X, DEL DECRETO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: RECIBIR, INVESTIGAR Y ATENDER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTAN LOS PACIENTES Y SUS FAMILIARES, POR LA POSIBLE IRREGULARIDAD O NEGATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO CONVENIR CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- c) QUE ES FACULTAD DEL DR. OSCAR XICOHTENCATL PERÉZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN VIRTUD DE ESTAR ACREDITADA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE EN SU FAVOR HICIERA LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA, Y EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 12 FRACCIONES V, DEL DECRETO DE CREACION RESPECTIVO.
- d) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PRIV. DEL PINO NO. 2, COL. DEL VALLE, SAN GABRIEL CUAUHTLA TLAXCALA, TLAX., C.P. 50117 TEL 01246 46 6 44 36 Y 01 246 46 6 27 06.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

DECLARAN AMBAS PARTES:

- a) QUE LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO
- b) QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES A EFECTO DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO TLAXCALA, ENTRE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y PRESTADORES DE DICHO SERVICIO; POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTE:

CLAUSULA
OBJETO COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS ACADÉMICAS, DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN MISMAS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ENTRE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO PÚBLICO O PRIVADO ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO TLAXCALA.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
TEOLOCHOL
2021 -

CEAM



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

SEGUNDA. - LA CEAM POR CONDUCTO DE SU PERSONAL Y DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, REALIZARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA APOYAR A LA PRESIDENCIA A FIN DE DIFUNDIR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y LOS PRESTADORES DE LOS MISMOS, RESPECTO DE LA RELACIÓN MEDICO-PACIENTE, DERECHOS DE LOS PACIENTES, DERECHOS DE LOS MÉDICOS, Y FACULTADES Y OBJETIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA.

TERCERA. - LA PRESIDENCIA FACILITARÁ EN SU CASO A LA CEAM LOS ESPACIOS, MOBILIARIO Y LUGARES, EN EL INMUEBLE RESPECTIVO Y EN LAS DIVERSAS PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD, A EFECTO DE QUE ÉSTE REALICE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN Y EN SU CASO CANALIZARÁ A LA CEAM A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS QUE PUDIERAN TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA ATENCIÓN MÉDICA PARA SU DEBIDA ATENCIÓN Y RESPUESTA.

CUARTA. - LA PRESIDENCIA SE COMPROMETE A DESIGNAR A UN FUNCIONARIO A EFECTO DE QUE FUNJA COMO ENLACE ENTRE LA POBLACIÓN QUE ENFRENTA PROBLEMAS EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA CEAM, A EFECTO DE QUE SEAN CANALIZADOS A ESTA INSTITUCIÓN PARA PODER SER ATENDIDOS EN LA FORMA QUE CORRESPONDA.

QUINTA. - LA CEAM SE COMPROMETE A CAPACITAR AL PERSONAL DE SALUD DEL MUNICIPIO Y AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO TLAXCALA, EN LA PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DEL ACTO MÉDICO; ACORDANDO AMBAS PARTES LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA DICHA CAPACITACIÓN.

SEXTA. - LA CEAM SE COMPROMETE A REALIZAR ASESORÍAS, ORIENTACIONES Y GESTIONES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO TLAXCALA, EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS CON EL OBJETO DE SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS MÉDICO-PACIENTE, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ARBITRAJE MÉDICO ITINERANTE.

SEPTIMA. - CON EL OBJETO DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, LA CEAM DESIGNA AL DR. SERGIO CARMONA ISLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO DE ESTA COMISIÓN Y AL LIC. EDMUNDO PÉREZ GARCÍA JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO; EN TANTO QUE LA PRESIDENCIA DESIGNA A LA C.P. MARISOL TECUAPACHO AGUILA, REGIDORA DE SALUD MUNICIPAL.

OCTAVA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR LAS ACCIONES CONJUNTAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, CONTRAYENDO EL COMPROMISO DE RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICIÓN CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE GENERE SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO. TLAX.
2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

DE LA SUSPENSIÓN

NOVENA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, POR CAUSAS QUE IMPIDAN SU APLICACIÓN, HASTA QUE ÉSTAS HAYAN DESAPARECIDO; BASTANDO PARA ELLO, COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN

DEL TÉRMINO

DÉCIMA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y TERMINARÁ SUS EFECTOS EL ÚLTIMO DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FIRMANTE; SIN EMBARGO, PODRÁ DARSE POR TERMINADO O MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO PREVIA COMUNICACIÓN POR ESCRITO, A LAS PARTES, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS MISMAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN LA POBLACIÓN DE TEOLOCHOLCO TLAXCALA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021

ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEOLOCHOLCO TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

DR. OSCAR XICHTENCATL PEREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

Marisol



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
C.P. MARISOL TECUAPACHO AGUILAR
REGIDOR DE SALUD MUNICIPAL 2024

LIC. EDMUNDO PEREZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE LA CEAM



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran por una parte la Presidencia Municipal de TEOLOCHOLCO que en lo sucesivo se le llamará "LA PRESIDENCIA", a través de su Titular el ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR en su carácter de Presidente Municipal, y por la otra, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, que en lo sucesivo se denominará "LA UNIDAD", representada por el LIC. RODOLFO SÁNCHEZ ORTIZ, con el cargo de COORDINADOR DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR EN EL ESTADO, y La Misión Cultural Rural, Clave: 29HMC0001Y a la que se le denominará "LA MISIÓN", representada por el LIC. REGULO CORONA AQUIAHUATL en su carácter de: JEFE DE MISIÓN, para el establecimiento de la Misión Cultural Rural antes citada en el Municipio de SAN LUIS TEOLOCHOLCO, TLAX., al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

FUNDAMENTACIÓN



Con base en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 7º Frac. I, XIV, 32º, 33º Frac. IV, VII, VIII, 43º, 44º y 45º de la Ley General de Educación; así como el Artículo CO, T6AX y 65º Frac. I, II, III, IV y V de la Ley de Educación del Estado de Tlaxcala; y ajustándose a las políticas y lineamientos señalados en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y dentro del Programa para la Modernización Educativa.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA PRESIDENCIA" declara que una de las bases más sólidas sobre las que descansan las instituciones legalmente establecidas, es la educación integral del pueblo. Por lo que ésta debe llegar a todos y cada uno de los individuos, aún en sus comunidades más apartadas, en virtud de que la educación es un vigoroso instrumento para lograr la afirmación del respeto a los valores humanos, a las instituciones sociales y a la identificación del pueblo con la Nación en general y con su comunidad en particular, impulsando en esta forma el desarrollo de las mismas; en tal virtud reconoce que las Misiones Culturales Rurales buscan el mejoramiento económico, cultural y social de la población proporcionando Educación Básica para Adultos y Capacitación para y en el trabajo productivo, considerados como una de las mejores herramientas para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA.- "LA UNIDAD" manifiesta que es una Dependencia que tiene entre sus funciones la de organizar, promover y supervisar Programas de Educación en sus diferentes niveles educativos, en coordinación con otras Dependencias Federales, Estatales y Municipales. Para tal efecto, se sirve de distintos medios entre los que se encuentran las Misiones Culturales, integradas con personal calificado

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

de la Unidad, a quienes se les proporciona asesoramiento administrativo, técnico-pedagógico y de capacitación para el trabajo.

Las partes convienen en celebrar el presente CONVENIO al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA PRESIDENCIA”, se obliga a contribuir con la Misión Cultural Rural Clave: 29HMC0001Y responsabilizándose de:

1.- Proporcionar el servicio de transporte de carga para el traslado de equipos y herramientas en la reubicación de la Misión Cultural.

2.- Proporcionar el servicio de transporte para el traslado de los alumnos que participen en las diferentes actividades dentro y fuera del Municipio.

3.- Proporcionar los locales apropiados y otros anexos de trabajo para la instalación de la sede de la Misión Cultural y sus talleres durante su estancia en este Municipio

4.- Contribuir cuando sea necesario en el suministro del combustible y lubricantes adicionales para el vehículo de la Misión Cultural de acuerdo a sus posibilidades.

5.- De acuerdo a lo programado en el gasto corriente Municipal, otorgar el apoyo para la adquisición y donación de herramientas o equipos de trabajo según las necesidades de la Misión Cultural.

6.- Otorgar la ayuda necesaria para la realización de eventos sociales y culturales tendientes a lograr recursos para el mejor desarrollo de las actividades encomendadas a la Misión.

7.- Colaborar con la difusión necesaria de los servicios que ofrece la Misión Cultural en la Zona de influencia.

SEGUNDA.- “LA PRESIDENCIA” conviene en coordinar los distintos Programas de otras Dependencias que vayan encaminadas al desarrollo de la comunidad, evitando duplicidad de funciones y esfuerzos.

TERCERA.- “LA PRESIDENCIA” con el apoyo de la comunidad se obliga a:

1.- Promover la asistencia de los miembros de la comunidad para adquirir los conocimientos y realizar las actividades que imparte el personal de la Misión Cultural, así como asistir a los actos sociales y culturales que organiza la misma.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIÓN
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



USET

2.- Que a través del programa de gasto corriente y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, sean impulsados los trabajos de beneficio comunal que emprenda la Misión Cultural como resultado del estudio socio-económico, estimulando a la población para que participe con los apoyos económicos, materiales y mano de obra que se necesite.

1. Participar conjuntamente con los miembros de la comunidad, sus representantes y el personal de la Misión Cultural en la elaboración del Plan General de Trabajo y en la evaluación de los trabajos durante la exposición y demostración semestral y final.

CUARTA.- “LA UNIDAD” se obliga a:

1. Proporcionar durante el Ciclo Escolar 2021-2022 los servicios de:

- Un Jefe de Misión Cultural.
- Un Maestro de Educación Básica
- Una Maestra de Educación Familiar
- Una Maestra de Educación para la Salud
- Un Maestro de Música
- Un Maestro de Mecánica automotriz
- Un Maestro de Gastronomía
- Una Maestra de Cultura de Belleza
- Un Maestro de Actividades Agropecuarias
- Un Maestro de Carpintería



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

2. Proporcionar durante el Ciclo Escolar antes citado los materiales de oficina, didáctico y de limpieza entre otros
3. Dar asesoramiento administrativo, técnico-pedagógico y de capacitación para el trabajo al personal de la Misión Cultural.
4. Ofrecer a la comunidad el asesoramiento para la creación de una microempresa, bajo la responsabilidad del Consejo de Administración que se nombre oportunamente.
5. Supervisar y evaluar periódicamente el funcionamiento de la Misión Cultural para verificar el grado de avance del Plan General de Trabajo trazado en el ciclo escolar convenido proporcionándole de inmediato la información pertinente a las partes involucradas en el presente **CONVENIO.**

QUINTA.- “LA MISIÓN CULTURAL” se obliga a:

1. Colaborar según sus recursos humanos y materiales en las labores contempladas en el Plan General de Trabajo.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -



USET

2. Dar a conocer y cumplir con el horario de trabajo siendo éste de: Lunes a Viernes de 12:00 a 19:00 Horas
3. Proporcionar el servicio de Alfabetización, Primaria Intensiva y Secundaria Abierta requerido en la comunidad.
4. Proporcionar capacitación para y en el trabajo productivo a la población adulta en la comunidad de acuerdo a las especialidades con que cuenta la Misión Cultural.
5. Fomentar las actividades cívicas, sociales y deportivas en la comunidad.
6. Gestionar e Impulsar mediante la labor social obras de desarrollo comunitario.
7. Emplear las instalaciones que les sean proporcionadas exclusivamente para los fines señalados en este **CONVENIO**.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO. TLAX.
2023

SEXTA.- Se conviene en que al término del período de estancia de la Misión Cultural, las instalaciones que se proporcionan para talleres y oficina se entregarán oportunamente.

SÉPTIMA.- Conviene las partes en que el tiempo máximo que la Misión permanecerá en las poblaciones que se han designado como zona de influencia, será de UN Ciclo Escolar

OCTAVA.- En el caso de que alguna de las partes involucradas no dé cumplimiento a las obligaciones pactadas en este **CONVENIO** independientemente del período de estancia en el mismo, en cualquier momento se podrá retirar el servicio de la comunidad.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

NOVENA.- Para el caso de que justificadamente cualquiera de las partes desee modificar, adicionar o extinguir las obligaciones señaladas en este documento, se obliga a dar aviso a la otra parte con un mínimo de noventa días de anticipación.

Leído el presente documento y enteradas las partes de su alcance y contenido, lo ratifican y firman al margen y al calce para constancia, en la Presidencia Municipal de **SAN LUIS TEOLOCHOLCO, TLAX.**, a las **10:00** horas del día **9 DE SEPTIEMBRE DE del 2021**

ATENTAMENTE



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO. TLAX.

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021-2024
ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR
NOMBRE, FIRMA Y SELLO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR LA UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN DE
EDUCACIÓN
LIC. RODOLFO SANCHEZ ORTIZ
NOMBRE, FIRMA Y SELLO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR LA SUPERVISIÓN ZONA 01

MISION
SUPERVISIÓN
TLAXCALA
Mtro. ISRAEL SANCHEZ REYES
NOMBRE, FIRMA Y SELLO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR LA MISIÓN CULTURAL

MISION CULTURAL
TLAXCALA
LIC. REGULO CORONA AQUIAHUATL
NOMBRE, FIRMA Y SELLO.



SINDICO PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021-2024
MADA ESPINO FLORES
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA DEL DIF. MUNICIPAL

LIC. MINERVA HERNÁNDEZ MELENDEZ
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. JORDAN FERNANDEZ CUAHUTLE
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTORA DEL DIF

LIC. DANIA SANCHEZ HERNÁNDEZ
NOMBRE Y FIRMA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **TEOLOCHOLCO, TLAXCALA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. PRISCILIANO CARRO CÓRDOVA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ITEA**”, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, DE **TEOLOCHOLCO, TLAXCALA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA **LIC. AMADA ESPINOZA FLORES**, SÍNDICO (A) MUNICIPAL DEL MISMO. EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO “**LAS PARTES**” Y QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “**ITEA**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.1.- QUE EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DECRETA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 22 DE MAYO DEL 2001 Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO SUSCRIBIÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2005.

I.2.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU REFERIDA LEY TENDRÁ COMO OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ALFABETIZACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

I.3.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3º DE SU LEY DE CREACIÓN, TIENE ATRIBUCIONES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE RIGEN A NIVEL NACIONAL A ESTA MODALIDAD EDUCATIVA NO ESCOLARIZADA Y CONSEQUENTEMENTE OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR “**EL ITEA**” PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS; COADYUVAR A LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS, EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DIFUSIÓN CULTURAL; EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN SUS ACTIVIDADES. CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN LA CUAL ESTARÁ APOYADA EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL Y DEMÁS QUE SE MENCIONAN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 22 DE MAYO DEL 2001.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

I.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DE SU DECRETO DE CREACIÓN TIENE FACULTADES PARA COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS EDUCATIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS.

I.5.- QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II, DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ESTARÁ A CARGO DEL LIC. **PRISCILIANO CARRO CORDOVA**, COMO DIRECTOR GENERAL DEL "INSTITUTO", MISMO QUE FUE NOMBRADO PARA EJERCER DICHO CARGO, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS, CON EL USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 1,10 Y 28 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, LA TITULAR DEL EJECUTIVO LIC. **LORENA QUELLAR CISNEROS**, OTORGÓ AL DIRECTOR GENERAL FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS INCLUIDOS AQUELLAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL Y QUE DICHA REPRESENTACIÓN A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA.

I.6.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **AVENIDA CINCO DE MAYO NÚMERO UNO, ESQUINA POPOCATÉPETL, COLONIA PREDIO LA MESA, EN SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90105.**

II.- DE "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

II.1.- SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, TENER PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 2° DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

II.2.-QUE ESTÁ LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNAN LAS REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LAS PLANILLAS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ELECTOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, APROBADO POR CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



CONSTITUCIÓN
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

II.3.-QUE EL ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. AMADA ESPINOZA FLORES, SÍNDICO (A) MUNICIPAL DEL MISMO, SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVIII Y 42 FRACCIÓN III DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DISPOSICIÓN LEGAL QUE LES FACULTA CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

II.4.-QUE ES SU PROPÓSITO COADYUVAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO DESARROLLAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LOS ADULTOS DE 15 AÑOS Y MAS, EN LA POBLACIÓN ENTRE 10 Y 14 AÑOS NO MATRICULADOS EN EL SISTEMA ESCOLARIZADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE SON DESARROLLADOS POR "EL INSTITUTO".

II.5.-QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, TIENE SU DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, SEGUNDA SECCIÓN C.P. 90 850, TEOLOCHOLCO, TLAXCALA

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

III.-DE "LAS PARTES"

ÚNICA. - QUE CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA ENTRE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS, APROVECHAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, ABRIR OPCIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS NOVEDOSOS, ACERCAR MEDIOS TECNOLÓGICOS A LA POBLACIÓN QUE NO TIENE ACCESO A ELLOS, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE UNIR ESFUERZOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA REFERIDA EN EL PROEMIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

CON APROBACIÓN DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN, ASÍ MISMO, CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DEL ITEA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN **REFORMA S/N C.P. 90 850, SEGUNDA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA**, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O CURSAR LA EDUCACIÓN BÁSICA. ASÍ MISMO, SE ESTABLECERAN LOS MECANISMOS Y PARTICIPACIÓN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA.

SEGUNDA. - A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL ITEA" SE COMPROMETE A:

- A. PROPORCIONAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS USUARIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- B. REGISTRAR Y LLEVAR EL CONTROL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, PARA TAL EFECTO, Y EMITIR LOS REPORTES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C. EXPEDIR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA SEP LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS A LAS PERSONAS DE QUINCE AÑOS O MÁS QUE CONCLUYAN CON SU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INSTITUIDOS.
- D. ELEGIR A LAS FIGURAS SOLIDARIAS QUE FUNGIRÁN COMO PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO EN LA PLAZA COMUNITARIA.
- E. BRINDAR LAS FORMACIONES QUE ESTIPULA LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAS FIGURAS SOLIDARIAS DE PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO.
- F. PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LAS GRATIFICACIONES DE LAS FIGURAS SOLIDARIAS EN APOYO A LA PLAZA COMUNITARIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD Y A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "INEA".



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024**



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

- G. ASESORAR A “EL MUNICIPIO” Y COADYUVAR EN TODO LO NECESARIO PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA.
- H. VIGILAR QUE SE HAGA BUEN USO DEL EQUIPO DE LA PLAZA COMUNITARIA, QUE SE ENTREGUE A LA MISMA PARA LOS FINES ESPECÍFICOS DE ESTE CONVENIO.
- I. ORGANIZAR A TRAVÉS DEL TÉCNICO DOCENTE Y/O ENLACE REGIONAL, LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA PLAZA COMUNITARIA Y GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS RECIBAN UN SERVICIO INTEGRAL, CON ACCESO A LAS SALAS DE CÓMPUTO Y A LA SALA DE TELEVISIÓN EDUCATIVA.
- J. PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- K. INSTALAR EN RED LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LOS ESPACIOS DESIGNADOS POR “EL MUNICIPIO”.
- L. DOTAR A LA PLAZA COMUNITARIA DE LOS LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO, (MEDIATECAS), DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
- M. PROPORCIONAR EL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- N. SE OBLIGA A NO MODIFICAR EL USO Y FINES DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO POR “EL MUNICIPIO” PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA, NI MUCHO MENOS A OTORGAR EL USO A PERSONA DISTINTA BAJO CUALQUIER TÍTULO.

ASÍ MISMO, “EL ITEA” DESIGNA COMO UNIDAD RESPONSABLE PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO Y PARA CONOCER Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN, A LA COORDINACIÓN DE ZONA NÚMERO 2906, UBICADA EN CALLE FRANCISCO VILLA NO. 23 ALTOS BARRIO SAN BARTOLOME C.P. 90970, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -

TERCERA. - A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

- A. PROPORCIONAR EN COMODATO A "EL ITEA", DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN **REFORMA S/N SEGUNDA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA**, Y MANTENER LOS ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS DONDE SE ENCUENTRA LA PLAZA COMUNITARIA, DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INSTALACIÓN DE LAS SALAS DE: COMPUTO, PRESENCIAL Y TV EDUCATIVA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS POR LA NORMATIVIDAD Y REGLAS DEL ÁREA DE INFORMATICA DEL ITEA: SALA DE CÓMPUTO 50.10 M², SALA DE LA TV EDUCATIVA 66.20 M² Y SALA PRESENCIAL DE 33.22 M².
- B. INSTALAR EN LA FACHADA Y ACCESO DE LA PLAZA COMUNITARIA, LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA QUE FACILITE A LA COMUNIDAD IDENTIFICAR LA UBICACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- C. COORDINARSE CON "EL ITEA" RESPECTO ALOS HORARIOS Y DÍAS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA QUE SE ESTABLEZCAN, Y SEAN AJUSTADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
- D. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, LIMPIEZA, AGUA Y SANITARIOS EN LOS HORARIOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN PARA EL SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA. ADEMÁS, APOYAR SEMESTRALMENTE LO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES CONSUMIBLES (TONER, HOJAS, ETC.)
- E. CUBRIR EL COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR. ASÍ TAMBIÉN CUBRIRÁ EL COSTO O HARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS, QUE POR EL DESGASTE NATURAL QUE SUFRA EL BIEN INMUEBLE QUE DA EN COMODATO A "ITEA".
- F. APOYAR AL "ITEA" EN LA INTEGRACION DE UN COMITÉ COMUNITARIO DE EDUCACIÓN SOLIDARIO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- G. INCLUIR A LA PLAZA COMUNITARIA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO.
- H. APOYAR AL "ITEA" EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NECESARIA, CON LA FINALIDAD DE ATRAER E INCORPORAR A LA PLAZA COMUNITARIA A ASESORES DE



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
TEOLOCHOL
2021.





**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**



ITEA



EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

- I. PROPORCIONAR AL "ITEA" TODA LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES PARA SUPERVISAR Y CONOCER SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, CADA MES, ES DECIR ENVIAR DICHA INFORMACIÓN EN LOS PRIMERO CINCO DÍAS DE CADA MES.
- J. PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA NECESARIO LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- K. REPORTAR A "EL ITEA", TODAS LAS FALLAS, INCONSISTENCIAS U INCONVENIENTES DE LAS QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE DERIVEN DEL USO NORMAL DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS, QUE FUERON PROPORCIONADOS POR ÉSTE.
- L. PERMITIR AL INEA LA REVISIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES Y ELÉCTRICOS RELACIONADOS EN EL INVENTARIO PROPORCIONADO POR "EL ITEA" PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO.
- M. SE OBLIGA A NO VARIAR EL USO DE LOS BIENES MUEBLES Y DE TODO TIPO DE MATERIAL INHERENTE A LOS EQUIPOS, NI MUCHO MENOS A OTORGAR EL USO A PERSONA DISTINTA BAJO CUALQUIER TÍTULO.

CUARTA. - "EL ITEA" PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE INTERNET, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UNA VEZ QUE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS HAYA VENCIDO.

QUINTA. - "EL ITEA" Y "EL MUNICIPIO" CONVIENEN REUNIRSE POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, CON BASE EN LA CUAL "EL ITEA" EMITIRÁ SUS RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA OPERACIÓN Y ELEVAR LOS RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA.

SEXTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, MOBILIARIO, MATERIAL EDUCATIVO, IMPRESO, EN VIDEO Y CD'S, QUE CONFORMAN LA MEDIATECA QUE "EL ITEA" PROPORCIONA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, SON PROPIEDAD DEL INEA Y PARA UTILIZACIÓN GRATUITA DE LOS EDUCANDOS QUE ACUDEN A ESTUDIAR, SU PRIMARIA O SECUNDARIA.

SÉPTIMA.- "EL ITEA" RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LA COLABORACIÓN QUE SE DÉ POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS, EN APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA QUIENES DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

ITEA



APLICABLE, SE LES PODRÁ GRATIFICAR O NO ECONÓMICAMENTE, EN TAL VIRTUD, SE CANALIZARÁN A LOS INTERESADOS CON EL PATRONATO PRO-EDUCATIVO DE LOS ADULTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA A.C., PARA QUE ÉSTE SE COMPROMETA A INFORMAR CLARAMENTE Y POR ESCRITO A DICHAS PERSONAS LA CALIDAD SOLIDARIA DE SU PARTICIPACIÓN, PRECISÁNDOLES LA INEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL. POR LO TANTO, NI “EL ITEA”, “LA INSTITUCIÓN” O “EL PATRONATO PRO EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA A.C.” ADQUIEREN ALGUNA

RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL O CONTRACTUAL QUE PUDIERA SUSCITARSE CON LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, NO SIENDO APLICABLE, POR TANTO, EL CARÁCTER DE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

OCTAVA. - “EL ITEA” RECONOCE EXPRESAMENTE QUE “EL MUNICIPIO” NO ADQUIERE NINGUNA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL CON LAS PERSONAS DESIGNADAS POR ESTE ÚLTIMO PARA FUNCIONAR COMO PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO EN LA PLAZA COMUNITARIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SEA CONTRATADA DIRECTAMENTE POR “EL ITEA”.

NOVENA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER OBJETO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS; PARA QUE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EL CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, SE AGREGARÁ A ESTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, PARA SU EJECUCIÓN.

DECIMA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS DUDAS, INCONSISTENCIAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGUEN DEBERÁN HACERSE CONSTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y TAMBIÉN FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN DESDE ESTE MOMENTO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR EL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DEL “MUNICIPIO” Y/O “EL ITEA”, ESTO DARÁ LUGAR A SU



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

RECISIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE ALGUNA DE LAS PARTES CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LA CUAL OPERARÁ EN PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

DECIMA SEGUNDA. - LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN COMENZARA A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIN EMBARGO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO ASÍ LO DETERMINE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON LOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN QUE SE ESPECIFICA EN LA CLÁUSULA QUE:

ANTECEDE, ADOPTANDO LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EVITAR SE AFECTE EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE ESTUVIESE PRESENTANDO Y SE CAUSE PERJUICIO A LOS USUARIOS.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL

CO, TLAX.
2024

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. QUEDANDO UN EJEMPLAR ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

POR "EL ITEA"

LIC. PRISCILIANO CARRO CORDOVA
DIRECTOR GENERAL DEL ITEA



POR "EL MUNICIPIO"

ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

POR "EL ITEA"

LIC. MERCEDES NAVARRETE RAMOS
COORDINADORA DE ZONA 06 SAN PABLO DEL MONTE

POR "EL MUNICIPIO"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
CUARTO REGIDOR
C. TERESA FLORES PÉREZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CARTA COMPROMISO

El ITEA y la Presidencia Municipal de San Luis Teolochoolco para apoyar la educación básica de sus trabajadores y familiares en rezago educativo.

CONSIDERANDO:

Que la educación es el principal medio que permite a jóvenes y adultos marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. Que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los sectores públicos y privados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica, pues la educación es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana.

La educación y capacitación son hoy premisas fundamentales de la competitividad en prácticamente todos los sectores y mercados de México y el mundo; que mayor nivel educativo reduce el ausentismo y la incidencia de enfermedades; que más y mejor capacitación se refleja en mayor índice de rentabilidad de las inversiones y una más rápida y mejor asimilación de las nuevas tecnologías incorporadas a los procesos productivos.

Elevar el nivel de educación de los trabajadores para proporcionarles nuevas y mejores habilidades, aumentar su productividad y que el correcto desempeño de sus funciones consuma en una sociedad satisfecha y más cercana a la justicia social.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

LAS PARTES SE COMPROMETEN Y MANIFIESTAN:

- Estar en la mejor disposición de aportar esfuerzos y recursos, para llevar a cabo en este Municipio el proyecto "EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA MUNICIPAL"; con el objeto de desarrollar acciones para abatir el rezago educativo, a través de proporcionar educación básica a todos los trabajadores en rezago educativo.
- Lograr una adecuada coordinación y organización, habrán de orientar acciones y responsabilidades específicas basándose en los programas que aplica el ITEA.

POR EL MUNICIPIO:

- Nombrar a quien será el enlace Municipal, encargado del desarrollo de estos compromisos.
- Elaborar una relación de trabajadores en rezago y convocarlos una reunión de inducción y sensibilización para que participen en el programa educativo.
- Apoyar a sus trabajadores en rezago con horarios y días establecidos dentro de su jornada laboral para que reciban sus asesorías.
- Concertar instalaciones o espacios educativos, para que los asesores (as) puedan desarrollar su labor de atención educativa.
- Coordinar y realizar círculos de estudios para el personal que se encuentra en rezago educativo con la finalidad de agilizar la certificación de los educandos.

POR EL ITEA:

- Se compromete a proporcionar el apoyo del personal para las asesorías o en su caso, capacitar a los asesores que el municipio proponga.
- Acudir puntualmente ajustándose a los días y horarios que el municipio disponga para ofrecer las asesorías, entregar materiales educativos (*módulos del MEVyT*) acreditación y certificación de manera gratuita.
- Otorgar por parte del ITEA el reconocimiento "MUNICIPIO COMPROMETIDO CON LA EDUCACIÓN DE SUS TRABAJADORES", una vez que todos cuenten con su educación básica, otorgar el reconocimiento "MUNICIPIO LIBRE DE REZAGO EDUCATIVO".

El presente documento se firma por duplicado a los 19 días del mes de octubre de 2021.

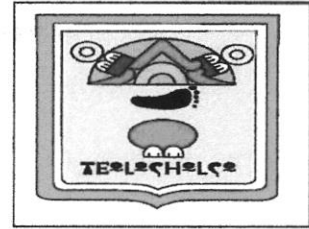
**INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**
LIC. PRISCILIANO CARRILLO CRUZ
DIRECTOR GENERAL DEL ITEA
DIRECCIÓN GENERAL

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL**
ING. RODRIGO CUAHUTLESALAZAR
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TEOLOCHOOLCO, TLAX.
2021-2024





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TLAXCALA A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CEST", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JESÚS IVÁN GONZÁLEZ OROZCO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES



CONSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE: MUNICIPAL

CO, TLAXCO, TLAX. 1. Que es una entidad investida de personalidad jurídica propia, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

2024 1.2. Que el Ing. **RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR**, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción XVIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; acreditado su personalidad con los documentos consistentes en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones en materia electoral, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, entre los que se encuentra el artículo 95 el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; Acuerdo ITE-CG-251/2021 del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el que se realiza la asignación de Regidurías a los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, debidamente acreditados y registrados ante este Organismo Electoral, a efecto de constituir los Ayuntamientos Electos en la Jornada Electoral del seis de junio de dos mil veintiuno; así como con la copia certificada ante Notario Público de la Constancia de Mayoría Relativa de la Elección para la Presidencia Municipal de fecha nueve de junio de 2021; expedida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del Consejo Municipal, mediante la cual califican y validan la Elección de Ayuntamiento para el periodo 2021-2024.

1.3. Que tiene capacidad jurídica para convenir y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la realización del objeto materia de este instrumento.

1.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número MTT850101PL0

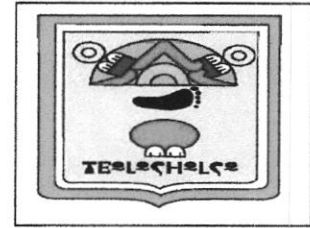
1.5. Que tiene establecido su domicilio en Calle Plaza Principal Profa. Ofelia Tzompantzi S/N Col. Centro, sección segunda, Teolochoolco, Tlaxcala; mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

II. "EL CEST" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 Ser una Asociación Civil, mexicana, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Centro de Estudios Superiores de Tlaxcala A. C. como lo acredita con el testimonio notarial número 37169, volumen 432, de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis,



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



tirado ante la fe del Notario Público número uno, del Distrito Judicial de Zaragoza, Tlaxcala, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Estado, mediante la cual se formalizo dicha personal moral, previo permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Con Registro Federal de Contribuyentes CEST960816J50.

II.2 Que, entre otros, en su objeto social se encuentra iniciar, fomentar, estimular, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales de investigación científica y de difusión de la cultura de todas las ciencias del saber.

II.3 Que en este acto se encuentra legalmente representada por su Director General Mtro. Jesús Iván González Orozco, quien posee poderes y facultades suficientes para celebrar el presente convenio, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas, modificadas y/o limitadas, con fundamento en lo establecido en el artículo 8 fracciones III, VII, XI y XVII del Reglamento Escolar del Centro de Estudios Superiores de Tlaxcala; así como el curso **Of. No. CEST/DG/002/2019**, a través del cual el Dr. Julián German Molina Carrillo Presidente del Consejo Directivo del Centro de Estudios Superiores de Tlaxcala, le comunica al Director de Educación Media superior y Superior de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Tlaxcala que el Mtro. Jesús Iván González Orozco ha sido nombrado como Director General.

II.4 Que, para los efectos legales derivados de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez Pte. No. 6 sección 3ra. Barrio de Guardia, Zacatelco, Tlaxcala.

III. "LAS PARTES" EN CONJUNTO DECLARAN QUE:

III.1 se reconocen la capacidad y personalidad jurídica que ostentan en la firma del presente convenio, no existiendo error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que se formaliza.

CONFORME A LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN OTORGAR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente convenio tiene como propósito establecer las bases conforme a las cuales "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CEST" operarán la vinculación del sector público, social, académico y profesional de los servicios que ofrecen "LAS PARTES", con las siguientes finalidades generales:

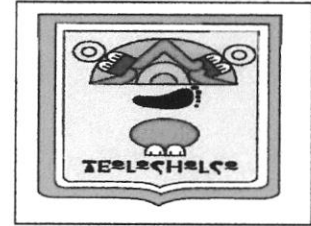
- 1.1 Compartir, y difundir las actividades académicas, profesionales, sociales y gubernamentales, respectivamente, que ofrecen "LAS PARTES";
- 1.2 Coordinar las prácticas profesionales que requieran los estudiantes de "EL CEST";
- 1.3 Facilitar la incorporación de los trabajadores de "EL AYUNTAMIENTO" y de los hijos de éstos el nivel superior en las licenciaturas de la oferta educativa vigente con las que

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



cuenta "EL CEST", con los descuentos respectivos y en las modalidades establecidas en el presente convenio.

SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO.

"EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A:

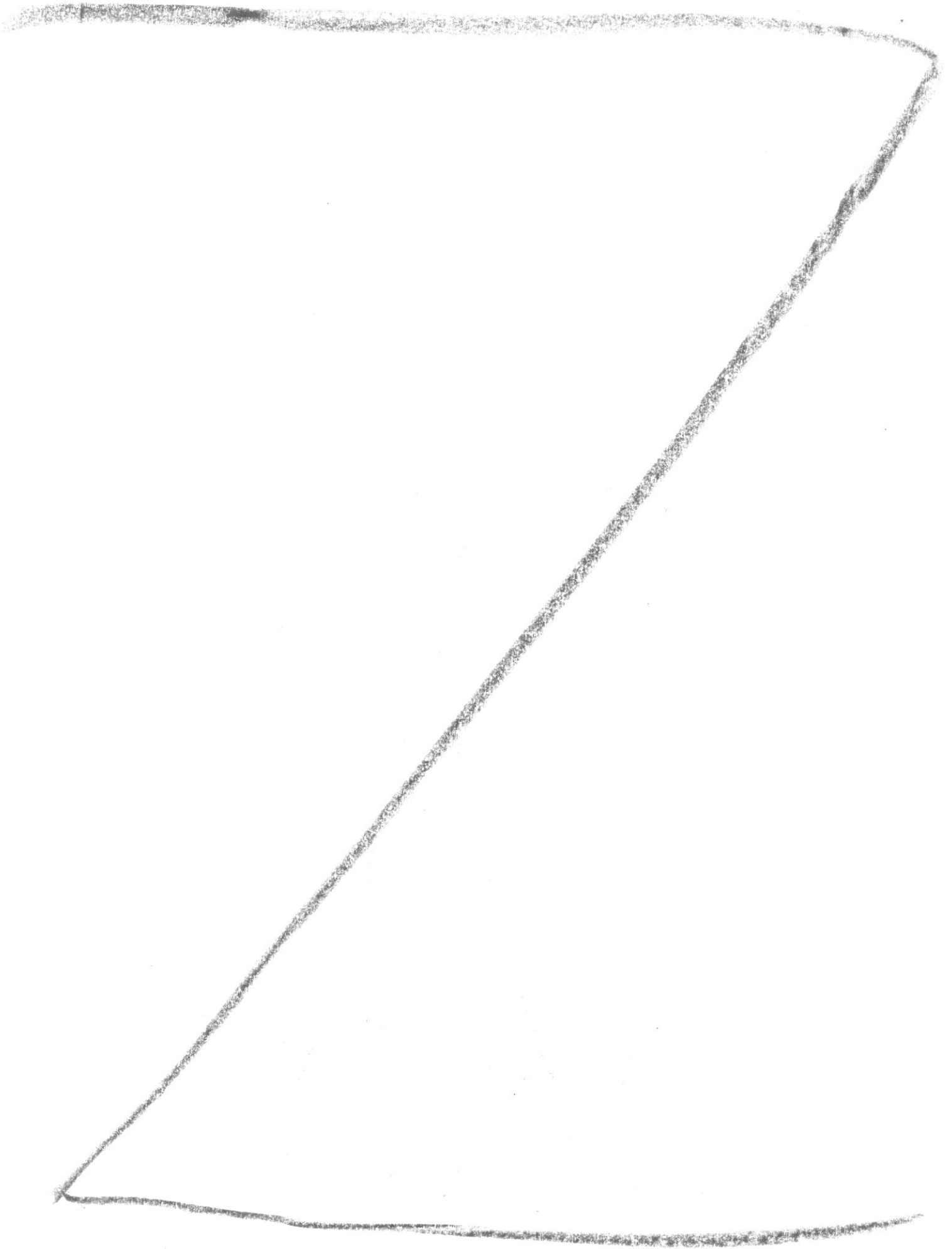
- a) Informar a su personal sobre el contenido del presente instrumento y mantener al tanto a sus trabajadores del beneficio otorgado, a fin de que sea respetado durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo a las condiciones pactadas.
- b) Invitar a sus trabajadores a la formación profesional de nivel superior en "EL CEST".
- c) Fomentar la participación y realización profesional de sus trabajadores, incentivándolos a iniciar y culminar la carrera profesional de su preferencia.
- d) Estar en constante comunicación con "EL CEST", con la finalidad de otorgar una relación por escrito de los trabajadores interesados en la inscripción y aplicación del descuento respectivo.
- e) Invitar a sus trabajadores a la capacitación constante mediante talleres y pláticas que se impartirán por profesionistas de "EL CEST".
- f) Colaborar para el desarrollo profesional de los estudiantes de "EL CEST", a través de participación de los mismos en prácticas profesionales con "EL AYUNTAMIENTO".
- g) Brindar de las medidas adecuadas a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales con "EL AYUNTAMIENTO".
- h) Instruir de las capacitaciones y herramientas necesarias para que los estudiantes adquieran experiencia y práctica profesional.
- i) Informar a los trabajadores, ciudadanos, y personas en general de los servicios que brinda "EL CEST", aquellos que son de forma académica y también de las asesorías y orientaciones jurídicas gratuitas que brinda el Bufete Jurídico Universitario, concretamente para aquellos que se encuentran económicamente desfavorecidos.

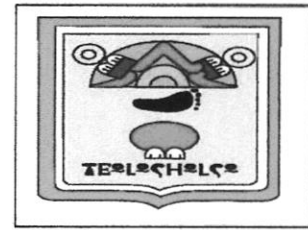
"EL CEST" SE COMPROMETE A:

- a) Proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO" toda la información que requiera para la difusión de las licenciaturas, planes educativos y servicios en general que presta.
- b) Facilitar la información actualizada de las licenciaturas que ofrece "EL CEST".
- c) Proporcionar un descuento del 20% sobre la colegiatura, a todos los trabajadores de EL AYUNTAMIENTO que deseen estudiar alguna licenciatura de las que oferta "EL CEST", y se inscriban en el próximo periodo escolar mismo que se apertura en enero de 2022, o en



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024





posteriores periodos de inscripción, siempre que, la vigencia del presente instrumento así lo permita. Para que la beca sea efectiva y vigente durante el periodo escolar, los interesados deberán cumplir con los pagos correspondientes hacia "EL CEST", sin que exista atraso ni adeudo alguno, además de presentar en la universidad semestralmente la constancia laboral con "EL AYUNTAMIENTO".

- d) Proporcionar un descuento del 20% sobre la colegiatura, a todos los hijos de trabajadores de "EL AYUNTAMIENTO" que deseen estudiar alguna de las licenciaturas de las que oferta "EL CEST", y se inscriban en el próximo periodo escolar mismo que se apertura en enero de 2022, o en posteriores periodos de inscripción, siempre que, la vigencia del presente instrumento así lo permita. Para que la beca sea efectiva y vigente durante el periodo escolar, los interesados deberán cumplir con los pagos correspondientes hacia "EL CEST", sin que exista atraso ni adeudo alguno, además de presentar en la universidad semestralmente la constancia laboral con "EL AYUNTAMIENTO".
- e) Respetar y mantener los descuentos referidos en los incisos anteriores siempre y cuando el trabajador continúe laborando para "EL AYUNTAMIENTO", que no repruebe ninguna materia y que no exista ningún adeudo de pagos, asimismo para el caso de los hijos de los trabajadores, deberán comprobar la vigencia laboral del padre o madre, no reprobar ninguna materia, y que no exista ningún adeudo de pagos con "EL CEST".
- f) Dar a conocer los lineamientos y reglamentos internos de "EL CEST" a los trabajadores o hijos de trabajadores de "EL AYUNTAMIENTO" que se inscriban y cursen alguna licenciatura que se oferta.
- g) Realizar capacitaciones a través de talleres y pláticas a los trabajadores de "EL AYUNTAMIENTO" previa solicitud por escrito.
- h) Difundir los objetivos y funciones de "EL AYUNTAMIENTO" con la finalidad de que los estudiantes puedan realizar prácticas profesionales en dicho organismo público.
- i) Remitir una relación de los estudiantes que deseen realizar prácticas profesionales con "EL AYUNTAMIENTO".
- j) Brindar asesoría y orientación jurídica gratuita a las personas que se encuentran económicamente desfavorecidas y que sean canalizadas por "EL AYUNTAMIENTO" a través de los objetivos de este convenio.

TERCERA. - RESPONSABLES.

Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, "LAS PARTES" acuerdan designar como responsables a:

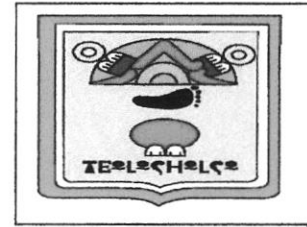
Por "EL CEST" al Maestro Jesús Iván González Orozco, Director General.

Por "EL AYUNTAMIENTO" a Mtra. Edith Juárez Martínez.

CUARTA. - VIGENCIA.

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
TEOLOCHOL
2021





"LAS PARTES" convienen que el presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma y hasta el **treinta de agosto de dos mil veinticuatro**, o cuando alguna de "LAS PARTES" comunique por escrito a la otra su decisión de darlo por concluido, caso en el cual cesarán sus efectos treinta días naturales después de recibida la notificación, siempre y cuando no se encuentran obligaciones pendientes de cumplimentar, salvo cuerdo en contrario.

QUINTA. - RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal bajo su mando, que asignen para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada parte asumirá su responsabilidad legal por este concepto, sin que de ello derive la adquisición de algún tipo de derechos para con la otra.

Por lo tanto "LAS PARTES" pactan que las personas que se involucren en el cumplimiento del presente convenio, así como los estudiantes que acudan a realizar sus prácticas profesionales a "EL AYUNTAMIENTO" en ningún caso generaran relaciones de carácter laboral ni de patrón sustituto o solidario.

SEXTA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.



CONSTITUCIONAL

MUNICIPAL Para el caso de suspensión de las actividades del presente convenio por casos fortuitos o causas de fuerza mayor, queda establecido expresamente que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse en la inteligencia de que una vez superadas se reanudarán las actividades en la forma y términos acordados.

2024

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" cuando ello no implique contravenir, anular o cambiar el objeto de su materia; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha en que sean formalizadas por escrito y formarán parte integrante de este Convenio.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información resultante o relacionada con los eventos producto de este Convenio. "LAS PARTES" convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información de carácter confidencial y/o reservada a la que tuvieran acceso "LAS PARTES", ya sea en forma escrita o verbal, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.

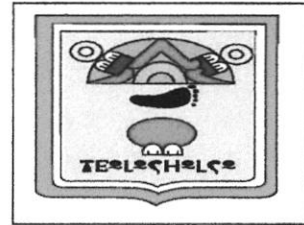
Cada parte conviene en notificar por escrito a la otra, la información que para efectos de esta cláusula consideren de carácter confidencial y/o reservada.

No será considerada como información confidencial y/o reservada toda aquella que al ser entregada a alguna de "LAS PARTES":

- Sea del dominio público;
- Haya sido entregada previamente a alguna de "LAS PARTES" por un tercero que no esté relacionado con las actividades que ampara el presente instrumento;
- Haya sido desarrollada previamente por alguna de "LAS PARTES", y;
- No se indique expresamente por escrito su carácter confidencial y/o reservada.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



NOVENA. - DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen que de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, deben de cumplir condichas disposiciones, en la manera en que dicha Ley así les corresponda.

Toda información transferida de una de “LAS PARTES” a la otra, en consecuencia, del presente instrumento, obliga a que la parte encargada deberá de cumplir con lo dispuesto tanto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de particulares, así como su Reglamento y como del aviso de privacidad correspondiente.

Por lo anterior, se establece expresamente que “LAS PARTES” únicamente tratarán los datos conforme a lo estipulado en el presente instrumento y en el aviso de privacidad, no los aplicarán o utilizarán con fin distinto al que figura en lo pactado entre “LAS PARTES”, ni los transferirán a otras personas salvo cuando así lo requiera la autoridad competente.



CONSTITUCION DÉCIMA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIONES.

MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de su buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por “LAS PARTES”. Sin embargo, para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de su interpretación o ejecución, los interesados se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Estatales del Estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y estando “LAS PARTES” de acuerdo en el contenido y alcances de todas sus Cláusulas, lo firman por triplicado al calce y al margen de cada una de las fojas que lo integran, en el Municipio de Teolochocholco, Tlaxcala; a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



“EL CEST”

CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE TLAXCALA
ZACATELCO, TLAXCALA
C.T. DIRECTOR GENERAL



“EL AYUNTAMIENTO”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024
PRESIDENTE MUNICIPAL



CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE TLAXCALA
ZACATELCO, TLAXCALA
C.T. TESTIGO DE HONOR



SECRETARÍA MUNICIPAL
LIC. AMADA ESPINOZA FLORES
SÍNDICO MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024
PROFR. JORDAN FERNÁNDEZ CUAHUTLE
TESTIGO DE HONOR.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA 6 DE 6 del CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, “EL AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TLAXCALA A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRÓ. JESÚS IVÁN GONZÁLEZ OROZCO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL.....



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA, MAESTRA MARGARITA CISNEROS TZONI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IEM”; Y POR LA OTRA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO, REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR Y A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “EL PRESIDENTE MUNICIPAL”, ENTIDADES A LAS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° párrafo primero, tutela el derecho fundamental de igualdad del varón y la mujer ante la ley, instituyendo las bases para que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de su competencia constitucional, expida ordenamientos generales que garanticen la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, siendo este el caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

SEGUNDO. El Estado Mexicano, como sujeto del Derecho Internacional, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos que buscan garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, a su igualdad jurídica ante el varón, así como a la eliminación de la violencia de todas las formas de discriminación contra la mujer.

A razón de las reformas federales y locales ya señaladas; las autoridades en sus diversos ámbitos de competencia, deben establecer lazos de comunicación y coordinación suficientes para dar cumplimiento a los ordenamientos legales siguientes:

- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala
- Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar
- Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado De Tlaxcala
- Ley para la Prevención de la Trata de Personas entre otras.

TERCERO. Que el 18 de agosto del 2021, se realizó la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los 60 municipios del Estado; siendo una exigencia social y jurídica la implementación de acciones contenidas en el Informe



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -

de la misma, cuya competencia es del orden estatal y municipal de acuerdo al marco jurídico en la materia.

CUARTO. "EL PRESIDENTE MUNICIPAL" interviene en este Convenio, en uso de las facultades establecidas en el artículo 33 Fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

DECLARACIONES

I. DE "EL IEM":

I.1. Es un Organismo Desconcentrado del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo que crea el Instituto Estatal de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 17 de junio de 1999.

I.2. Tiene como objetivo actuar en nombre del Gobierno del Estado para formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones encaminadas a ampliar y profundizar el mejoramiento de las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades de las mujeres en el Estado de Tlaxcala diseñando para ello políticas públicas.

I.3. Que la **MTRA. MARGARITA CISNEROS TZONI**, Directora del Instituto Estatal de la Mujer, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio en términos de los artículos 2° y 7° del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Mujer.

1.4. Señala para los efectos legales del presente Convenio el domicilio ubicado en Ex Fábrica de San Manuel s/n, Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

II. DECLARA "EL PRESIDENTE MUNICIPAL" QUE:

II.1. La Presidencia Municipal de Teolocholco es una Entidad Pública en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los numerales 86, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala. Esta investido de personalidad jurídica y su patrimonio es manejado a través del Ayuntamiento.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

II.2. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6°, 33 Fracciones IX, XI, XXXV, XXXVIII, XL, 41 Fracción XVIII, 42 Fracción III, 72 Fracción VI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Presidente Municipal, la Síndica y la o el Secretario del Ayuntamiento se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio.

II.3. De acuerdo a las facultades que les otorga la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **"EL PRESIDENTE MUNICIPAL"** es competente para promover entre sus habitantes políticas públicas que fomenten la igualdad de género mediante acciones coordinadas con el estado en la materia.

II.4. Tiene interés de contribuir con **"EL IEM"** para impulsar acciones que contribuyan a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y a prevenir y atender la violencia contra las mujeres

II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales del presente Convenio los reconocidos oficialmente.

II.6. Que reconocen mutuamente la necesidad de celebrar el presente Convenio.

III. DECLARAN **"LAS PARTES"** POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1. Se reconocen recíprocamente la representación con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio, ya que no existen vicios de consentimiento que pudieren afectar su validez.

III.2. Están interesadas en el desarrollo de acciones conjuntas y coordinadas para la implementación de estrategias y acciones para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y en la prevención y atención de la violencia de género en el Estado de Tlaxcala.

III.3. Que en los primeros 100 días de gobierno, las actividades se enfocaran en los municipios con alto índice delictivo, en pobreza extrema, con alto índice de embarazo infantil y adolescente y población indígena.

III.4. Que es su voluntad, celebrar el presente Convenio, en la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto impulsar políticas públicas que contribuyan a avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el Estado de Tlaxcala; a través de una estrecha coordinación con la autoridad municipal; que en este caso particular es con la Presidencia Municipal de Teolocholco, Así mismo se pretende incidir en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, procurando la participación activa y programática entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal.



SEGUNDA. DE LA COORDINACIÓN. "LAS PARTES" coordinarán las acciones de cooperación que permitan transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la política pública estatal y municipal, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la adopción de políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos adecuados, así como llevar a cabo medidas especiales como acciones afirmativas desde el gobierno municipal en los términos y competencias que se establecen en los ordenamientos en la materia.

TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES. Para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, "EL IEM" se compromete a:

I. Otorgar asistencia técnica que requiera la Presidencia Municipal para la implementación del objetivo del presente Convenio, a través de una agenda municipal con perspectiva de género.

II. Coadyuvar en el fortalecimiento de los mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en el estado y los municipios, con énfasis en acciones que permitan la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres y en materia de empoderamiento económico, desarrollo humano y bienestar social, participación política y en la toma de decisiones, prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia, en particular en el municipio de Teolocholco

III. Contribuir con la Presidencia Municipal para alinear sus objetivos y estrategias al Proigualdad 2021 - 2024 y a los objetivos 5 y 10 de la agenda 2030.

V. Fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, así como de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante las instancias administrativas responsables del adelanto de las mujeres en el estado y sus municipios.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

VI. Brindar asesoría y acompañamiento a las Instancias Municipales de las Mujeres con el propósito de coadyuvar con éstas en el cumplimiento de los compromisos derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala. Fortalecer el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes para que de forma articulada se impulsen las acciones para reducir el embarazo adolescente a nivel estatal y municipal, para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES. Para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, "EL IEM" y "EL PRESIDENTE MUNICIPAL" se comprometen a:



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

Realizar la primera acción concreta que es: dar las facilidades para que "EL IEM" capacite a los primeros respondientes en la atención a mujeres víctimas de violencia del gobierno municipal de Teolocholco; en este caso del "EL PRESIDENTE MUNICIPAL"

- II. "EL PRESIDENTE MUNICIPAL" en coordinación con "EL IEM", para que el CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, reciba toda clase de capacitación, así mismo reciban capacitaciones enfocada en rubros esenciales como:
- Protocolo de Atención Mujeres Víctimas de Violencia, y
 - Órdenes de Protección

Para dar cumplimiento a los artículos 21, 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece la Alerta de Violencia de Género, en el estado de Tlaxcala.

- III. "EL PRESIDENTE MUNICIPAL" se compromete a brindar todas las facilidades necesarias para coordinar y coadyuvar con los trabajos organizados por "EL IEM" enfocados a las actividades del presente convenio de colaboración.
- IV. "EL PRESIDENTE MUNICIPAL", se compromete a impulsar las acciones objeto del presente Convenio a través del Instituto Municipal de la Mujer

CUARTA. DEL SEGUIMIENTO. "LAS PARTES" acuerdan que:

I. El enlace de "EL PRESIDENTE MUNICIPAL" es la Titular del Instituto Municipal de la Mujer.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

II. El enlace de "EL IEM", será el asignado de acuerdo al área de que trate el tema a trabajar.

A través de estos enlaces se realizará la coordinación de las acciones materia del presente Convenio; quienes tendrán las siguientes funciones:

III. Instrumentar de común acuerdo las acciones necesarias para el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio.

IV. Ser vínculo estatal y municipal, para el mejor desarrollo y ejecución de las acciones objeto del presente.



CONSTITUCIONAL Resolver de común acuerdo en el marco del presente Convenio cualquier
MUNICIPAL duda que se suscite durante su ejecución.
CO, TLAX.

2024 VI. Todas aquellas que resulten útiles o necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio mismo que firmado por "LAS PARTES", formará parte integral del presente instrumento.

SEXTA. DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio de Colaboración inicia a partir de la fecha de su suscripción y terminará el 30 agosto del 2024.

SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente instrumento, podrá concluir sus efectos anticipadamente por:

I. Acuerdo de "LAS PARTES";

II. Causas de fuerza mayor.

OCTAVA. DEL CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual las diferencias que pudieran presentarse por cuanto hacen a su interpretación y/o cumplimiento, serán resueltas de mutuo acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

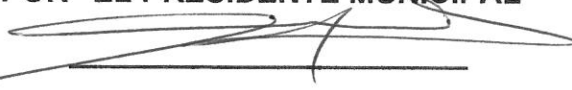
El presente Convenio de Colaboración se firma al margen y al calce, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los 03 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

POR "EL IEM"



MTRA. MARGARITA CISNEROS
TZONI
DIRECTORA DEL INSTITUTO
ESTATAL DE LA MUJER

POR "EL PRESIDENTE MUNICIPAL"



C. RODRIGO CUAHUTLE
SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TEOLOCHOLCO



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA, LA MAESTRA MARGARITA CISNEROS TZONI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEM"; Y POR LA OTRA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR Y A QUIEN SE LES DENOMINARÁ "EL PRESIDENTE MUNICIPAL", ENTIDADES A LAS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
División Comercial Centro Oriente
Zona Comercial Tlaxcala

CONVENIO DE HORAS DE USO PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, REPRESENTADA POR EL LIC. VÍCTOR JOEL GUEVARA ALCALÁ EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA ZONA COMERCIAL TLAXCALA DE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SUMINISTRADOR" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

1. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SU ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IX ESTABLECE QUE SON FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS CELEBRAR CONVENIOS, CUANDO ASÍ FUESE NECESARIO, CON LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES; EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL.

3. LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SEÑALAN QUE LOS INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO PERCIBIRÁ DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SERÁN LOS QUE SE OBTENGAN POR CONCEPTO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO LOS CUALES SE CAUSARÁN Y PAGARÁN APLICANDO A LA FACTURACIÓN DETERMINADA POR LA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y CON LA PERIODICIDAD QUE ÉSTA ESTABLEZCA.

4. EN ESTE ACTO COMPARECE EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPARECER A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, Y QUE LAS MISMAS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS.

5. EL MUNICIPIO CUENTA CON UN TOTAL DE 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATADOS CON "EL SUMINISTRADOR" BAJO LA TARIFA FINAL DE SUMINISTRO BÁSICO APBT (ALUMBRADO PÚBLICO EN BAJA TENSIÓN) RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 DEL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LA SUMA DE LAS CARGAS CONTRATADAS EN LOS 1 SERVICIO EN CUESTION ES POR UN TOTAL DE 22.05 KW Y UNA DEMANDA CONTRATADA IGUAL A LA CONECTADA.

6. CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR RECURSOS Y CONTROL DE OPERACIONES DE SUS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO, CAPÍTULO II CLÁUSULA 15, "EL MUNICIPIO" SOLICITA Y ACEPTA QUE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SE PROPORCIONE SIN EQUIPO DE MEDICIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CFE-contigo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TEOLOCHOLCO, TLAX.
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
2021-2023



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

7. ESTAR DE ACUERDO CON "EL SUMINISTRADOR" EN EL MÉTODO DE CUANTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA O ENERGÍA ELÉCTRICA EQUIVALENTE PARA EFECTOS DE LA FACTURACIÓN, QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONVENIO.

DECLARA "EL SUMINISTRADOR" QUE:

ES UNA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, PUBLICADO EL 29 DE MARZO DE 2016 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, (ACUERDO DE CREACIÓN) EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 Y 58 DE LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

CONSTITUCIONAL POR OBJETO PROVEER EL SUMINISTRO BÁSICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 Y DEMÁS MUNICIPAL ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, EN FAVOR DE CUALQUIER PERSONA QUE LO SOLICITE, COLECTIVO GENERAR VALOR ECONÓMICO Y RENTABILIDAD PARA EL ESTADO MEXICANO COMO SU PROPIETARIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO DE CREACIÓN.

3. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE SU ACUERDO DE CREACIÓN, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LOS REGLAMENTOS DE AMBAS LEYES, SU ACUERDO DE CREACIÓN, LOS TÉRMINOS PARA LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. EL DERECHO MERCANTIL Y EL CIVIL SERÁN SUPLETORIOS.

4. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN IX, DEL ACUERDO DE CREACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PODRÁ CELEBRAR CON CUALQUIER ENTE PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS, SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES.

5. SU REPRESENTANTE EL LIC VÍCTOR JOEL GUEVARA ALCALÁ, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA ZONA COMERCIAL TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA COMPARECER A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O CANCELADAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES SE RECONOCEN ENTRE SÍ LA PERSONALIDAD MÁS AMPLIA QUE EN DERECHO PROCEDA PARA LA CELEBRACIÓN, FIRMA Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. - LAS PARTES RECONOCEN COMO VÁLIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, MANIFESTANDO QUE JUNTO CON LAS CLÁUSULAS FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DEN LUGAR.

TERCERA. - CON FUNDAMENTO EN LAS TARIFAS FINALES PARA EL SUMINISTRO BÁSICO AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, "EL SUMINISTRADOR", ANTE LA IMPOSIBILIDAD E INCONVENIENCIA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" DE CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, CONVIENE EN QUE LA UTILIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO SERÁ DE 12 HORAS DIARIAS.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
División Comercial Centro Oriente
Zona Comercial Tlaxcala

CUARTA. - "EL SUMINISTRADOR" Y "EL MUNICIPIO" CONVIENEN EN QUE, PARA DETERMINAR EL CONSUMO MENSUAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ÉSTE SE ESTIMARÁ DE ACUERDO CON LAS BASES QUE MARCA EL INSTRUCTIVO PARA LA

INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIGOR. PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CARGA Y DEMANDA CONTRATADA, "EL SUMINISTRADOR" DEBERÁ NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" MEDIANTE OFICIO, EL PROGRAMA DE LEVANTAMIENTO DEL CENSO CON UN MES DE ANTICIPACIÓN, SOLICITANDO QUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES NOMBRE AL FUNCIONARIO O AL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN ESTA ACTIVIDAD.

DE NO RECIBIR EL NOMBRAMIENTO SOLICITADO EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO, "EL SUMINISTRADOR" ENVIARÁ SEGUNDA NOTIFICACIÓN A "EL MUNICIPIO", SOLICITANDO QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES DEBERÁ DE ASIGNAR AL FUNCIONARIO O PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DE ALUMBRADO.

AL TÉRMINO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO NO SE HA RECIBIDO EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO O PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO, "EL SUMINISTRADOR" REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DE ALUMBRADO POR SU CUENTA Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO" EL RESULTADO OBTENIDO. "EL MUNICIPIO" DEBERÁ ACEPTAR RESULTADO DEL CENSO Y EN CONSECUENCIA, AJUSTE RESULTANTE, ASÍ COMO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN LAS FACTURACIONES SUBSECUENTES. CON EL RESULTADO DEL CENSO SE PROCEDERÁ A:

1. CALCULAR EL CONSUMO PROMEDIO DIARIO, EL CUAL SE OBTIENE MULTIPLICANDO EL TOTAL DE LA CARGA CONTRATADA O CARGA CONTRATADA EQUIVALENTE POR LAS 12 HORAS DIARIAS DE USO DEL SERVICIO CONVENIDO.

$$CPD = CARGA \text{ TOTAL CONECTADA (O EQUIVALENTE) (KW) X 12 HORAS}$$

2. CALCULAR EL CONSUMO A FACTURAR DEL PERIODO, EL CUAL SE OBTIENE MULTIPLICANDO EL CONSUMO PROMEDIO DIARIO POR LOS DÍAS DEL PERIODO A FACTURAR, DETERMINÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$CARGA \text{ TOTAL CONECTADA (O EQUIVALENTE) X 12 HORAS DE SERVICIO X DÍAS PERIODO A FACTURAR}$$

QUINTA. - CUANDO LA CARGA CONECTADA INCLUYA LUMINARIAS QUE REQUIERAN ALGÚN TIPO DE EQUIPO AUXILIAR PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ ADICIONARSE UN 25% DEL CONSUMO NOMINAL DE DICHAS LUMINARIAS, SALVO EN LOS CASOS EN QUE "EL MUNICIPIO" DEMUESTRE OTRA CAPACIDAD DE ESTOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

SEXTA. - SERÁ OBLIGACIÓN DE "EL MUNICIPIO", EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, NOTIFICAR A "EL SUMINISTRADOR" DE LOS AUMENTOS DE CARGA QUE ESTE EFECTÚE DERIVADOS DE LA ADICIÓN DE UNIDADES DE ALUMBRADO, AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS LÁMPARAS QUE SE REPONGAN Y REDUCCIONES POR MOTIVOS SIMILARES O LA INCLUSIÓN DE LUMINARIAS CON SISTEMAS DE ATENUACIÓN, A FIN DE REFLEJARLOS EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y QUE LAS FACTURACIONES CORRESPONDAN A LAS CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO, DEBIENDO PARA TAL EFECTO LEVANTARSE LOS CENSOS DE CARGA CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" NO EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, "EL SUMINISTRADOR" QUEDA FACULTADO PARA SEGUIR FACTURANDO Y CUBRIENDO LA ENERGÍA CONSUMIDA CON LAS MISMAS BASES DE LA CONTRATACIÓN ORIGINAL, ESTANDO DE ACUERDO AMBAS PARTES EN QUE LAS DIFERENCIAS DE MÁS O DE MENOS SE AJUSTARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL SUMINISTRADOR" RECIBA OFICIALMENTE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CFE-contigo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAHUACALPAN
MUNICIPIO DE TLAHUACALPAN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
División Comercial Centro Oriente
Zona Comercial Tlaxcala

CORRESPONDIENTE, DEBIENDO PARA TAL EFECTO FORMALIZARSE NUEVOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS MODIFICADOS. TENIENDO VIGENCIA EL PRESENTE A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN, POR TIEMPO INDEFINIDO.

SÉPTIMA. - PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO "EL MUNICIPIO" AL FUERO QUE POSEE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO Y LO RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN EN UNIÓN DE DOS TESTIGOS DEL ACTO, EN TEOLOCHOLCO, ESTADO DE TLAXCALA; A 8 DE OCTUBRE DEL 2021.



"EL MUNICIPIO"

CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.

2024

H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL
ING. RODRIGO CUAHUTLE ZALAZAR
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
MUNICIPAL.



LIC. AMADO ESPINOZA FLORES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TEOLOCHOLCO, TLAX.
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
2021-2024

C. ISAURO REFUGIO FERNÁNDEZ ESPINOZA
DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES.

"EL SUMINISTRADOR"

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL
LIC. VÍCTOR JOEL GUEVARA ALCALÁ EN SU
CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA ZONA
COMERCIAL TLAXCALA.

LIC. ANDRÉS FRUTOS GASCA
AGENTE COMERCIAL OSAC SANTA ANA
ZONA COMERCIAL TLAXCALA.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

2006



EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, CON EL OBJETO DE IMPULSAR UN NUEVO FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, EN EL PRESENTE AÑO SE LLEVA ACABO EL PROGRAMA DE AGUA LIMPIA EN SU VERTIENTE DE CULTURA DEL AGUA; PARA SU INSTRUMENTACIÓN, LAS PARTES QUE INTEGRAN ESTE ACUERDO DE COORDINACIÓN ESTABLECEN OFICIALIZAR EL PRESENTE:

CONVENIO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS TEOLOCHOLCO, TLAXCALA PARA FORMALIZAR LA INSTALACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UN ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA EN DICHO MUNICIPIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:



CONSTITUCIONAL
 MUNICIPAL
 CO, TLAX.
 2024

LUGAR, FECHA Y HORA San Luis Teolochoolco, Tlaxcala.- en el lugar que ocupan las instalaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Plaza Principal s/n, siendo las 10:00 horas del día 21 de Noviembre del 2006.

PARTICIPANTES

Por la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Julián Francisco Velázquez y Llorente en su carácter de Secretario de Salud y el Dr. Francisco Javier Téllez Morales, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, por la Comisión Nacional del Agua en la Gerencia Estatal en Tlaxcala, el Lic. Javier Pérez Labrada en su carácter de Subgerente de Programas Rurales, Participación Social, por el H. Ayuntamiento Municipal de San Luis Teolochoolco el C.P. Rutilo Rodríguez Flores en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y al C. José Pablo Eleazar Taxis Taxis, Responsable del Espacio de Cultura del Agua.

OBJETO

Convenir la creación y formación del Espacio de Cultura del Agua, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de San Luis Teolochoolco, Tlaxcala; con el propósito de que en dicho centro se lleven a cabo en forma permanente, programas de cuidado de la salud y medio ambiente relacionados con el agua, en especial aquellos que contribuyan a fomentar una cultura del agua y su uso eficiente del recurso, que forme hábitos adecuados en la población.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -

CUARTO:

a).- El H. Ayuntamiento de San Luis Teolocholco, Tlax., se integra al Sistema Nacional de Educación y Cultura del Agua, por lo que se compromete abrir y mantener permanentemente un espacio físico dentro de sus programas de educación ambiental para que se realicen pláticas comunitarias y escolares a través de la enseñanza del material didáctico otorgado y de esa forma funcionar como "Espacio Municipal del Agua" dentro de la red de coordinación interinstitucional.

b).- Aprovechar las instalaciones y el mobiliario existente y el que se otorgue para la realización de conferencias y pláticas, así como el equipo con el que cuenten o se le proporcione, tales como televisión, videograbadora, cámara fotográfica, mesa, librero y playeras para la Proyección de los diversos materiales.

c).- Se compromete a mantener en condiciones de operación las instalaciones previstas para el Espacio Municipal del Agua y designar al personal responsable para que desarrolle las actividades inherentes al programa de cultura del agua, así como promover su capacitación en el tema.

d).- Realizar las actividades extramuros con objeto de llegar a la población abierta y escolar en sus lugares de radicación o los centros de trabajo.

e).- Informar mensualmente a la Secretaria de Salud y O.P.D Salud de Tlaxcala, sobre las actividades que se desarrollen.

f).- Incorporar los bienes y equipos al patrimonio del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, inventariándolo dentro de la Administración Municipal, así como preservarlo y mantenerlo en condiciones optimas para la prestación del servicio para el que fue entregado.

g).- Al concluir la Administración Municipal, integrar el presente instrumento y los bienes que se incluyen al mismo al Acta de Entrega-Recepcion, con el objeto de mantener y preservar el Espacio Municipal y sus actividades inherentes, con el propósito de dar continuidad y permanencia al Programa.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Acta de entrega – Recepción de material y equipo, que realizan la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala y la Comisión Nacional del Agua al H. Ayuntamiento de San Luis Teolochoolco del Estado de Tlaxcala, al C. José Pablo Eleazar Taxis Taxis como responsable del funcionamiento y operación del Espacio Municipal del Agua, con domicilio en la calle Plaza Principal s/n; con objeto de fomentar la cultura del agua, el medio ambiente y la salud, de conformidad con lo establecido en los anexos Ejecutivo y Técnico, suscritos por los Ejecutivos Federal y Estatal el 28 de Marzo del 2006, donde se conviene realizar las acciones del Programa de Cultura del Agua.

En las oficinas del H. Ayuntamiento de San Luis Teolochoolco, Estado de Tlaxcala, siendo las 10:00 hrs. del día 21 de Noviembre del 2006.

INTERVIENEN: Por la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, Dr. Julián Velázquez y Llorente y el Dr. Francisco Javier Téllez Morales en su carácter de Secretario de Salud y Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgo Sanitario de Tlaxcala y por la Gerencia Estatal en Tlaxcala de la Comisión Nacional de Agua, el Lic. Javier Pérez Labrada como Subgerente de Programas Rurales y Participación Social.

OBJETO: Entrega – Recepción de material y/o equipo de promoción y difusión de la Cultura del Agua, de conformidad con lo establecido en los Anexos Ejecutivo y Técnico suscrito el 28 de Marzo de 2006, mismo que se relaciona en el listado anexo y que forma parte de la presente Acta.

RECIBEN

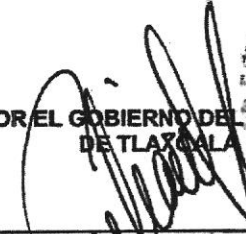
POR EL GOBIERNO MUNICIPAL


C. P. RUTILO RODRIGUEZ FLORES
PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL


C. JOSE PABLO ELEAZAR
RESP. DEL ESPACIO MPAL. DEL AGUA.

ENTREGAN

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA


DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ Y LLORENTE
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GRAL.
DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA


LIC. JAVIER PEREZ LABRADA
SUBGERENTE DE PROGRAMAS RURALES
Y PARTICIPACION SOCIAL

TESTIGO DE HONOR
POR LA SECRETARIA DE SALUD

DR. FRANCISCO JAVIER TELLEZ MORALES
COMISIONADO ESTATAL

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL
TLAXCALA, TLA.

RECIBIDO
18 EN E 2007

TEOLOCHOLCO, TLA.


COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS TLAXCALA



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TELOCHOLCO, TLAX.

NUM.	TIPO	CANT./PAQ.	TITULO	DOTACION 2006
53	LIBROS Y TEXTOS	1	MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA	1
54		2	INTRODUCCIÓN A LOS SERVICIOS AMBIENTALES-SABER PARA PROTEGER	1
55		3	LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MEXICO-SABER PARA PROTEGER	1
56		4	AGUAS CON EL AGUA-CULTURA DEL AGUA	1
57		5	LA NUBE DE MAGRITTE	1
58		6	AGUA S.O.S. SE NOS VA	1
59		7	AHORRO DE ENERGÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO MUNICIPAL Y AGRICOLA.	1
60		8	RECOMENDACIONES PARA CUIDAR EL AGUA	20
61		9	ESPACIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	1
62		10	VIVA EL AGUA (INTERACTIVO)	1
63		11	REFLEXIONES SOBRE EL AGUA	1
64		12	LAS HORMIGUITAS Y EL AGUA (PARA COLOREAR)	8
65		13	LO QUE SE DICE DEL AGUA	1
66		14	LEY DE AGUAS NACIONALES 2004	2
67	JUEGOS INTERACTIVOS	1	CHIPI CHIPI Y EXPEDIENTES SECRETOS H2O *(CD PARA COMPUTADORA)	1
68		2	CUANTAS CUENCAS CUENTAS *(CD PARA COMPUTADORA)	1
69		3	MEMORAMA "SI TE OLVIDO.....NO TE CUIDO"	2
70		4	AGUAS ABAJO (TABLERO Y DADO)	1
745		5	LOTERIA DEL AGUA	1
75	CD MUSICALES	1	CANTO AL AGUA, CANTO A LA VIDA (DISCO1)	1
75		2	CANTO AL AGUA, CANTO A LA VIDA (DISCO2)	1
76	EQUIPO Y MOBILIARIO DE APOYO	1	TELEVISOR A COLOR DE 29" LG ELECTRONICS MOD. 29FD1RL	1
76		2	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA SONY MOD. DCS-S500	1
76		3	REPRODUCTOR DE VIDEO SAMSUNG MOD. DVD V5600	1
77	CONSTITUCIONAL MUNICIPAL	4	MESA DE TRABAJO DE MADERA DE 1.80 x 0.75 x 0.75	1
78		5	LIBRERO METALICO HORIZONTAL CON PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL DE 1.20 x 0.40 x 1.05	1
79		6	PINTARRÓN CON TRIPIE EN ACRILICO DE 0.90 x 1.20 MARCA AZTECA MOD. RO-003	1
80		7	SILLAS DE PLASTICO CON ASIENTO Y RESPALDO SOPLADOS COLOR AZUL PLUMBAGO NOWY	10
81		8	PLAYERAS (VARIAS TALLAS)	30
TOTAL ENTREGADO				202

Municipio de San Luis Teolocholco, Tlax., a 21 de noviembre de 2006

RECIBEN:
POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS TELOCHOLCO, TLAX.

RESPONSABLE DEL ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE TELOCHOLCO, TLAX.

C. P. RÓDOLFO RODRIGUEZ FLORES
Presidente Municipal Constitucional de San Luis Teolocholco Tlax.

C. JOSE PABLO ELEAZAR TEXIS TEXIS

ENTREGAN:
POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

DR. JULIAN FRANCISCO MELAZQUEZ Y LORENTE
Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala

LIC. JAWIER PÉREZ LABRADA
Subgerente de Programas Rurales y Participación Social de la Gerencia Estatal en Tlaxcala de la CONAGUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TESTIGO DE HONOR

GERENCIA ESTATAL TLAXCALA, TLAX.



RECIBIDO
13 ENE 2007

TELOCHOLCO, TLAX.

DE FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ MORALES

Comisionado Estatal

COEPRIST
COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS TLAXCALA



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA**", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO EL LIC. IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA "**COEPRIST**", QUIEN ACTÚA CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR DOMINGUEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR LOCAL EN TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**CONAGUA**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "**COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**"; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL LIC. PEDRO TECUAPACHO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MISMO, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "**MUNICIPIO**". Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", Y EN ESTE ACTO EXPRESAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS

ANTECEDENTES

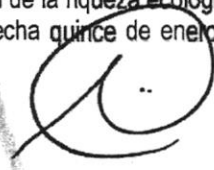
- I. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.

Que la meta de un México Próspero busca elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Se ha planteado como estrategia, implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso. Por ello se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir el aprovechamiento sustentable en el manejo responsable de los recursos hídricos y el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

- II. Que la Comisión Nacional del Agua con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales y encargado de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental; celebró Convenios de Coordinación con el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado, con el objeto de conjuntar acciones y la descentralización del Programa Cultura del Agua en la Entidad y fomentar el desarrollo regional.
- III. El Programa Cultura del Agua, tiene por objetivo general " Contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura del agua de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas y municipios, para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación", por lo que en fecha quince de enero del año dos mil



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial; manejar el sistema hidrológico del Valle de México.

- b. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, con las atribuciones que en materia de recursos hidráulicos le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de dicha Comisión.
- c. El C. Ing. Salvador Domínguez Sánchez, Director Local Tlaxcala, tiene la facultad de representar a la Comisión Nacional del Agua, así como de celebrar el presente Convenio en los términos de los Artículos 1, 9 párrafo primero, fracción III párrafos segundo y tercero, 11 apartado C, y 86 fracciones I y II en relación con el 85 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- d. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Morelos numero 44 Ocotlán Tlaxcala, código postal 90100.

III - De "EL MUNICIPIO"

- a. En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- b. Su representante se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, en términos de lo establecido en los artículos 1, 6, 33 fracciones IX y XXXI, 41 fracción XVIII, 42 fracción III, 72 fracción VI y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- c. Para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Principal s/n, Col. Centro, Teolocholco, Tlax., C.P. 90850.

IV. De "LAS PARTES":

- a. Que celebran el presente convenio para conjuntar esfuerzos y desarrollar acciones para el fomento de la cultura del agua ante el sector educativo y la población en general en el Estado de Tlaxcala, mediante la operación, equipamiento y fortalecimiento de un espacio creado para la promoción y difusión, denominado "ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA" en el interior del Municipio.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

- r) Póster Lava tus dientes con un solo vaso
- s) Separador La Salud empieza por la Limpieza
- t) Colección de Videos Juntos Cuidamos el Agua

Las especificaciones del material que se relaciona se establecerán en la hoja de resguardo que para tal efecto se expida, la que correrá anexa al presente convenio.

CLAUSULA TERCERA.- La "SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA", a través de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, como Instancia Ejecutora del Programa de Cultura del Agua, llevará a cabo el seguimiento y evaluación en la operación del programa de trabajo que desarrolle el Espacio de Cultura del Agua que en este convenio se fortalece en el "MUNICIPIO".

CLAUSULA CUARTA.- Para el cumplimiento del presente convenio "EL MUNICIPIO" se compromete:

- a) Integrarse al Fomento Estatal y Nacional de la Educación y Cultura del Agua, y con ello, su participación en la extensión de actitudes solidarias en torno al cuidado y uso racional del vital líquido;
- b) Inducir en la comunidad estudiantil y población en general, la problemática local sobre el uso y manejo del agua;
- c) Destinar un espacio físico mínimo, que permita llevar a cabo las actividades del programa de cultura del agua; en el caso de que se tenga, darle continuidad o en su caso rehabilitarlo y mantenerlo operando permanentemente;
- d) Identificar claramente el Espacio de Cultura del Agua en el Interior de EL MUNICIPIO
- e) Dar permanencia al personal necesario para continuar con la difusión de la cultura del agua, mediante las acciones establecidas, así como, para el cuidado del inmueble;
- f) Mantener en buenas condiciones y en operación, el mobiliario y equipo entregado por la "COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL" tanto en la apertura como en el fortalecimiento del Espacio de Cultura del Agua;
- g) Realizar las actividades y el fomento del Programa de Cultura del Agua, mediante un programa calendarizado en donde consten las acciones de cultura del agua como pláticas escolares, comunitarias, formación de promotores de cultura del agua, eventos, elaboración de materiales de difusión, las cuales justifiquen el uso de los componentes del Programa (Estas acciones son enunciativas más no limitativas), dicho programa deberá estar a disposición de la "SECRETARIA DE SALUD" a través de la COEPRIST, en las instalaciones del Espacio de Cultura del Agua;
- h) **Elaborar informes mensuales** que versarán sobre las acciones realizadas por el Espacio de Cultura del Agua, debiendo enviarse a la "SECRETARIA DE SALUD" a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado como Instancia Ejecutora del Programa Cultura del Agua, **dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente** vía correo electrónico a eca.coeprist@hotmail.com, ó lic.aztatz@hotmail.com, si hay información como: CD'S, USB, álbum fotográfico e informes que por su volumen no puedan pasar por E-mail, estos deberán enviarse vía correo y/o entregarlos personalmente a las "Oficinas de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala;
- i) Elaborar e integrar expedientes de los informes de avances del programa anual de Cultura del Agua;
- j) Contribuir en el enriquecimiento de los contenidos de los elementos gráficos y material didáctico utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje;



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -

Municipio” se compromete a reemplazar o sustituir dicho mobiliario, equipo, insumos y materiales, por otro similar o de las mismas características, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del evento, informando de forma inmediata a la “COEPRIST”.

El mantenimiento de la operación del mobiliario, equipo, insumos y materiales del Espacio de Cultura del Agua, lo llevara a cabo “El Municipio”.

CLAUSULA NOVENA.- “El Municipio” al finalizar su periodo de administración, deberá llevar a cabo entrega-recepción del Espacio de Cultura del Agua a la administración municipal entrante, mediante el levantamiento del acta correspondiente, en la cual se hará constar el equipo y material didáctico, así como los informes y expedientes que lo conforma, dicha constancia de entrega recepción deberá ser remitida en un plazo de 5 días hábiles posteriores al término de la administración municipal, a la “SECRETARIA DE SALUD DE TLAXCALA” a través de la COEPRIST, lo anterior para garantizar la permanencia y seguimiento del Programa Cultura del Agua.

CLAUSULA DECIMA.- El personal técnico designado por “LAS PARTES”, para la ejecución del programa y los servicios objeto del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y por lo tanto permanecerá bajo la dirección y dependencia de quien lo haya nombrado o contratado, no obstante que las actividades se lleven a cabo fuera de las instalaciones de alguna de “LAS PARTES”. Por lo anterior, no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal designado por la “CONAGUA”, la “SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA” respecto a “EL MUNICIPIO”, ni de éste con aquellas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia será por tiempo indefinido, tiempo dentro del cual se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA.- Son causas de terminación del presente Convenio de Coordinación:

Quando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, o ajuste presupuestal, o por caso fortuito o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes y que motiven el incumplimiento por una de las partes de alguna de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio, las partes convienen que las otras quedaran liberadas del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas. Estas causas deberán estar plenamente comprobadas y justificadas, obligándose la parte que se encuentre en este supuesto a presentar aviso por escrito a la otra parte en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

CLAUSULA DECIMO TERCERO.- Las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre las partes, en el caso de conflictos que no puedan resolver por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

ANEXO AL CONVENIO DE COORDINACION

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

Teolochoolco, Tlaxcala, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las once horas, en cumplimiento del convenio de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, se procede a levantar la presente Acta de Entrega- Recepción de material y equipo, en cumplimiento del Convenio de Fortalecimiento, con el objeto de conjuntar esfuerzos y desarrollar acciones para el fomento de la Cultura del Agua ante la población en general en el Estado de Tlaxcala mediante el fortalecimiento de las operaciones y equipamiento del Espacio de Cultura del Agua.

INTERVIENEN: Dr. Alejandro Guarneros Chumacero, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, con la participación de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, representada por el Lic. Ignacio Ramírez Sánchez, a quien en lo sucesivo se le denominará "Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala", quien actúa conjuntamente con la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, representada por el Ing. Salvador Domínguez Sánchez, Director Local en Tlaxcala, a quien en lo sucesivo se le denominará "Conagua" y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "La Coordinación Inter Institucional", y por la otra parte el Lic. Pedro Tecuapacho Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal de Teolochoolco, Tlax., en lo sucesivo se le denominara "EL MUNICIPIO" y que actuando de manera conjunta se les denominara a todos ellos "Las Partes", con el carácter y personalidad establecida en el convenio de coordinación, suscriben la presente acta con el siguiente:

OBJETO: Entrega- Recepción de material y/o equipo de promoción y difusión de la Cultura del Agua, relacionado en la cláusula segunda del citado convenio de coordinación, mismo que se adjunta a la presente acta.

Leída que fue la presente acta en el lugar y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, la firman por triplicado al calce en la hora y lugar de su levantamiento.

POR LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

EL DIRECTOR LOCAL
EN EL ESTADO DE TLAXCALA DE LA COMISION
NACIONAL DEL AGUA

ING. SALVADOR DOMINGUEZ SANCHEZ

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO

COMISIONADO ESTATAL PARA LA
PROTECCION CONTRA RIESGOS
SANITARIOS DE TLAXCALA

LIC. IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ

POR EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO, TLAX.

LIC. PEDRO TECUAPACHO RODRIGUEZ

RESPONSABLE DEL PROGRAMA CULTURA
DEL AGUA

MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, TLAX.
COMISIONADO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
2014 - 2016



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

CONVENIO

Convenio Específico de colaboración académica que celebran, por una parte el municipio de San Luis Teolocholco del Estado de Tlaxcala, por la otra la Universidad Autónoma de Tlaxcala, a quien en lo sucesivo se le denominará la "UATx", representado en este acto por el DR. Luis Armando González Placencia, en su carácter de Rector de la Universidad, asistido por el Lic. Agustín Torres Montiel Coordinador Administrativo de la Secretaria de Autorrealización, en su carácter de representante, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara la UATx que:

- I. Es un Organismo de servicio público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía en su régimen jurídico, económico y administrativo, creado por el ejecutivo del Estado mediante el decreto No. 95 de fecha 24 de noviembre de 1976. De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, tiene como objetivo impartir la enseñanza superior independiente y ajena a partidos políticos para formar profesionales en la ciencia y en la técnica e investigadores y catedráticos de nivel universitario. Organizar y realizar trabajos de investigación científica, Desarrollar en el individuo cualidades físicas, intelectuales, ética y de solidaridad social. Contribuir a mejorar el nivel físico, moral, cultural humanístico, científico y técnico de la población del estado y de la Nación, así como fomentar relaciones con otras Universidades y centros de estudio de la nación y del extranjero.
- II. Que su representante legal es el Dr. Luis Armando González Placencia, Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, personalidad que se acredita con el acta del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del año 2018 ante la fe de notario público.
- III. Para los efectos que deriven del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Universidad No. 1 Colonia La Loma Xicoténcatl, c.p. 90062, Tlaxcala, Tlax.

Declara el municipio de San Luis Teolocholco del Estado de Tlaxcala:



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Celebran el presente convenio en su calidad de representante administrativo y legal respectivamente, el presidente del municipio de San Luis Teolocho del Estado de Tlaxcala el C. Rodrigo Cuauhtle Salazar, quien justifica su personalidad en términos del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala que se adjunta al presente.

- I. Que los objetivos específicos de este convenio están contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en relación a la atención a la salud y el bienestar de los habitantes de su comunidad, buscando en todo momento y por todos los medios posibles su bienestar personal de la sociedad.

Declaran las partes que:

- I. El presente convenio no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y que para su celebración no media coacción alguna; consecuentemente, carece de dolo, error mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto. - El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes a fin de participar coordinadamente en el desarrollo del programa de "Casas de Autorrealización".

SEGUNDA. - Compromisos de "las instituciones". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, las instituciones se comprometen a colaborar de manera integral en la instalación de la casa de autorrealización en el municipio de San Luis Teolocho del Estado de Tlaxcala.

Poner a disposición de los alumnos de la UATx, las instalaciones y equipo especializado para la atención de la comunidad, así como la participación de personal capacitado y comprometido de acuerdo a sus especialidades.

TERCERA. - Compromisos de la UATx. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento la UATx, se compromete a dar en comodato el equipo necesario para el buen funcionamiento de las casas de autorrealización, así como el personal titulado y pasantes que brinde los servicios de asesoría jurídica, asesoría psicológica, servicios médicos, servicios de enfermería, nutrición y odontológicos.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

CUARTA. - El municipio de San Luis Teolocholco del Estado de Tlaxcala se compromete a proporcionar un espacio amplio y en las condiciones adecuadas para brindar el servicio de atención con cuatro módulos, con drenaje, así como el pago de los servicios de agua y energía eléctrica.

QUINTA. - Comisión de control y seguimiento. - para dar seguimiento a los compromisos materia del presente instrumento jurídico, las partes convienen en establecer a partir de la firma del presente convenio, una comisión de control y seguimiento, en adelante "la comisión", que estará integrada por 2 representantes de las instituciones participativas, la cual trabajará siguiendo los lineamientos que se establezcan de común acuerdo.

SEXTA. - Vigencia. - Las partes convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico, iniciará el día de su firma, 9 de noviembre de 2021 y estará vigente por cuatro años.

SÉPTIMA. - Modificaciones. - El presente convenio podrá ser modificado a petición expresa y por escrito de cualquiera de las partes, para lo cual se deberá especificar el objeto de la o las modificaciones que se pretenden, mismas que, una vez acordadas por las mismas, serán plasmadas en el convenio modificatorio correspondiente, las cuales entrarán en vigor a la fecha de su firma.

OCTAVA. - Terminación anticipada. - Las partes convienen en que podrán dar por terminado anticipadamente el presente convenio cuando se presenten circunstancias de interés general o cualquier naturaleza que impidan su continuación. Asimismo, cualquiera de ellas podrá solicitar mediante escrito dirigido a la otra, con 30 días naturales de anticipación, su intención de terminar anticipadamente su participación en sus compromisos adquiridos, para lo cual deberá fundar las razones que motiven su solicitud.

NOVENA. - Responsabilidad civil. - Queda expresamente pactado por las partes que no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudiera causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor. Podrán suspenderse los efectos de este convenio por razones ajenas a las partes que impidan el desarrollo del mismo, sin que ello traiga como consecuencias su terminación; una vez desaparecida la causa de la suspensión, continuarán los efectos del mismo.

DECIMA. - Comunicación entre las partes. - todas las notificaciones o avisos de carácter técnico y legal que deseen hacer las partes en virtud de este convenio serán por escrito. Un aviso se considerará efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.



[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

DECIMA PRIMERA.- Confidencialidad.- Las partes se obligan a mantener estricta confidencialidad respecto de la información que tenga conocimiento con motivo del desarrollo de los programas o proyectos que se elaboren al tenor del siguiente instrumento jurídico, así como de los resultados de cada uno de los convenios específicos que se realicen, por lo que no podrá llegar a ningún acuerdo con terceros, salvo aquella que sea de carácter estrictamente académica, la cual podrá publicarse con fines docentes y para la difusión del conocimiento científico y tecnológico, previo consentimiento de las partes y dando el debido reconocimiento al que lo haya elaborado.

DÉCIMA SEGUNDA.- Relación laboral.- Las partes convienen que el personal designado por cada una para la ejecución de las actividades del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto, por lo que, recíprocamente, se liberarán de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y con relación al objeto del presente convenio.



ESTADOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por unanimidad, en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

San Luis Teolochoolco, Tlaxcala, a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOLOCHOOLCO, TLAX.
2021 - 2024

C. Rodrigo Cuauhtle Salazar
Presidente del Municipio de
San Luis Teolochoolco.

Lic. Agustín Torres Montiel
Coordinador Administrativo de la
Secretaría de Autorrealización



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, EL LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y EL LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO A QUIÉNES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO, DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA LIC. AMADA ESPINOZA FLORES, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO; Y EL C.P. RAUL GUTIERREZ TECUAPACHO, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; MISMOS QUE ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES" Y QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 121 párrafo primero, fracción IV y 130 inciso e) párrafo quinto, establecen, entre otras cosas que los actos del estado civil ajustados a las leyes de un Estado, tendrán validez en los otros; que son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrá la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

II. De igual forma, el artículo 115 fracción III, inciso i) párrafo tercero de la misma Constitución, establece que los Municipios, previo acuerdo entre los Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para eficientar la prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que correspondan; Asimismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

III. Por su parte el artículo 4 octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, disponen como un derecho individual de las personas la identificación plena de su personalidad contar con un nombre y dos apellidos.

IV. Ahora bien, sin contraponer lo antes expuesto, cabe señalar que con fecha 13 de noviembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el Decreto 198, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. De las reformas al Código referido, el artículo 555 BIS establece que las Oficinas del Registro del estado civil en el Estado estarán a cargo de un Titular denominado Oficial del Registro de estado civil quién estará investido de fe pública para autorizar los actos y hechos del estado civil de las personas y para el desempeño de las labores propias de su cargo; por su parte el artículo 555 TER, dispone los requisitos y perfiles necesarios para ser Oficial del Registro del estado civil, dentro de los cuales se encuentran los relativos a contar con Título y Cédula profesional de licenciado en derecho con una antigüedad mínima de 3 años y aprobar los exámenes de conocimientos generales en materia civil, familiar y registral aplicados por la Dirección Coordinadora del Registro Civil; el artículo 556 establece de manera categórica que para la elección de los Oficiales del Registro del





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



OMG

OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

UNA NUEVA HISTORIA



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

Estado Civil, la Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección Coordinadora del Registro Civil, emitirá la convocatoria correspondiente a efecto de que los aspirantes que cumplan con los requisitos, serán nombrados por la Gobernadora del Estado, según lo determina el artículo 555 TER, además de que éstos podrán ser removidos libremente por la Gobernadora del Estado a solicitud del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno.

V. Con fundamento en el artículo 503-B. del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se creó el Fondo Estatal Participable del Registro Civil, en el cual se establecen disposiciones relativas al control específico de los recursos que lo conforman.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" QUE:

I.1 El Estado de Tlaxcala, es una Entidad Federativa libre y soberana, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, forma parte integrante de la Federación y el ejercicio del Poder Ejecutivo se encuentra depositado en la Gobernadora del Estado de Tlaxcala.

I.2 El C.P. David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas, el Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Oficial Mayor de Gobierno y el Lic. Víctor Hugo Mena Hernández, Director de la Coordinación del Registro Civil, con fundamento en los artículos 5, 11, 32, 72, 73 fracción XI, 92, 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y el artículo 11 fracción XVI del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala, se encuentran facultados para suscribir el presente convenio con el objeto de coordinar con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tlaxcala, acciones conjuntas en materia registral.

I.3 Para los efectos legales del presente convenio, se señala como domicilio, el ubicado en: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

II.1 Es una Entidad Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 86 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II.2 De conformidad con los artículos 1, 3, 33, fracciones I, IX y XI, 41 fracciones XVII y XXII, 42 fracciones II y III, 59, 69, 72 fracciones VI y VIII y 73 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Municipio representado por el Lic. Rodrigo Cuahutle Salazar en su carácter de Presidente Municipal, asistido por la Lic. Amada Espinoza Flores Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Teolochohco y el C.P Raúl Gutiérrez Tecuapacho, en su carácter de Tesorero municipal, tienen facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios conforme a la ley.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



II.3 Para los efectos legales del presente convenio, en este acto, se señala como su domicilio el ubicado en CALLE PLAZA PRINCIPAL PROFA. OFELIA TZOMPANTZI.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente convenio de coordinación y colaboración institucional en materia registral del estado civil de las personas, en los términos y condiciones que aquí se establecen.

III.2 Es necesario continuar con la organización, administración y funcionamiento de la Institución del Registro Civil de manera coordinada, motivo por el cual, han determinado la suscripción del presente convenio.

III.3 Se reconoce la personalidad jurídica y la capacidad de las partes, por lo que conviene celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente convenio entre "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" tiene por objeto establecer las bases generales que permitan mantener una estrecha coordinación y colaboración institucional para el mejoramiento y fortalecimiento de la Oficialía del Registro Civil con sede en el Municipio, teniendo como principal propósito garantizar el derecho a la identidad de las personas, asimismo el de establecer las formas de planeación para la recaudación y distribución de los ingresos que se causen por los actos registrales que se realicen y sean destinados al fondo estatal Participable del Registro Civil.

SEGUNDA. "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

- I. Dar cumplimiento a las estipulaciones previstas en el presente convenio.
- II. Mantener durante la vigencia del presente convenio, una estrecha comunicación y coordinación que permita otorgar un servicio de calidad, eficiente y eficaz a los usuarios.
- III. Promover de manera conjunta el establecimiento de campañas gratuitas de regularización del estado civil de las personas, en beneficio de la población.

TERCERA. "EL MUNICIPIO" se obliga a lo siguiente:

- I. Establecer los mecanismos que estime necesarios para recaudar el 100% de los derechos que se generan a cuenta y nombre de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", derivado de los actos y hechos del estado civil de las personas, por los servicios que preste la Oficialía del Registro Civil en el Municipio.
- II. Facilitar de manera permanente y durante la vigencia del presente convenio, la infraestructura necesaria, así como, las herramientas tecnológicas de internet, ello con la finalidad de eficientar los servicios para el correcto funcionamiento de la Oficialía del Registro Civil en el Municipio.





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



III. Contratar o comisionar al personal necesario que permita brindar a la ciudadanía un servicio de calidad con eficiencia y eficacia, quienes auxiliarán al Oficial del Registro Civil, haciéndose cargo de los sueldos y prestaciones de éstos incluyendo al Oficial del Registro Civil.

IV. Proporcionar los recursos materiales necesarios y herramientas tecnológicas para la operación de la Oficialía del Registro Civil, considerando la adquisición de las formas valoradas a través de la Coordinación del Registro Civil, recursos humanos y materiales indispensables; proporcionando las formas valoradas necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, sin omitir mencionar que dichas formas estarán bajo resguardo del oficial asignado al Municipio.

V. "EL MUNICIPIO" se obliga de manera permanente y durante la vigencia del presente convenio a cubrir puntualmente un salario mensual al Oficial del Registro Civil del Municipio, el cual no podrá ser inferior a la cantidad neta de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

VI. Depositar los recursos financieros que se generen semanalmente derivado de lo establecido en la fracción primera de la presente cláusula, cada día lunes a partir de la suscripción del presente convenio o cuando éste resulte día inhábil el día hábil inmediato siguiente a la cuenta que para tal efecto determine "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas o en la oficina recaudadora de acuerdo a la zona territorial que le corresponda, lo cual se destinará para el fondo estatal participable del Registro Civil.

VII. Informar a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado las observaciones que resulten de la recaudación de los ingresos que señala la fracción I de esta cláusula.

VIII. Otorgar las facilidades necesarias para que "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" a través de la DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, realice las revisiones y supervisiones administrativas y financieras necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la Oficialía del Registro Civil en el MUNICIPIO, así como, del cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través del presente convenio.

IX. Aperturar y notificar a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas la cuenta bancaria para la realización de las transferencias a que se refiere la fracción IV de la cláusula cuarta de este instrumento jurídico.

X. Expedir los recibos de pagos correspondientes, generados por los actos y hechos del estado civil de las personas por los servicios que preste la Oficialía del Registro Civil en los formatos que les proporcione "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" a través de la Dirección Coordinadora del Registro Civil.

XI. Colocar en un lugar visible de las oficinas que ocupa la Oficialía del Registro Civil en el MUNICIPIO, el catálogo de los servicios que se prestan, mismo en el que se deberán de exhibir de manera clara y precisa los montos totales a pagar, lo anterior con la finalidad de que la ciudadanía esté informada correctamente.

XII. Colocar en un lugar visible de las oficinas que ocupa la Oficialía del Registro Civil en el MUNICIPIO, un cartel con el número telefónico de atención de quejas y sugerencias mismas que serán atendidas a través de la plataforma denominada "WhatsApp", con el objeto de brindar calidad en el servicio.

XIII. Al concluir con el llenado correspondiente del libro que ampara los diferentes actos registrales llevados a cabo por la oficialía municipal correspondiente, el Oficial encargado deberá remitir de manera inmediata, vía oficio, dicho libro a la Coordinación del Registro Civil del Estado. Asimismo, a petición del Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado, el Oficial en turno deberá turnar a la brevedad los libros faltantes en el Archivo Central, que no hubieren sido remitidos en tiempo y forma en administraciones anteriores, apercibido que de no cumplir con lo anteriormente señalado se procederá a la baja definitiva del Oficial omiso.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



OMG

OFICIALÍA MAJOR DE
GOBIERNO



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

CUARTA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

I. Delegar a **"EL MUNICIPIO"** la facultad para realizar a nombre y cuenta de **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO"** la recaudación del 100% de los derechos que se generan derivados de los actos y hechos del estado civil de las personas, por los servicios que presta la oficina del Registro Civil designado en el municipio.

II. Realizar el procedimiento establecido en la legislación aplicable para la designación del Oficial del Registro Civil en el MUNICIPIO lo cual permita que la prestación de los servicios satisfaga las necesidades de la sociedad.

III. Aperturar y notificar oportunamente a **"EL MUNICIPIO"** la cuenta exclusiva en la cual se llevará a cabo el registro y control específico de los recursos que conforman el Fondo Estatal Participable del Registro Civil".

IV. Realizar de manera mensual dentro de los primeros 5 días de cada mes, la distribución del Fondo Estatal Participable del Registro Civil, de acuerdo con la fórmula prevista en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, lo cual implica una aportación para el municipio del 100% de los recursos que éste haya generado por concepto de lo establecido en la fracción I de la cláusula tercera del presente, en el período correspondiente.

V. Proporcionar a solicitud de **"EL MUNICIPIO"** los formatos para la expedición de los recibos de pago a que se refiere la fracción IX de la cláusula tercera del presente instrumento.

VI. **"EL MUNICIPIO"** dará las facilidades para que **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO"** a través de la **DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL** realice revisiones y supervisiones periódicas administrativas, para verificar el correcto funcionamiento y operación de la Oficialía Del Registro Civil, así como del cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través del presente convenio y en su caso, notificará a **"EL MUNICIPIO"** las observaciones, recomendaciones y sanciones que se deriven de la misma.

VII. Entregar a los Oficiales del Registro Civil el catálogo de los servicios prestados y el monto total a pagar por cada uno de ellos.

QUINTA. El incumplimiento por alguna de **"LAS PARTES"** mencionadas, dará pie al pago por daños y perjuicios que se origine como consecuencia del mismo.

SEXTA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal de cada una de estas que, intervengan en las actividades motivo de este convenio, no modifica su relación laboral y por lo mismo la otra parte no se convertirán en patrón sustituto quedando bajo la responsabilidad de cada uno, las obligaciones laboradas relacionadas con su personal.

SÉPTIMA. **" LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento es producto de su voluntad, por lo que se realizarán las acciones necesarias para su debido cumplimiento y en caso de suscitarse alguna duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación y el cumplimiento del mismo se resolverán de común acuerdo a través de una comisión que cada una de las partes designe para tales efectos.

OCTAVA. **" LAS PARTES"** acuerdan que el presente convenio comenzará a surtir sus efectos a la fecha de la suscripción del mismo y su vigencia será por tiempo indeterminado.

NOVENA. **"LAS PARTES"** manifiestan que cualquier modificación o adición al presente convenio deberá constar inexcusablemente por escrito y firmado por ambas.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



CONSTITUCIÓN
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -



OMG

OFICIALÍA MAJOR DE GOBIERNO

UNA NUEVA HISTORIA



SECRETARÍA DE FINANZAS

DECIMA. "LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente convenio de común acuerdo lo que deberá constar por escrito y ser firmado por ambas partes o podrán concluir la petición formal de alguna de éstas con al menos 90 días de anticipación.

DECIMA PRIMERA. En cumplimiento a la cláusula decima del Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional en Materia de Registro Civil de fecha 13 de enero del año 2014, el presente convenio entrará en vigor a partir del 01 de enero del año 2022...

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional en Materia Registral y Hacendaria **"LAS PARTES"** conscientes de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintuno.

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

POR "EL MUNICIPIO"

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. RODRIGO CUAHUTLE SALAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOQUILCO, TLAX.
2021-2024

SECRETARIO DE FINANZAS
C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA

SINDICO MUNICIPAL
LIC. AMADA ESPINOZA FLO

DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN
DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO
LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ

TESORERO MUNICIPAL
C.P. RAUL GUTIERREZ TECUAPACHO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
TEOQUILCO, TLAX.
2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRA EL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**ICATLAX**", REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR GENERAL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR JUAN MANUEL LEMUS PÉREZ**; POR LA OTRA PARTE, EL **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **INGENIERO RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ASISTIDO POR LA **SÍNDICA MUNICIPAL LICENCIADA AMADA ESPINOZA FLORES**, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ACTUANDO EN **FORMA CONJUNTA SE LES LLAMARÁ "LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETARÁN AL **CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIÓN MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021 - 2024

ANTECEDENTES

1. El "**ICATLAX**", constituye un instrumento de política activa de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse a mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del "**ICATLAX**", se han incorporado varios programas y esquemas de capacitación dirigidos a atender las necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la entidad.

2. "**EL AYUNTAMIENTO**", es una Entidad Pública responsable de brindar los servicios de asistencia social a través de la prevención, corresponsabilidad y profesionalización de los servicios integrales; lo anterior para motivar y fomentar el bienestar social y la atención de los grupos vulnerables en el Municipio de **Teolochocholco, Tlax.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024

OBJETIVO

Es que el "**ICATLAX**", imparta cursos de capacitación para el trabajo a los ciudadanos que habitan en el Municipio de **Teolochocholco, Tlax.**, interesados





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -

en aprender un oficio recibiendo constancia y/o diploma avalado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a fin de incrementar sus conocimientos y habilidades, con la finalidad de auto emplearse o incorporarse al sector productivo para que con ello mejore su ingreso económico.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "ICATLAX":

1.1. Ser un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el tomo LXXIX, segunda época, número cincuenta y uno.

1.2. Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo dispuesto por el artículo tercero, fracción III, del decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

1.3. Que el **Contador Público y Auditor Juan Manuel Lemus Pérez manifiesta ser el Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, tal y como lo justifica, con el nombramiento expedido a su favor de fecha dieciséis de enero del año dos mil veintidós por la **Gobernadora del Estado de Tlaxcala Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**.

1.4. Que su domicilio oficial, está ubicado en **Antiguo Camino Real S/N, Interior del Jardín Botánico de Tizatlán, Tlaxcala** y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **ICT930706548** expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

2. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

2.1. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIÓN
MUNICIPAL
TEOCHOLCO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOCHOLCO, TLAXCALA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
TEOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
TEOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, su Órgano de Gobierno está constituido por el Honorable Ayuntamiento de **Teolochocho, Tlax.**, como una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.2. Que, de conformidad con el artículo 41 fracción XVIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Presidente Municipal de **Teolochocho, Tlax.**, tiene facultades para celebrar a nombre del ayuntamiento actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios conforme a la ley.

2.3 De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone que los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.

2.4. Que **"EI AYUNTAMIENTO"** forma parte integral del Estado de Tlaxcala, cuyo gobierno lo ejerce el Honorable Ayuntamiento de **Teolochocho, Tlax.** representado en este acto por el **Ingeniero Rodrigo Cuahutle Salazar** **Presidente Municipal** quién acredita su personalidad con la **Constancia de Mayoría de Elección** expedida por el Consejo Municipal Electoral de fecha **nueve de Junio del dos mil veintiuno**; de igual forma se justifica con la copia certificada del **Acta de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Teolochocho, Tlax.**, de fecha **treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno**, expedida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento en mención y por la **Síndica Municipal Licenciada Amada Espinoza Flores**; documentales que se adjuntan a este convenio como anexos y manifiestan que, dichos cargos públicos a la fecha no les han sido revocados, limitados o restringidos en forma alguna, en relación a las facultades que ostentan con tal carácter.

2.5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **MTT850101PLO** tiene su domicilio oficial ubicado en **Calle Plaza Principal Profa. Ofelia Tzompantzi, C.P. 90850, Teolochocho, Tlax.**

3. DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICA. Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y que las facultades con que participan son suficientes para obligarse en los



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOLOCHOLCO, Tlax.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TELOCHOL
2021 -

términos que se desprenden del presente convenio, manifestando que, en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra este convenio de colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIÓN MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

PRIMERA. OBJETO: El "ICATLAX", impartirá cursos de capacitación que se encuentren dentro de sus especialidades, en las diferentes modalidades, a quienes soliciten que vincule o designe el Ayuntamiento de **Teolocho, Tlax.**, que estén interesados en recibir dicha capacitación, a fin de facilitar su inclusión al sector productivo.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, "**LAS PARTES**" se obligan a aportar los medios y recursos necesarios para su cumplimiento de la forma siguiente:

1. EL "ICATLAX", SE COMPROMETE A:

1.1. Impartir cursos que estén dentro de la oferta educativa, en las diferentes modalidades; una vez que el enlace del Ayuntamiento de **Teolocho, Tlax.**, presente su respectiva programación en un término no mayor a quince días, a partir de la firma de este instrumento.

1.2. Apoyar a las personas en estado de vulnerabilidad, adultos mayores, personas con discapacidad y/o mujeres víctimas de violencia; interesados en tomar un curso en la modalidad "EXTENSIÓN" y con fundamento en los Artículos 7, 10, 13 fracciones I, V y VI del Reglamento Interior del "ICATLAX".

En relación a los cursos **Regulares, extensión, EBC (Educación Basada en Competencias) y CAE (Capacitación Acelerada Específica)**, serán pagados por "**EL AYUNTAMIENTO**" de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta.

1.3. Para llevar a cabo los cursos que se generen del presente convenio se encargará la **Unidad de Capacitación de Tetlanohcan**, esto de acuerdo al área de influencia.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOLOCHO, TLAXCALA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021 - 2024


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
TEOLOCHO, TLAX.
2021 - 2024


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE TIPOLOGÍA SOCIAL
TEOLOCHO, TLAX.
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

1.4. Designar y pagar a instructores certificados para la debida impartición de los cursos que sean autorizados.

1.5. Expedir constancias con validez oficial, por cada módulo aprobado por los alumnos o diploma correspondiente a la especialidad al finalizar los respectivos cursos.

1.6. Se designa a la **C.P. Ma de Lourdes Montiel Cerón, Directora de Vinculación del "ICATLAX"**, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de este convenio.

2. "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A:

2.1. Difundir los cursos y programas que el **"ICATLAX"** brinda e integrará los grupos de capacitación, debiendo presentar una programación de cursos de capacitación.

2.2. Proporcionará las instalaciones de la Presidencia Municipal y de las Presidencias de Comunidad, cuando el **"ICATLAX"** las requiera, para impartir algún curso de capacitación que sea autorizado conforme al presente convenio.

2.3. Pagar la cuota de recuperación de los alumnos interesados en recibir un curso de capacitación dentro de la modalidad **Regulares, EBC (Educación Basada en Competencias) y CAE (Capacitación Acelerada Especifica)**, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del presente instrumento.

2.4. Apoyar de acuerdo a la posibilidad presupuestal a los alumnos con los materiales que se requieran para la impartición de los cursos.

2.5. Designar a la **LICENCIADA GISELLE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL DE TEOLOCHOLCO, TLAX.**, como responsable de mantener una comunicación constante con el **"ICATLAX"**, a fin de dar seguimiento y constatar la prestación y realización de este convenio.

TERCERA. Establecer de común acuerdo las estrategias que permitan alcanzar el objetivo del presente convenio.



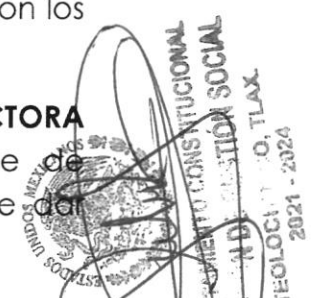
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN SOCIAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que el "ICATLAX", deberá ajustar los horarios de capacitación, de lunes a domingo, para impartir los cursos, los cuales tendrán una duración dependiendo de la especialidad, conforme a su normatividad.

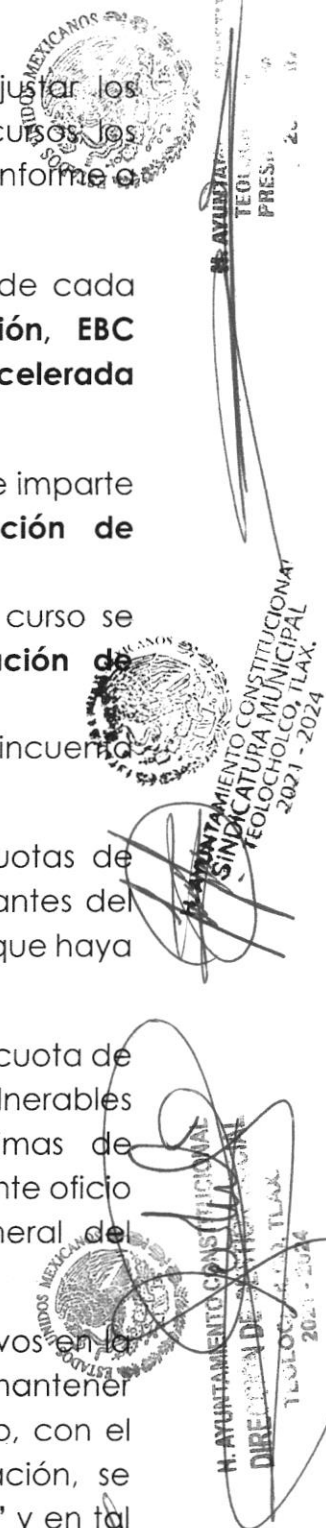
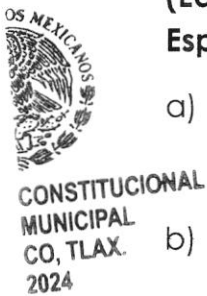
QUINTA. COSTOS. La cuota de recuperación (sujeta a cambio) de cada alumno para los cursos en la modalidad **Regulares, extensión, EBC (Educación Basada en Competencias) y CAE (Capacitación Acelerada Específica)**, será la siguiente:

- a) \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), si el curso se imparte fuera de las instalaciones de la **Unidad de Capacitación de Tetlanohcan;**
- b) \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) en caso de que el curso se imparta en las instalaciones de la **Unidad de Capacitación de Tetlanohcan;**
- c) Para los cursos CAE, el costo será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por hora como mínimo.

En el entendido que si "**EL AYUNTAMIENTO**", no deposita las cuotas de recuperación en la cuenta bancaria que designe el "**ICATLAX**" antes del inicio de cada curso, éste no podrá inscribir a los interesados hasta que haya realizado el pago correspondiente.

"**EL AYUNTAMIENTO**" podrá gestionar la condonación del pago de cuota de recuperación de las personas que no pertenecen a los sectores vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y escasos recursos) para los cursos de "EXTENSIÓN" mediante oficio donde se funde y motive dicha petición a la Dirección General del "**ICATLAX**".

SEXTA. "LAS PARTES" acuerdan que a fin de cumplir con los objetivos en la impartición de los cursos, "**EL AYUNTAMIENTO**" se compromete a mantener por lo menos un 70% de asistencia de los alumnos de cada curso, con el apercibimiento que en caso de no cumplir con tal determinación, se procederá a su cancelación sin responsabilidad para el "**ICATLAX**" y en tal supuesto no se hará reintegro de las cuotas de recuperación recibidas; así



Handwritten signatures and the number 6.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

también, "EL AYUNTAMIENTO" deberá entregar al "ICATLAX" la documentación solicitada de cada alumno para su inscripción, 10 días antes del inicio de cada curso, sin la cual no se podrán inscribir los alumnos.

SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia del **catorce de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.**

OCTAVA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado este convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito con un mínimo de treinta días naturales de anticipación y en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, igualmente se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que estos no se vean afectados por la terminación del presente convenio.

NOVENA. "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto del presente convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado única y exclusivamente con aquella que lo contrató, en tal virtud cada parte asumirá su responsabilidad y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", mediante la firma del convenio modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente convenio es público y ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el presente convenio, así como para usos y fines políticos, por lo que en caso de que "EL AYUNTAMIENTO" no cumpla con lo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
PRESENTE
2021 20

X



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



establecido en la presente cláusula, el "ICATLAX" podrá darlo por rescindido con el sólo aviso por escrito con tres días de anticipación.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN FORMA BIPARTITA, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES. EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FIRMANTES



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

POR EL "ICATLAX"

C.P.A. JUAN MANUEL LEMUS PÉREZ
DIRECTOR GENERAL.

POR EL AYUNTAMIENTO"



ING. RODRIGO QUAHUTLE SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAX.
2021 - 2024

POR EL "AYUNTAMIENTO"

LIC. AMADA ESPINOZA FLORES
SÍNDICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LIC. GISELE HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL

POR EL "ICATLAX"

LIC. FEDERICO ROGELIO DOMÍNGUEZ
RIVERA
JURÍDICO

C.P. MA DE LOURDES MONTIEL
CERÓN
DIRECTORA DE VINCULACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA LA LICENCIADA ESTRELLA PASTRANA GONZÁLEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TEOLOCHOLCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

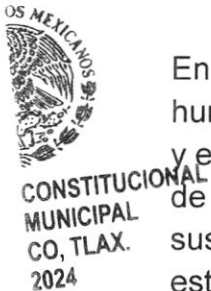
CONSIDERANDO

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha Constitución establece en su artículo 1°.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad mandata, que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

Las personas con discapacidad tendrán derecho a recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, así como asesoría y representación jurídica en forma gratuita en dichos procedimientos, bajo los términos que establezcan las leyes respectivas.

La Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, dispone que las personas con discapacidad pueden vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, se adoptarán las medidas para





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



asegurar su acceso en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, al transporte, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, en zonas urbanas y rurales.

La conmemoración anual del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (IDPD, por sus siglas en inglés) fue proclamada en 1992, mediante la resolución 47/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado el tres de diciembre en todo el mundo, IDPD moviliza apoyo para cuestiones críticas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad, promueve la reflexión sobre cuestiones de discapacidad y llama la atención sobre los beneficios de una sociedad inclusiva y accesible para todos.

El diecinueve de febrero de dos mil diez se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala la cual crea el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, mismo que tiene por objeto planear, programar, coordinar y ejecutar acciones específicas que garanticen la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad en el ejercicio pleno de sus derechos.

Con fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, se firmó el Acuerdo en el Marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el cual el Ejecutivo del Estado por conducto del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (por sus siglas ITPCD), pone en marcha las acciones de colaboración en el marco del Día Internacional de Personas con Discapacidad, estableciendo los términos y condiciones para la atención a la población con discapacidad.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

- I.1. El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, legalmente constituido conforme a la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, que acorde al artículo 61 de dicho ordenamiento jurídico, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, quien tiene por



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



objeto, planear, programar, coordinar y ejecutar acciones específicas que garanticen la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad en el ejercicio pleno de sus derechos.

- I.2. Tiene por objeto actuar en nombre y representación del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las personas con discapacidad y su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales; la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios.
- I.3. **“EL INSTITUTO”**, tendrá a su cargo entre otras las siguientes funciones:
- a) Promover la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y su integración social, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - b) Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad como autores de su propio desarrollo;
 - c) Impulsar la cultura de respeto y dignidad hacia las personas con discapacidad, a través de los medios masivos de comunicación y mediante todo tipo de acciones como seminarios, cursos, conferencias, pláticas, congresos y encuentros;
 - d) Promover los convenios de colaboración entre el Gobierno Federal, el Estado, los Municipios y los integrantes de los sectores social y privado, para la implementación de acciones en beneficio de las personas con discapacidad.
- I.4. Conforme al artículo 62 fracción XV de la Ley para Personas con Discapacidad del estado de Tlaxcala y 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad **“EL INSTITUTO”** podrá Celebrar convenios de colaboración en esta materia, con el Ejecutivo federal y los ayuntamientos, así como con los sectores público, social y privado para el cumplimiento del objeto de la Ley en la materia.
- I.5. La Licenciada Estrella Pastrana González, cuenta con las facultades suficientes para suscribir convenios de colaboración con instituciones afines y con aquellas que se relacionan directamente con **“EL INSTITUTO”**, de conformidad a lo establecido en los numerales 62 fracciones VI, XIV y XV de la Ley para Personas con Discapacidad del estado de Tlaxcala, 12 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca para Personas con





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
TEOLOCHOL
2021 -



Discapacidad, 30 fracción I de la Ley para Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, y aunado al nombramiento que le fue expedido por Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, Licenciado Ramiro Vivanco Chedraui, el treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno.

- I.6. Para efectos derivados de este instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en prolongación 16 de septiembre s/n, colonia del Carmen, Código Postal 90338, Apizaco, Tlaxcala.

II. **DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:**

- II.1. Es una Entidad Pública que tiene sustento jurídico establecido en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y las disposiciones aplicables de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

- II.2. El Ayuntamiento de San Luis Teolocholco, está legalmente constituido conforme a lo establecido en los ordenamientos legales vigentes y tienen las facultades para suscribir el presente convenio de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

- II.3. El C. Rodrigo Cuahutle Salazar, Presidente Constitucional del Municipio de San Luis Teolocholco está facultado de acuerdo a lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 41 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para suscribir el presente instrumento jurídico.

- II.4. El C. Rodrigo Cuahutle Salazar, Presidente Constitucional del Municipio de San Luis Teolocholco, acredita su personalidad con las copias debidamente certificadas del acta de instalación del cabildo de fecha 31 de Agosto de dos mil veintiuno.

- II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este convenio, señalan como domicilio el ubicado en Plaza Principal Profa. Ofelia tzommpantzi seccion Núm.2 C.P. 90850, San Luis Teolocholco., para los fines y efectos legales de este convenio.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

ÚNICO. Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica, la representación y la capacidad legal que ostentan, para la celebración del presente convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio de acciones para la atención a la población con discapacidad, tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo las cuales "**LAS PARTES**", colaborarán en la ejecución de actividades tendientes a proporcionar servicios y apoyos que, dentro del ámbito de su competencia, brinden a la población con discapacidad que presentan necesidades educativas, culturales, salud, trabajo, accesibilidad, recreativas y de esparcimiento.

SEGUNDA. COMPROMISOS.

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio de colaboración "**EL INSTITUTO**", de conformidad con sus políticas, normas y reglamentos se compromete a proporcionar los servicios gratuitos de:

- Entrega de ayudas técnicas y apoyos económicos y/o en especie a las personas con discapacidad.
- Otorgar terapias psicológicas y de rehabilitación física.
- Impartir pláticas de sensibilización a la ciudadanía del municipio sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Gestionar capacitación para su autoempleo o bien su contratación laboral.
- Gestionar el pase de transporte público y formato placa para automóviles pertenecientes a las personas con discapacidad o familiares que los atienden.
- Realizar jornadas para la capacitación atención y prevención de discapacidad.
- Apoyar con traslados foráneos a personas con discapacidad a través de la unidad móvil adaptada del instituto, exclusivamente para aspectos relacionados a su discapacidad y que requieran atención en las instituciones del sector salud, previo análisis de la situación económica del instituto y de sus actividades programadas.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



TERCERA. "EL INSTITUTO" se compromete a prestar los servicios mencionados en la CLÁUSULA SEGUNDA a las personas con discapacidad, quienes serán canalizadas vía oficio por **"EL AYUNTAMIENTO"** en el rubro que se requiera.

CUARTA. Los servicios que soliciten las personas con discapacidad, serán otorgados conforme a la normatividad y lineamientos vigentes en forma gratuita por parte de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA. "LAS PARTES" se comprometen a otorgar al personal administrativo y a los elementos de la policía municipal de **"EL AYUNTAMIENTO"** en cuestión, pláticas de sensibilización, para que conozcan, respeten y apliquen los derechos de las personas con discapacidad, previo acuerdo por **"LAS PARTES"** de la fecha de impartición.

SEXTA. "EL AYUNTAMIENTO" canalizará vía oficio signado por el Presidente Municipal y/o Directora del DIF municipal, a los solicitantes de los servicios señalados en la cláusula SEGUNDA, especificando el motivo de envío, sus datos generales y los requisitos establecidos en la normatividad y lineamientos **"DEL INSTITUTO"**.

SÉPTIMA. "EL AYUNTAMIENTO" autorizará condonaciones del 100% (cien por ciento) y/o del 50% (cincuenta por ciento) en pago de servicios públicos que sean gestionados por los familiares directos o por de las personas con discapacidad; así como en la facilitación de la expedición de documentos oficiales.

OCTAVA. En cumplimiento al artículo 28 fracción VI de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a la contratación laboral de personas con discapacidad, quienes al menos representen el 2% (dos por ciento) de la plantilla laboral que trabaja en el mismo.

NOVENA. "EL AYUNTAMIENTO" realizará entre los habitantes del municipio, la promoción de las jornadas de capacitación y rehabilitación, que expondrá gratuitamente el personal del **"EL INSTITUTO"**, para la prevención y detección temprana de problemas de discapacidad.

DÉCIMA. "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a realizar una base de datos de las personas con discapacidad que existen en su municipio y que se atiendan en





H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



sus diversas áreas, misma que se actualizara y se entregará trimestralmente al Instituto para fines estadísticos.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES" se comprometen a compartir información estadística de los servicios atendidos y a la documentación necesaria que obre en su poder, para establecer mecanismos de evaluación y revisión de los resultados del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" cuentan con el personal y los elementos propios necesarios para realizar las actividades objeto de este convenio, por lo tanto, la suscripción y ejecución del mismo no generará relación laboral alguna con el personal de la contraparte, el cual permanecerá vinculado únicamente con la parte que lo contrató; en consecuencia, ninguna de las partes podrá considerarse como patrón sustituto o solidario de la otra y cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación se deriven.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.

El presente convenio solo podrá modificarse por escrito y previo acuerdo de "LAS PARTES", las que en todo caso deberán hacerse con apego a las disposiciones legales aplicables.

En caso de que "LAS PARTES" no alcancen un acuerdo sobre los términos de modificación, el convenio podrá darse por terminado conforme a lo previsto a la CLAUSULA DECIMA SEXTA.

DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidos.

DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Este convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de "LAS PARTES", mediante escrito presentado con 30 (treinta) días de antelación al día en que deba surtir efectos la terminación anticipada, en el entendido de que las



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

actividades que se encuentren en ejecución, deberán proseguirse hasta su conclusión definitiva, salvo acuerdo en contrario.

DECIMA SEPTIMA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

“**LAS PARTES**” manifiestan que éste convenio se basará en el principio de reciprocidad y respeto mutuo, por lo que cada una reconocerá la normatividad en el ámbito de su respectiva competencia.

Así mismo “**LAS PARTES**” manifiestan que este convenio se suscribe de buena fe, por lo que se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento, y a resolver en la medida de lo posible las controversias que surjan en la ejecución, interpretación o cumplimiento del mismo y, en caso de no llegar a ningún acuerdo, aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con sede en Ciudad Judicial, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, por lo que ambas partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

DECIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS.

“**LAS PARTES**” convienen adoptar las medidas necesarias para que los datos personales de las personas físicas beneficiadas por las acciones que deriven del presente instrumento legal, sean tratados observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, garantizando el buen uso de la información personal, la privacidad y derecho a la autodeterminación informativa de éstos, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables, así como respetar y proteger la confidencialidad de la información de Datos Personales en los términos de la propia Ley.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente convenio lo firman por cuadruplicado a los trece días de diciembre de dos mil veintiuno, en el Municipio de Apizaco, Tlaxcala, firmando al calce y al margen los que en el intervinieron como constancia de su aceptación.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



POR "EL INSTITUTO"

por "POR EL AYUNTAMIENTO"



**LIC. ESTRELLA PASTRANA
GONZALEZ**
DIRECTORA GENERAL

**LIC. RODRIGO CUAHUTLE
SALAZAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN
LUIS TEOLOCHOLCO**



ITPCD

INSTITUTO TLAXCALTECA PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ITPCD

CONSTITUCIONAL
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

TESTIGOS

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"



BEATRIZ LÓPEZ CUECUECHA
JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO
2021-2024

**LIC. JORDAN FERNÁNDEZ
CUAHUTLE SECRETARIO DE
AYUNTAMIENTO**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TEOLOCHOLCO, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CESESP

Centro Estatal de Seguridad Pública
ESTADO DE TLAXCALA

CONVENIO – COMPROMISO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 1, 3, fracción VI, 14, fracción VI, 16, fracción IX, 128, 131, demás relativos y aplicables de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; por lo que sabedores de la normatividad referente al personal de seguridad pública, celebran el presente Convenio – Compromiso, Maximino Hernández Pulido en su calidad de Comisionado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Rodrigo Cuahutle Salazar Presidente Municipal y Jordán Fernández Cuahutle Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Teolocholco, a quienes en lo subsecuente se les denominara "las partes", la presente se realiza a petición del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Teolocholco, solicitando una prórroga para regularizar al personal de seguridad pública de su Municipio, en cuanto a los procesos de registro, exámenes de control de confianza y certificación; bajo las siguientes:

ESTADOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX
2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
TEOLOCHOLCO

DECLARACIONES

I. Maximino Hernández Pulido, fue nombrado Comisionado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el día 31 de agosto de 2021, según consta en nombramiento, emitido por Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala; que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza pertenece a dicha Comisión; quien se identifica con credencial de elector número **0450057517434**

A. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, es la unidad administrativa adscrita a la Comisión, encargada de dirigir, coordinar, operar y calificar los procesos de evaluación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia en el Estado, con el objeto de obtener la aprobación y certificación para comprobar el cumplimiento de los perfiles físicos, médicos, éticos y de personalidad de los mismos¹.

¹ Artículo 128 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CESEP

COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

B. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, aplicará evaluaciones tanto en los procesos de selección de aspirantes, como en la evaluación para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los mismos².

C. En su operación, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, considerará las políticas, procedimientos, lineamientos y criterios que emitan la Comisión y las autoridades competentes de la Federación; sin perjuicio de los convenios que al efecto suscriba el Gobierno del Estado con las dependencias del ramo adscritas al Sistema Nacional de Seguridad Pública³.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

D. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, tendrá las siguientes facultades:
Aplicar los procedimientos de evaluación y de control de confianza conforme a los criterios expedidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación⁴.

II. Rodrigo Cuahutle Salazar Presidente Municipal de Teolocholco, como lo acredita con Constancia de mayoría de fecha 09 de junio de 2021, expedida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quien se identifica con credencial de elector número **0380001804983**, Jordán Fernández Cuahutle Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Teolocholco, como lo acredita con Constancia de Mayoría de fecha 31 de Agosto de 2021, expedida por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, y se identifica con credencial de elector número **0383045106875**.

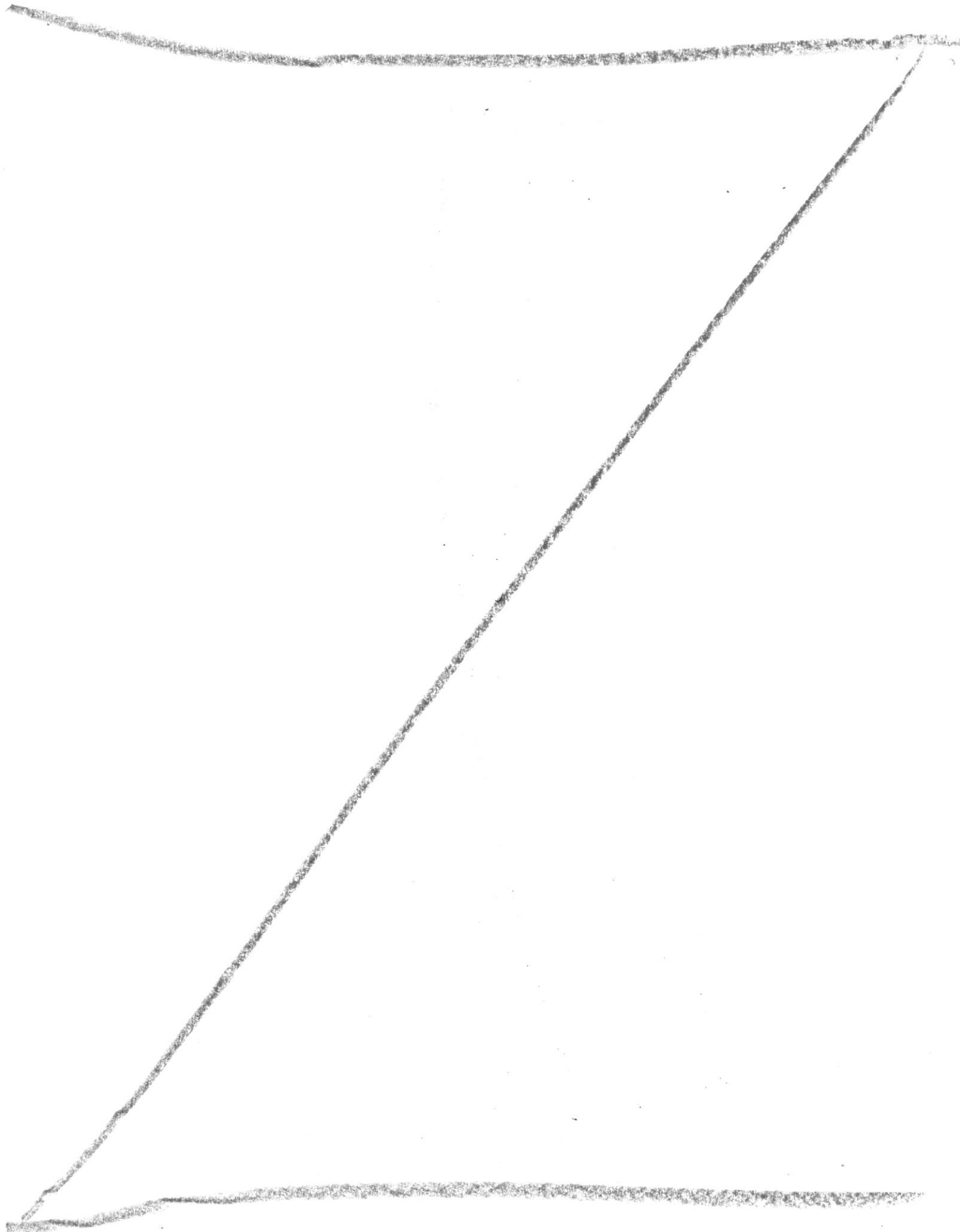
A. Los Municipios tendrán a su cargo la seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

La policía preventiva de cada Municipio estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente; acatará las órdenes del Gobernador del Estado,

² Artículo 129 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

³ Artículo 130 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

⁴ Artículo 131, fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios





en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público⁵.

B. Son obligaciones de las Instituciones Policiales Municipales: Inscribirse en el Registro Estatal del Personal de Seguridad Pública, en los términos y condiciones que determine la Ley General; someterse a los procedimientos de evaluación y control de confianza⁶.

III. Que "las partes" tienen la personalidad para la celebración del presente Convenio – Compromiso, de acuerdo a los documentos exhibidos.

IV. "las partes" conocen y aceptan en sus términos el contenido del oficio SESNSP/040/2022, signado por el Licenciado Leonel Efraín Cota Montaña Secretario Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
[Handwritten signature]

CLAUSULAS

PRIMERA. El Objetivo del presente Convenio – Compromiso, de acuerdo a la petición hecha por Rodrigo Cuahutle Salazar Presidente Municipal y Jordán Fernández Cuahutle Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Teolochoolco, es fijar un término de 3 meses (julio, agosto y septiembre) para que regularicen al personal de seguridad pública de sus Municipios en cuanto a los procesos de registro, exámenes de control de confianza y certificación.

SEGUNDA. Comprometiéndose Rodrigo Cuahutle Salazar Presidente Municipal y Jordán Fernández Cuahutle Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Teolochoolco, a realizar los trámites suficientes y necesarios, para regularizar al personal de seguridad pública de su Municipio, por cuanto hace al proceso de exámenes de control de confianza y certificación, presentando los expedientes para revisión al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, una vez revisados y validados, presentar los expedientes completos con solicitud de evaluación.

⁵ Artículo 93 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

⁶ Artículo 27, fracciones I y XIII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CESESP

COMISIÓN ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE TLAXCALTENGO

UNA NUEVA HISTORIA

TERCERA. Rodrigo Cuahutle Salazar Presidente Municipal y Jordán Fernández Cuahutle Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Teolochoolco, se comprometen a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a fin de regularizar el registro al personal de seguridad pública de su Municipio.

CUARTA. Rodrigo Cuahutle Salazar Presidente Municipal y Jordán Fernández Cuahutle Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Teolochoolco, se comprometen a realizar las gestiones necesarias ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que el personal de seguridad pública de su Municipio se Certifique.

QUINTA. La finalidad del presente Convenio – Compromiso, de acuerdo a la petición hecha por Rodrigo Cuahutle Salazar Presidente Municipal y Jordán Fernández Cuahutle Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Teolochoolco, es hacer del conocimiento del Órgano de Fiscalización, que están atendiendo las observaciones que le fueron hechas, en el entendido que si en el termino de 3 meses (julio, agosto y septiembre) no da cumplimiento al presente, el ente fiscalizador podrá dar continuidad a los procesos correspondientes.

SEXTA. El incumplimiento del presente Convenio – Compromiso, deja a salvo cualquier acción derivada de su incumplimiento.

SÉPTIMA. El presente Convenio – Compromiso, no subsana las observaciones realizadas al Municipio de Teolochoolco, hechas por el Órgano de Fiscalización, por cuanto hace a las omisiones en el tema del personal de seguridad pública de su Municipio, sino solo plasma la voluntad del Presidente Municipal de solventar las irregularidades.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



MUNICIPIO DE TEOLOCHOOLCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOOLCO, TLAXCALTENGO



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -



CESESP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

A 07 de julio de 2022, una vez que es leído el presente Convenio – Compromiso en voz alta, las partes estando conformes y manifestando que no contiene errores, dolo ni mala fe, lo firman a entera satisfacción. Firmándose por triplicado, entregándose un ejemplar a cada una de las partes y un ejemplar más será remitido al Órgano de Fiscalización para su conocimiento



Comisionado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Maximino Hernández Pulido

CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024



Rodrigo Cuahutle Salazar

Presidente Municipal de Teolochoolco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

TEOLOCHOOLCO, TLAXCALA

2021-2024

Jordán Fernández Cuahutle

Secretario del Ayuntamiento de Teolochoolco



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
TEOLOCHOL
2021 -

30 DE MARZO

SECRETARÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
TEOLOCHOL

EL SUSCRITO PROFESOR JORDÁN FERNÁNDEZ CUAHUTLE,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.



CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
CO, TLAX.
2024

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE
SETENTA Y OCHO FOJAS IMPRESAS, CONCUERDAN FIEL Y
LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA Y OBRA
EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA A MI CARGO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 72 FRACCION XI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA. ----- DOY FE.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA
2021-2024

TECNOLOGIA DE TAXAS
SECRETARIA DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

SECRETARIA

ENTOS ACHADOS DE TA...
DE CALMITE COM SU...
ESTRAT Y COMO...
ESTRAT Y COMO...
ESTRAT Y COMO...

ARTICULO 103...
EL PLAN...

SECRETARIA DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

